

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA REINTEGRACION FAMILIAR DEL SENTENCIADO CON LIBERTAD PREPARATORIA.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL PRESENTAN: BLANCAS ROLDAN MARIA MAGDALENA SANABRIA RECILLAS ARACELI ZAVALA LOPEZ MARTHA ISABEL

ASESOR: LIC. LAURA ORTEGA GARCIA

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A D V E R T E N C I A

La presente investigación fue llevada a cabo durante el período comprendido entre los meses de octubre de 1991 a octubre de 1992, por lo tanto, el fundamento jurídico se basa en las Leyes vigentes de ese momento.

I N D I C E

Introducción.	1
CAPITULO I MARCO JURIDICO.	
1.1. El Procedimiento Penal y sus Implicaciones.	3
1.2. El Beneficio de la Libertad Preparatoria. Conceptualización	13
1.2.1. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.	17
1.2.2. Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	18
1.3. Dirección General de Prevención y Readaptación Social.	19
CAPITULO II DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.	
2.1. Estructura y Organización.	26
2.2. Funciones y Actividades.	36
2.3. La participación Social en la Problemática Detectada.	42
CAPITULO III ANALISIS DE LA FAMILIA DEL SENTENCIADO CON LIBERTAD PREPARATORIA.	
3.1. Acercamiento a la Realidad que vive el Sentenciado con Libertad Preparatoria....	48
3.1.1. Aspecto Social.	51
3.1.2. Dinámica Familiar.	56
3.2. Reintegración Familiar.	61

CAPITULO IV	PROPUESTA DE INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL	
4.1.	Trabajo Social Penitenciario.	74
4.2.	Trabajo Social en la Reintegración Familiar del Sentenciado con Libertad Preparatoria, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.....	79
4.2.1.	Análisis y Evaluación.	84
4.3.	Modelo de Intervención.	87
CONCLUSIONES.		96
SUGERENCIAS.		100
ANEXOS.		104
BIBLIOGRAFIA.		

I N T R O D U C C I O N

La readaptación social en nuestro país al igual que en muchos otros, busca la adecuada reintegración de aquellos que han infringido la ley. Para ello, a través de la historia se observa que se han implementado diferentes mecanismos para que el individuo, una vez en libertad logre la óptima reinserción en la sociedad.

Sin embargo, los resultados hasta el momento han sido infructuosos, ya que de una u otra forma los centros penitenciarios y los centros de readaptación social continúan saturados con reingresos cada vez más frecuentes.

Por lo tanto es menester analizar las causales que motivan al sujeto a cometer el delito, la participación de las autoridades actualmente y en especial el papel que juega el Trabajador Social en todo ello, dado que es el único profesional que tiene contacto directo con este sector de la población, su familia y la problemática que vive, tomando en cuenta que durante el internamiento fue susceptible de adquirir o reforzar patologías sociales y/o perder a su grupo familiar.

Es por ello que el Trabajador Social tiene elementos suficientes para justificar su labor, sobre todo frente a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, organismo

que debe velar que se compurgue íntegramente la sentencia en libertad y que se logre sobre todo la readaptación social a través de la reintegración familiar.

Por ello se efectuó la presente investigación en dicho organismo, advirtiendo la situación socio-familiar de aquellos sujetos que obtuvieron la libertad preparatoria durante el periodo de octubre de 1991 a octubre de 1992; el quehacer profesional del Trabajador Social y una propuesta de intervención fundamentada en el modelo de caso, incluyéndose para ello Cuatro Capítulos: dos de ellos teóricos, que refieren a groso modo el procedimiento penal y las funciones relativas a la institución donde se llevó a cabo el trabajo y en especial en el Departamento de Trabajo Social.

Los dos últimos Capítulos, con un enfoque práctico permitieron caracterizar a la población a través de la investigación de campo para plantear una propuesta de intervención luego del análisis efectuado.

CAPITULO I

1.1. EL PROCEDIMIENTO PENAL Y SUS IMPLICACIONES.

La presente investigación se enfoca a la participación del trabajador social en la reintegración familiar de las personas que gozan del beneficio de la libertad preparatoria, es por eso que se hace necesario conocer lo que es el procedimiento penal y cuales son las etapas por las que atraviesa hasta el momento en que se ejecuta la sentencia.

Lo anterior se expondrá de manera general, con el objetivo de ofrecer un conocimiento básico de lo que acontece antes de que el sujeto de estudio sea motivo de nuestra atención. Por lo tanto, se iniciará por entender que el proceso penal "es el conjunto de actividades reglamentadas por preceptos previamente establecidos que tienen por objeto determinar qué hechos pueden ser calificados como delito para en su caso aplicar la sanción correspondiente (1), es decir, es un medio jurídico para determinar si el sujeto es culpable o no de una conducta considerada como delictuosa.

(1) Rivera Silva, Manuel. El Procedimiento Penal. Edit. Porrúa. México, 1988. Pág. 5.

El proceso penal, como tal se integra por seis etapas, comprendiendo desde la averiguación previa hasta la extinción de las sanciones aplicadas según el artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice:

"El presente Código comprende los siguientes procedimientos:

I. El de averiguación previa a la consignación a los tribunales, que establece las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público pueda resolver si ejercita o no la acción penal;

II. El de preinstrucción, en que se realizan las acciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de esta al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculpado o bien, en su caso, la libertad de éste por falta de elementos para procesar;

III. El de instrucción que abarca las diligencias practicadas ante y por los tribunales con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las peculiaridades del inculpado, así como la responsabilidad o irresponsabilidad de éste;

IV. El de primera instancia, durante el cual el Ministerio

Público precisa su pretensión y el procesado su defensa ante el tribunal, y éste valora las pruebas y pronuncia sentencia definitiva;

V. El de segunda instancia ante el tribunal de apelación, en que se efectúan las diligencias y actos tendientes a resolver los recursos;

VI. El de ejecución, que comprende desde el momento en que causa ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las sanciones aplicadas".(2)

Cabe hacer mención que respecto a este artículo, algunos autores coinciden en que el proceso penal concluye cuando causa ejecutoria la sentencia, entre ellos Rivera Silva; y otros que termina hasta la extinción de la sentencia. Sin embargo en la realidad se observa que el proceso penal finaliza una vez que ha causado ejecutoria la sentencia. Ahora bien, el órgano competente para practicar tales procedimientos es la autoridad investigadora y persecutora; es decir el Ministerio Público y la Policía Judicial respectivamente, siendo su función de carácter persecutor, de acuerdo al artículo 21 Constitucional, el cual establece que "la persecución de los delitos incumbe al

(2) Código Federal de Procedimientos Penales. Edit. Themis, México, 1990. S/N.P.

Ministerio Público y a la policía judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquel...".(3), además establece que la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial.

De esta manera, para ejercitar la acción penal, es necesario que se acuda con una denuncia o querrela, entendiéndose a la primera como "un medio informativo que es utilizado para hacer del conocimiento del Ministerio Público, lo que se sabe acerca del delito, ya sea que el propio portador de la noticia haya sido afectado o bien, el ofendido sea un tercero. De tal consideración, se concluye: la denuncia puede presentarla cualquier persona en cumplimiento de un deber impuesto por la ley"(4), entendiéndose que la querrela es la que presenta el ofendido o la persona afectada por el delito ante el Ministerio Público, o en su caso un representante legal.

En base a lo anterior se inicia una fase investigadora, donde se reunirán los elementos necesarios para determinar si se amerita o no la consignación; esto es, se pondrá a disposición del juez a la persona que se ha considerado como

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Porrúa, México, 1990. 89a. Edición. Pag. 19.

(4) Colín Sánchez, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales. Edit. Porrúa, 13 Edición, México, 1992. p.p.259-260.

probable responsable del delito para que se resuelva su situación jurídica en un término no mayor de setenta y dos horas, conocido como Plazo Constitucional, que de acuerdo al artículo 19 Constitucional, dice "Ninguna detención podrá exceder el término de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión, en el que se expresará: el delito que se impute al acusado, los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado...".(5)

Durante esta etapa puede ocurrir que se dicte el auto de formal prisión, el auto de sujeción a proceso o bien que se otorgue la libertad por falta de elementos para procesar. En caso de que ocurra lo primero, se da inicio al proceso penal que implica la probable responsabilidad de los hechos delictuosos, así como la comprobación de los elementos del tipo que motivó el ejercicio de la acción penal, la identificación del sujeto y los informes de los antecedentes o anteriores ingresos de éste. En el caso de que el delito de que se trate amerite pena corporal, habrá lugar a la prisión preventiva.

(5) Op.Cit.Pág.16.

Se fija además el tipo de proceso a seguir, si es ordinario o sumario, en que se observa, entre otras diferencias la ampliación de los términos para el despacho de los actos probatorios; debido a que en ambos habrá un ofrecimiento de pruebas y desahogo de las mismas. Después de que se haya agotado este periodo se dicta el auto que declara cerrada la instrucción, misma en que se reúnen las partes para escuchar la sentencia dictada en audiencia previamente establecida.

Dentro de este aspecto es importante señalar que en las sentencias, cuya pena de prisión comprenden hasta cinco años, pueden obtener la libertad que marca la ley como sustitutivos penales. (Reforma al artículo 70 del Código Penal Vigente para el D.F., Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 1991.p.3).

En caso de que la sentencia no haya sido aceptada por las partes, que son: el Ministerio Público, el acusado y su defensor o el ofendido y sus legítimos representantes; podrán hacer uso del recurso de la segunda instancia que es la apelación en un plazo no mayor de cinco días a partir de la fecha de la notificación de la sentencia, en base al artículo 414 del Código de Procedimientos Penales, el cual prevé:

"El recurso de apelación tiene por objeto que el tribunal de segunda instancia confirme, revoque o modifique la

resolución apelada".(6) En relación con ello, en la práctica se observa que el recurso de la apelación en algunos casos no es utilizado ya sea, por falta de conocimiento o por invertir más tiempo en la obtención de la sentencia.

Finalmente, luego de haberse modificado o confirmado la sentencia causará ejecutoria, misma que será irrevocable concluyendo con ella la última fase del procedimiento penal. En algunos casos podrá acudir al juicio de Amparo.

Es importante citar que la presente investigación se dirigirá a aquella población a la que se le ha dictado una sentencia corporal mayor de cinco años que debe compurgar en un Centro Penitenciario, en el cual se le clasificará en base al delito y a su personalidad, por lo que recibirá un tratamiento individual por parte de un equipo multidisciplinario, con la finalidad de buscar su readaptación Social.

Para comprender el término de readaptación social es necesario conocer la etimología de su significado, así como la opinión de los autores contemporáneos que han profundizado en este campo, con el objeto de poder emitir una opinión propia fundamentada en lo que se ha escrito al respecto y a la realidad observada.

(6) Op. Cit.S/N.P.

Readaptación es "la acción y el efecto de volver adaptar, y adaptar, a su vez deriva de las raíces AD ADAPTARE, significa la acción de acomodar o ajustar una cosa a otra, o realizar las acciones necesarias para que una determinada situación sea acorde con la regularidad de casos de la misma naturaleza. Por readaptación social, luego entonces debe de entenderse la acción y el efecto tendientes a lograr que un individuo vuelva a ser una persona bien adaptada o adecuada al grupo social al cual habrá de ser reintegrada físicamente".(7)

Así, la readaptación social se preocupa especialmente por reincorporar al individuo al medio social en el que se ha desenvuelto, tratando de hacer de él una persona útil y participativa en beneficio de la sociedad; es por eso que la licenciada en Trabajo Social Etna Meave Partida la define de la siguiente forma: "la readaptación social persigue el propósito de volver al individuo a la comunidad, conciente de sus deberes y derechos dentro del ámbito legal, como miembro activo de una comunidad social a la que debe servir y respetar y en la que habrá de desenvolverse dignamente".(8)

 (7) Malo Camacho, Gustavo. Manual de Derecho Penitenciario. Serie de Manuales de Enseñanza No.4 Edit.INACIPE-Secretaria de Gobernación. México,D.F.1976. Pág.71

(8) Meave Partida, Etna del Carmen.El Perfil Profesional del Trabajador Social en el Area Criminológica. Obra Inédita. México,1990, s/p

Mientras que para Rodríguez Manzanera "es la elaboración de un status social que significa la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones comunitarias en que se desempeña quien por un hecho cometido y sancionado según normas que han producido sus mismos pares sociales, había visto interrumpida su vinculación con el estrato al cual pertenecía".(9)

Para García Ramírez "la readaptación social no es otra cosa que la reinserción en una comunidad determinada con la capacidad para observar los valores medios que en este rigen y para ajustar su conducta al sistema jurídico vigente".(10)

Por lo antes expuesto se puede decir que la readaptación social implica la reintegración de un individuo como sujeto conciente de su propia realidad en un ámbito jurídico y social.

IMPLICACIONES

En relación a todos los aspectos comprendidos en el procedimiento penal cabe señalar las implicaciones que conllevan tanto para el procesado como para su familia no sólo

(9) Rodríguez Manzanera, Luis. La crisis Penitenciaria y los Sustitutivos de Prisión. Cuadernos del INACIPE. No.13.Edit.INACIPE, México, 1984. Pág.74.

(10) García Ramírez, Sergio. Manual de Prisiones. Edit.Porrúa, México,1980. Pág.91.

en el sentido jurídico sino emocional, familiar, económico y social.

Con respecto al sentido jurídico implica en primer lugar la privación de la libertad, así como también una estigmatización en la personalidad del sujeto que es lo que comúnmente se conoce como "quedar fichado", esto es, tener antecedentes penales. Cabe hacer mención que cuando éste ha estado sujeto a proceso y ha obtenido una sentencia absolutoria, la experiencia de saberse involucrado en una situación legal deteriora su nivel emocional, creyéndose señalado por los demás.

Esta misma situación en el aspecto familiar repercute en su dinámica, en el sentido de que habrá una modificación del mismo grupo, todo ello propicia que su economía se vea alterada ya que al ser internado deja de contribuir al ingreso económico, además de que se erogan gastos no previstos en este ámbito.

Socialmente, al ser externado existe rechazo y poca aceptación por parte de sus vecinos, amigos, incluso familiares que no asimilan el hecho de relacionarse con individuos que han atravesado por esta experiencia. Y cuando su estancia en el penal se prolonga, frecuentemente su familia ya no lo admite como parte de ella.

Todos estos aspectos serán analizados más a fondo en el capítulo III de esta investigación.

1.2. EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD PREPARATORIA. CONCEPTUALIZACION.

El sistema penitenciario contempla la realización de estudios técnicos periódicos individuales a través de un equipo multidisciplinario con el objetivo de analizar los avances y/o retrocesos observados para contribuir a la obtención de una libertad anticipada. Además de que el mismo interno podrá solicitar los beneficios que marca la ley que pueden ser: tratamiento preliberacional, libertad preparatoria o la remisión parcial de la pena.

En el presente trabajo la libertad preparatoria se abordará con mayor profundidad en virtud de que es el beneficio de que goza la población de nuestro interés.

El Código Penal en el artículo 84 marca que "se concederá libertad preparatoria al condenado, previo el informe a que se refiere el Código de Procedimientos Penales, al que hubiere cumplido las tres quintas partes de su condena, si se trata de delitos intencionales, o la mitad de la misma en caso de delitos imprudenciales, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Que haya observado buena conducta durante la ejecución de su sentencia.

II.- Que del examen de su personalidad se presuma que está socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinquir;

y

III.- Que haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se le fijen para dicho objeto, si no puede cubrirlo desde luego.

Llenados los anteriores requisitos la autoridad competente podrá conceder la libertad, sujeta a las siguientes condiciones:

a) Residir o, en su caso, no residir en un lugar determinado e informe a la autoridad de los cambios de su domicilio. La designación del lugar de residencia se hará conciliando la circunstancia de que el reo pueda proporcionarse trabajo en el lugar que se fije, con el hecho de que su permanencia en el no sea un obstáculo para su enmienda;

b) Desempeñar en el plazo que la resolución determine, oficio, arte, industria o profesión lícitos, si no tuviere medios propios de subsistencia;

c) Abstenerse del abuso de bebidas embriagantes y del empleo de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares salvo por prescripción médica;

d) Sujetarse a las medidas de orientación y supervisión que se le dicten y a la vigilancia de alguna persona honrada y de arraigo que se obligue a informar sobre su conducta, presentándolo siempre que para ello fuere requerida".(11)

Ahora bien, en base al artículo 85 del Código Penal "La libertad preparatoria no se concederá a los condenados por alguno de los delitos contra la salud, en materia de estupefacientes, psicotrópicos, previstos en el artículo 197, ni los habituales o los que hubieren incurrido en segunda reincidencia.

Tratándose de los delitos comprendidos en el título Décimo, la libertad preparatoria sólo se concederá cuando se satisfaga la reparación del daño a que se refiere la fracción III del artículo 30 o se otorgue caución que lo garantice".(12)

Cabe señalar que la población de estudio no se verá afectada por las reformas que se efectuaron al artículo antes

(11)Op. Cit.S/N P.

(12)Op. Cit.S/N P.

citado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1992, debido a que fue procesada, sentenciada y se le otorgó el beneficio de libertad preparatoria en fecha anterior a esta modificación y de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 14 no se dará efecto retroactivo a esta ley en perjuicio de la población.

Sin embargo, todos y sin excepción "los sentenciados que disfruten de libertad preparatoria, quedarán bajo el cuidado y vigilancia de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social", (13) considerando que la libertad preparatoria tiene como objetivo principal sustituir la prisión para cumplir, por una libertad orientada y supervisada, con la participación relevante del profesional de Trabajo Social.

Desde esta perspectiva, se considera que es necesario que el Trabajador Social conozca todos estos aspectos jurídicos para que complemente su formación y se ubique de manera más adecuada en lo que constituye su quehacer profesional, dado que al tratar con este tipo de población se expone a cuestionamientos tanto de parte de la familia como del mismo vigilado, en cuanto a la ejecución de su sentencia en libertad a pesar de haber compurgado una parte de ella, para que y de

(13)Op.Cit.S/N F.

acuerdo a los lineamientos legales establecidos cumpla con una de las principales funciones que lleva a cabo el Trabajador Social en esta área, que prevé de alguna forma la reincidencia trabajando y orientando adecuadamente a la población en cuestión.

1.2.1. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En relación a este punto, es importante señalar que el Código Penal es el fundamento jurídico que describe los hechos considerados como delictuosos y en consecuencia marca las sanciones a las que se hacen acreedores dichas conductas, así como también contempla las formas para obtener la libertad anticipada como es el caso a que se ha estado haciendo referencia.

Mientras que el Código de Procedimientos Penales establece las etapas procedimentales por las cuales un individuo necesariamente debe atravesar para determinar si es culpable o no del ilícito que se le imputa; por lo que es indispensable citar que en este Código en el Capítulo II del artículo 583 al 593 se hace referencia a la libertad preparatoria en cuanto al órgano ante quien debe ser solicitada, concedida y revocada; el Código Penal, sólo se concreta a señalar quiénes y bajo qué condiciones podrán obtenerla; por lo cual es al Código de

Procedimientos Penales al que hay que remitirse para ser pedida, revocada y concedida.

1.2.2. LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

El surgimiento de la ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados se da durante el sexenio del presidente Luis Echeverría Alvarez, la cual es sometida al H.Congreso de la Unión, teniendo como fundamento el artículo 18 Constitucional, que establece:

"Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizaran el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente"(14), misma que es aprobada y expedida el 8 de febrero de 1971, teniendo como objetivo principal "hacer posible la regeneración del delincuente por medio de la educación y el trabajo y a través de un sistema progresivo que culmine en instituciones abiertas que faciliten su reincorporación cabal a la comunidad".(15)

(14) Op.Cit. Pág.15.

(15) Castañeda García, C. Prevención y Readaptación Social en México (1926-1979), Edit. INACIPE, México, 1934. Pág. 103.

Para cumplir con la finalidad de esta ley se crea como dependencia de la Secretaría de Gobernación, la Dirección de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, hoy Dirección General de Prevención y Readaptación Social, organismo que sustituye al Departamento de Prevención Social, teniendo a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de las sanciones a sentenciados, el gobierno de las Islas Mariás y el tratamiento de Menores Infractores, mientras que el tratamiento a menores, que actualmente ha sido delegado a la Dirección de Prevención y Tratamiento de Menores, también dependiente de la Secretaría de Gobernación, con respecto a la ejecución de las sentencias sigue resolviendo las libertades preparatorias del fuero común y federal.

1.3 DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.

Como ya se ha mencionado, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social surge a través de la reforma penitenciaria a nivel nacional durante el período del gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez, a dicha Institución se le otorgan como principales funciones, las siguientes:

"I.- Ejecutar las sentencias dictadas por las autoridades judiciales penales en el Distrito Federal y en todo el territorio en materia Federal.

II.- Vigilar la ejecución de las medidas de tratamiento a adultos inimputables, en el Distrito Federal y en todo el territorio en materia Federal.

VI.- Coordinar acciones con las instituciones que, dentro del ámbito de su competencia, puedan apoyar la realización de las tareas de prevención de conductas infractoras y delictivas;

XII.- Realizar y promover las investigaciones científicas en torno a las conductas delictivas e infractoras y a las zonas criminógenas, con el fin de proponer las medidas de prevención social necesarias y, con base en ellas, definir los modelos de organización y tratamiento en los Centros de Readaptación Social;

XV.- Organizar y administrar establecimientos para la ejecución de sentencias y a la aplicación de tratamiento de readaptación social que respondan a las condiciones socioeconómicas del país, a la seguridad de la colectividad y a las características de los internos;

XVI.- Señalar, previa valoración de los sentenciados, el lugar donde deben cumplir sus penas; y vigilar: a) que todo interno participe en las actividades laborales, educativas y terapéuticas en los casos en que estas últimas sean necesarias; b) que se le practiquen con oportunidad estudios que muestren su esfuerzo y la evolución de su tratamiento; y, c) que mantengan relaciones con sus familiares;

XVIII.- Otorgar y revocar la libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena y el tratamiento preliberacional y aplicar la retención; todo lo anterior fundamentado en estudios que revelen el grado de readaptación social, para así custodiar la seguridad de la sociedad;

XX.- Ejecutar los sustitutivos de penas de prisión, ejerciendo la orientación y vigilancia necesarios sobre las personas que gozan de ellas, al igual que con los sujetos a libertad preparatoria y condena condicional;

XXV.- Investigar las condiciones de los familiares y dependientes económicos de las personas sometidas a proceso, sentenciadas o sujetas a medidas de seguridad, con el fin de gestionar las medidas preventivas, asistenciales y de protección que procedan";(16)

Es importante señalar que en las funciones antes citadas es en donde tiene mayor participación el trabajador social. Ahora bien, para llevar a cabo dichas funciones esta Institución se encuentra organizada en seis Direcciones internas, las cuales son:

(16) Secretaría de Gobernación. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. 13 de Febrero de 1989.

Dirección de Administración;
Dirección de Prevención a la Delincuencia;
Coordinación de Islas Marías;
Dirección de CEFERESOS;
Dirección de Informática;
Dirección de Servicios Coordinados y Readaptación Social.
Dirección de Ejecución de Sentencias.

Y dos operaciones descentralizadas:

Dirección C.F.R.S. Almoloya de Juárez, y;
Dirección Operativa Islas Marías (anexo 1).

En base a los objetivos de esta investigación, se prestará especial atención a la Dirección de Ejecución de Sentencias, la cual comprende:

La subdirección Jurídica, misma que se encarga de:

a) Registrar y ubicar todas las Direcciones de Prevención y Readaptación Social de las entidades federales, así como de los centros penitenciarios y cárceles municipales adscritos a cada uno de estos.

b) Contar con la relación de internos procesados, ejecutoriados y sentenciados por sexo de cada uno de los fueros en todos y cada uno de los centros de Readaptación Social, Centros Penitenciarios y Cárceles Municipales.

c) Dar cumplimiento a lo ordenado en los Códigos Penales, Federal y de cada entidad Federativa proveídos y ordenados por la autoridad judicial correspondiente.

d) Cumplir con lo dispuesto en todas y cada una de las leyes de ejecución de sentencias privativas y restringidas de la libertad, para conceder a los internos el beneficio diverso de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena; previo estudio técnico interdisciplinario y opinión positiva de la comisión dictaminadora adscrita en que se reúnan los perfiles correspondientes en dicha ley.

e) Conceder por escrito al interno el beneficio otorgado ya sea por esta Dirección o la adscrita al ejecutivo de cada estado.

f) Dar trámite y resolución al traslado de los internos al área designada de conformidad al grado de peligrosidad delictiva de los mismos.

g) Rendir informe de todas y cada una de las actividades a la superioridad jerárquica.

La Subdirección Criminológica se encarga de elaborar:

- a) Síntesis Criminológica de los expedientes turnados para obtener algún beneficio.
- b) Ejecutar medidas de tratamiento impuestas a sentenciados inimputables.
- c) Colaborar interinstitucionalmente en la realización de investigaciones.
- d) Realizar estudios para la valoración del interno en aquellos casos en que el consejo técnico de la Penitenciaría del Distrito Federal y el Centro Femenil han aplazado para el otorgamiento de beneficios.
- e) Coordinar el programa para prestadores de servicio social en las diversas áreas de la Dirección General.

La Subdirección de Ejecución de Control de Sentencias:

- a) Registra y controla a los sentenciados que han obtenido su libertad anticipada a través de un beneficio o por medio de un sustitutivo penal.
- b) Mantiene actualizado el archivo nacional de sentenciados.

c) Da seguimiento social y familiar a los sentenciados en libertad del Distrito Federal a través de visitas domiciliarias.

d) Da cumplimiento a la revocación de libertad a los sentenciados conforme a derecho.

e) Tramita la solicitud de cambio de presentaciones y vigilancia a las entidades federativas.

Plasmadas las principales funciones que realiza la Dirección de Ejecución de Sentencias, dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, por ser esta a la que compete cumplir con la aplicación del beneficio de la libertad preparatoria y tomando en consideración, que en ello el trabajador social, juega un papel de especial importancia, se torna indispensable destacar, lo relativo a la función y el lugar que ocupa este tipo de profesionistas en la mencionada Dirección; a lo cual se destina el siguiente capítulo.

CAPITULO II

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL.

2.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION.

Debido a la finalidad del presente Capítulo; éste se desarrollará en forma descriptiva, comprendiendo algunos aspectos relevantes concernientes a la evolución histórica del Departamento de Trabajo Social en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Con el incremento de la población delictiva en el país durante la década de los 30s el Departamento de Prevención Social hoy Dirección General de Prevención y Readaptación Social, crea el Departamento de Trabajo Social, el cual en sus inicios era conformado por personal que realizaba actividades de esta profesión en forma empírica, principalmente, enfocadas a la vigilancia de menores.

Para dar respuesta a las demandas de esta institución, "siendo Directora del Departamento de Prevención Social la Dra. Matilde Rodríguez Cabo en 1937 y a través de su entusiasmo e iniciativa, conjuntamente con el Lic. Héctor Solís Quiroga, Catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, coordinaron un curso de dos años para los delegados de protección y

vigilancia de menores que trabajaban en el mismo"(17), este fue impartido en la Escuela Nacional de Jurisprudencia actualmente Facultad de Derecho de la UNAM, por los profesores "Lic. J.A. Ceniceros, Dr. Rafael Santamaría, Dr. Rafael González Enríquez, Profesora Esperanza Balmaceda de Josefé, Lic. Fernando Ortega, Lic. Héctor Solís Quiroga, Lic. Francisco González de la Vega, Dr. Roberto Solís Quiroga y Dr. Francisco Núñez Chávez".(18) Con la finalidad de formar profesionales que visualizaran objetivamente la dinámica de la sociedad, para lo cual deberían de contar con los elementos suficientes para lograr el acercamiento a la población y proponer alternativas de solución integrales.

Tomando en cuenta la formación que requiere este profesional y las características que presentaba la población delictiva, que se encontraba a disposición del entonces Departamento de Prevención Social, se consideró necesario integrar al personal a trabajadores sociales, con el objeto primero de contribuir en el tratamiento de menores infractores y más tarde en el de adultos sentenciados por la comisión de algún delito, siendo esto determinante para estructurar el Departamento de Trabajo Social, que junto con esta Dirección ha ido sufriendo modificaciones de acuerdo a las necesidades de la Institución y de

 (17) Sabido Ruisanchez, Julia. Ponencia Trabajo Social y Trabajo Social Criminológico. Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario. UNAM, México, 1984.

(18) El Nacional, 13 de abril de 1970, Méx.D.F.

la misma sociedad. Dichas modificaciones implican que actualmente en ella se trabaje sólo con adultos que han obtenido algún sustitutivo penal o la libertad anticipada por medio de los beneficios que marca la ley de normas mínimas.

El Departamento de Trabajo Social se fundamenta legalmente en los siguientes artículos y fracciones del Código Penal del Distrito Federal.

Artículo 27 "El tratamiento en libertad de inimputables consiste en la aplicación de las medidas laborales, educativas, curativas, en su caso, autorizadas por la ley y conducentes a la readaptación Social del sentenciado, bajo la orientación y cuidado de la autoridad ejecutora. Su duración no podrá exceder de la pena de prisión sustituida.

La semilibertad implica alteración de periodos de privación de la libertad y de tratamiento en libertad. Se aplicará, según circunstancias del caso, del siguiente modo: externación durante la semana de trabajo o educativa, con reclusión de fin de semana, salida de fin de semana, con reclusión durante el resto de ésta; o salida diurna, con reclusión nocturna. La duración de la semilibertad no podrá exceder de la correspondiente a la pena de prisión sustituida.

El trabajo en favor de la comunidad consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones públicas educativas o de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales. Este trabajo se llevará a cabo en jornadas dentro de períodos distintos al horario de las labores que representen la fuente de ingresos para la subsistencia del sujeto y de su familia, sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora.

Cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo en favor de la comunidad. La extensión de la jornada de trabajo será fijada por el Juez tomando en cuenta la circunstancia del caso.

Por ningún concepto se desarrollará este trabajo en forma que resulte degradante o humillante para el condenado".(19)

ARTICULO 50 Bis. "Cuando la sentencia determine restricción de libertad o derechos, o suspensión condicional de la ejecución de la sentencia, el Juez dispondrá la vigilancia de la autoridad sobre el sentenciado, que tendrá la misma duración que la correspondiente a la sanción impuesta.

(19) Código Penal para el D.F., en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero Federal. Edit. Porrúa, México, 1991.P.16.

La vigilancia consistirá en ejercer sobre el sentenciado observación y orientación de su conducta por personal especializado dependiente de la autoridad ejecutora, para la readaptación social del reo y la protección de la comunidad.(20)

El artículo 84 en su fracción III en el inciso d) a la letra establece "sujetarse a las medidas de orientación y supervisión que se le dicten y a la vigilancia de alguna persona honrada, y de arraigo, que se obligue a informar sobre su conducta, presentándolo siempre que para ello fuere requerida".(21)

Ahora bien el artículo 90 en la fracción V establece:

"Los sentenciados que disfruten de los beneficios de la condena condicional quedarán sujetos al cuidado y vigilancia de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social". (22)

Conforme a los artículos y fracciones ya citadas se establece que todos los sentenciados que han obtenido su libertad a través de algún sustitutivo penal o el beneficio de libertad anticipada quedan sujetos a vigilancia de la Dirección

(20) Ibidem. Art.50 bis. Pág.22.

(21) Ibidem. Art.84. Pág.31.

(22) Ibidem. Art.90.

General de Prevención y Readaptación Social.

Con base en lo anterior al Departamento de Trabajo Social corresponde, en lo relativo a los sujetos que realizan jornadas de trabajo, establecer coordinación intra y extra institucional, para que de acuerdo a las habilidades y aptitudes que posee cada uno de ellos se deriven a los lugares con los que existe convenio para dar cumplimiento a la sanción impuesta.

Asimismo debe de contribuir al cumplimiento del artículo 674 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que establece en sus fracciones II, III, IV y X lo siguiente: "Compete a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social:

II.- Orientar técnicamente la prevención de la delincuencia y el tratamiento de adultos delincuentes, alienados que hayan incurrido en conductas antisociales y menores infractores, así como crear y manejar instituciones para el internamiento de estos sujetos;

III.- Investigar las situaciones en que queden los familiares y dependientes económicos de quienes fueron sometidos a proceso o cumplieren sentencias y, en su caso, gestionar las medidas preventivas y asistenciales que procedieren;

IV.- Celebrar convenios con instituciones de asistencia pública o de asistencia privada, para coadyuvar a la protección de familiares y dependientes económicamente de quienes hayan sido segregados de la sociedad como procesados o sentenciados, o como sujetos de medidas de seguridad;

X.- Ejercer orientación y vigilancia sobre los menores externados, los enfermos mentales sometidos a medidas de seguridad por la jurisdicción penal y los sujetos a libertad preparatoria o a condena condicional".(23)

También se realizan coordinaciones con organismos de carácter asistencial, jurídico y de salud como parte del tratamiento que se aplica a la población en vigilancia que lo demande para así coadyuvar a la readaptación social que marcan estos preceptos.

En relación a ello, las fracciones XX y XXV del artículo 19 del Reglamento Interno de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, señalan las actividades que realiza el Departamento de Trabajo Social en referencia a la

(23) Código de Procedimientos Penales del D.F.; Editorial Themis, México, 1992. págs.166-167.

vigilancia, investigación, orientación y tratamiento de los sentenciados y sus familiares.

Hoy en día, el Departamento de Trabajo Social tiene como objetivo principal participar en la fase terminal del tratamiento que se otorga a través de la vigilancia de los sentenciados que han obtenido su libertad anticipada o algún sustitutivo penal, basados en la investigación social que permite llegar a un diagnóstico y plan social, con el fin de apoyar al individuo y su familia en la reintegración como grupo social. Cabe mencionar que el profesional de trabajo social es el único que participa de forma directa en esta etapa de readaptación social.

Para cumplir con el objetivo antes citado el Departamento de Trabajo Social se encuentra integrado de la siguiente forma:

1 T.S. Jefe de Departamento.

1 T.S. Jefe de Oficina.

21 Trabajadoras Sociales.

Personal Administrativo y

Prestadores de Servicio Social (anexo 2).

Las zonas de trabajo están conformadas de acuerdo a la ubicación de los domicilios de los vigilados y en relación al número de población, asignando tantos trabajadores sociales como sean necesarios, de tal forma que actualmente se cubren

territorialmente 14 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y 2 Municipios del Estado de México, en relación a estos dos municipios la población atendida es aquella que en su momento fue procesada y sentenciada en el Distrito Federal, y que su domicilio se ubica en estas zonas, como puede ser observado en el siguiente cuadro.

ZONA	NO. DE TRABAJADORAS SOCIALES
ALVARO OBREGON	1
AZCAPOTZALCO	1
BENITO JUAREZ	1
CUAUHTEMOC	1
COYOACAN	2
GUSTAVO A. MADERO	2 Y 2 PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL
IZTACALCO	2
IZTAPALAPA	3
MAGDALENA CONTRERAS	1
MIGUEL HIDALGO	1
TLAHUAC Y MPIO. DE CHALCO	1
TLALPAN	1 Y 1 PRESTADOR DE SERVICIO.
VENUSTIANO CARRANZA	2
XOCHIMILCO	1
MPO. CD. NEZAHUALCOYOTL	1

Cuajimalpa y Milpa Alta no son cubiertos, debido a que la población en estas zonas es inferior en relación a las demás; cabe destacar que cuando la población que habita en éstas, presenta problemática y/o demanda atención, se comisiona al personal que deberá realizar visitas domiciliarias y el seguimiento del caso para brindar el servicio necesario.

Independientemente de su responsabilidad con una zona de trabajo, dos trabajadoras sociales están comisionadas para el trámite de devolución de fondo de ahorro de internos de la Penitenciaría del Distrito Federal.

Es importante señalar que debido a las exigencias de la población en vigilancia, la que cada día se incrementa, el personal de este Departamento no es suficiente para dar respuesta a la demanda de los mismos; además de que las funciones que se realizan son indistintas, tanto para el Lic. en Trabajo Social como a nivel técnico, siendo estos últimos quienes conforman más del 70% del personal del Departamento.

Con respecto a los prestadores del servicio social el Departamento de Trabajo Social brinda asesoría a los estudiantes que desean participar en esta área. Estos provienen de las diferentes escuelas de Trabajo Social que existen , tanto a nivel técnico como de Licenciatura; es importante señalar que a pesar de que no se cuenta con un convenio entre instituciones la afluencia de prestadores es constante, y es por ello que a todo estudiante que desea participar en esta área se le brinda asesoría.

2.2. FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

Con base en el organigrama actualmente se llevan a cabo diversas funciones y actividades con el fin de dar cumplimiento al objetivo ya citado en el punto anterior, a continuación se mencionan las principales funciones de la intervención profesional.

- 1.- Investigación Social.
- 2.- Organización.
- 3.- Programación.
- 4.- Educación Social.
- 5.- Orientación.
- 6.- Coordinación.
- 7.- Supervisión.
- 8.- Administración.

10.- LA INVESTIGACION SOCIAL, es utilizada con el fin de proponer alternativas a la realidad concreta que vive la población sujeta a estudio; para ello se realizan actividades tales como recabar información documental principalmente de los expedientes de cada vigilado (se entiende por tal aquella persona que ha sido sentenciada y goza de libertad condicional), para conocer su situación jurídica; visitas domiciliarias en las que se aplican técnicas como: la

entrevista y la observación con la finalidad de conocer la situación social que vive cada sentenciado. Para lograrlo es necesario usar ciertos instrumentos como son cédulas de inicio, estudio familiar, informes de visita domiciliaria, notas de seguimiento, y diario de campo, así como también se recurre a fuentes bibliográficas para explicar y sugerir solución a una problemática social.

2o.- ORGANIZACION.- Esta tiene como finalidad analizar y clasificar las actividades a realizar dentro del departamento en base a un procedimiento y mediante el uso apropiado de los recursos con los que se cuenta.

Concretamente se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Registro diario de las personas que acuden a este Departamento, con el objeto de que la Trabajadora Social conozca su situación sociofamiliar y de continuidad oportuna al seguimiento del caso.
- Revisión de expedientes y hojas de alta, con el fin de conocer la situación jurídica del vigilado.
- Registro de las actividades de trabajo en el diario de campo.
- Anotación y distribución de altas por zona de trabajo.

3o.- PROGRAMACION.- Se considera como tal, al conjunto de actividades en las que se combinan personas y recursos dentro de un proceso continuo y dinámico, encaminado al logro de objetivos determinados.

Dentro de la oficina se realiza un programa general que comprende a su vez 3 proyectos:

- Uno semanal de visitas domiciliarias con el propósito de investigar las condiciones biospsico sociales del grupo familiar y del sujeto de estudio. Otro mensual del control de guardia para la atención al público dentro de este Departamento.

Un tercero semestral de asistencia a cursos para la actualización profesional.

4o.- EDUCACION.- Esta es llevada a cabo con el objetivo de lograr en la población atendida un proceso de enseñanza- aprendizaje que corresponda a las necesidades y exigencias concretas de su propia realidad, efectuándose para ello:

- Educación social con tópicos de salud, higiene, nutrición, laborales y familiares.

- Promoción asistencial, para la utilización de los recursos que la comunidad pueda aportar al individuo.
- Capacitación continua con la finalidad de mantener actualizado al personal.
- Presentación de casos.

5o.- ORIENTACION.- Es el asesoramiento que se da al individuo para que se conozca así mismo y la realidad que vive, a fin de que sea capaz de lograr la máxima integración posible de su personalidad y el compromiso de contribuir al desarrollo social.

En relación a este tópico las orientaciones que predominan en el Departamento son de carácter jurídico social.

6.- COORDINACION.- Consiste en establecer relación entre dos o más organismos con el fin de obtener respuestas para el cumplimiento de objetivos en común. La cual comprende dos niveles intra y extrainstitucional.

La primera se refiere a la que se lleva a cabo en el interior de la propia institución, correspondiendo ello al Departamento de Trabajo Social, en coordinación con el

Departamento de Presentaciones y vigilancia; el Departamento jurídico así como también con el Departamento Criminológico, entre otros.

La coordinación extrainstitucional implica el vínculo con organismos gubernamentales o privados que contribuyan al desarrollo biopsicosocial de la población de interés citándose entre estos:

Alcohólicos Anónimos;

Centros de Integración juvenil;

Clínicas y Hospitales de S.S.;

Hospitales del Departamento del Distrito Federal;

Dirección General de Reclusorios, etc.

7o.- SUPERVISION.- Comprende el proceso educativo y administrativo de aprendizaje que conlleve a la retroalimentación entre supervisor y supervisado, a través del análisis para establecer su forma de actuar, realizando actividades como:

- Revisión de informes y estudios sociales con el propósito de corregir de manera oportuna las posibles fallas detectadas y por lo tanto emitir un punto de vista profesional claro y preciso.

- Revisión de casos, tiene como finalidad analizar y proponer posibles alternativas de solución.
- Asesoría a prestadores de servicio social, la que consiste en la retroalimentación de las actividades profesionales realizadas.
- Las juntas de Departamento se realizan con el objetivo de cuestionar y analizar el proceso de trabajo que desarrolla el personal que forma parte de éste.

8o.- ADMINISTRACION.- Busca la máxima utilización de los recursos materiales y humanos aprovechando la potencialidad de estos últimos para lograr la eficacia del Departamento. Para lo anterior se mencionan las siguientes actividades:

- Registro de atención al público, revisión de instrumentos de control, diario de campo, elaboración de informes mensuales, elaboración de informes de visitas domiciliarias, notas de seguimiento, realización de guardias en el Departamento, trámite de devolución de fondo de ahorro y todo tipo de trámites que se requiera llevar a cabo para cumplir con el trabajo.

2.3. LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA.

Recientemente en el Departamento de Trabajo Social ha surgido la inquietud de fundamentar teóricamente funciones y actividades que hasta el momento se han estado realizando.

Es pertinente señalar que a partir de que los sentenciados quedan a disposición de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y han realizado los trámites necesarios para darse de alta en el Departamento de Presentaciones y Vigilancia, son derivados a Trabajo Social para dar inicio a la vigilancia ya que sólo a este Departamento le compete llevar a cabo dicha actividad en donde por medio de una entrevista inicial se registran los datos generales, así como el panorama socio-jurídico prevaeciente, brindando a su vez orientación acerca de los lineamientos a los que quedan sujetos, los cuales comprenden:

- El residir en domicilio determinado y notificar oportunamente los cambios de este;
- Desempeñar oficio, arte o profesión lícito;
- Abstenerse del consumo de bebidas embriagantes y del empleo de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares salvo prescripción médica.

- Nombrar un fiador o aval moral para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, quien deberá presentarse cada vez que se le requiera, aunque en la práctica estas presentaciones se realizan trimestralmente, todo esto con el objetivo de proporcionar referencias sobre la situación prevaeciente del vigilado, propiciando una dinámica de apoyo entre Trabajador Social, sujeto de estudio, aval moral y en el mejor de los casos la familia para contribuir conjuntamente en el proceso de reintegración familiar y en la readaptación social.

Una vez aplicada la cédula inicial se clasifica en base al domicilio proporcionado, canalizándose a la Trabajadora Social responsable de dicha zona, para que se registre y programe la visita e inicie formalmente la vigilancia y se haga el seguimiento del caso. Por medio de un estudio social se conoce y diagnostica la problemática existente en el grupo familiar al cual pertenece el sujeto de estudio.

En base a las necesidades, la participación del individuo, su grupo familiar, los recursos de la comunidad y el Trabajador Social se plantearan alternativas de tratamiento para la posible solución de dicha problemática.

Cabe señalar que independientemente de los recursos con los que cuenta la comunidad, existe coordinación con organismos de tipo asistencial y de salud por medio de un oficio en el que

establecen el compromiso entre las instituciones, todo ello con el fin de coadyuvar al tratamiento que se prestará.

Algunas de las instituciones con las que se tiene coordinación son:

Patronato para la reincorporación social;

Módulos jurídicos de Solidaridad;

Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez;

Centro de atención Toxicológico "Jóvenes por la salud".

Grupo de Drogadictos y Alcohólicos Anónimos;

Cruz Roja Mexicana "Venustiano Carranza";

Casa del Pueblo "Auditorio Constitución de 1917";

Museo Nacional de Antropología e Historia;

Coordinación Bosque de Chapultepec;

Delegación Azcapotzalco;

Delegación Tláhuac.

Es importante señalar que la coordinación con estos organismos tiene el propósito de que en ellos sea posible cumplir las sanciones correspondientes a jornadas de trabajo que fueron impuestas por el Juez en favor de la comunidad.

Una vez planteado el tratamiento se efectúan notas de seguimiento a través de entrevistas, tanto en la oficina como en su domicilio para seguir la evolución del caso y en el momento oportuno evaluar los resultados y replantear diferentes alternativas si el caso lo requiere.

También se tiene coordinación interna con los Departamentos de:

- Revocaciones
- Presentación y Vigilancia
- Criminología
- Archivo
- Jurídico
- Clínica de la Conducta
- Mesa de Control de Jornadas de Trabajo en favor de la comunidad.
- Control y Vigilancia con entidades federativas.

Enfocada al óptimo funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el Departamento de Trabajo Social y que por ende incidan en la readaptación social.

En la práctica diaria el Trabajador Social se enfrenta a ciertos obstáculos que impiden el correcto desarrollo profesional, por citar algunos mencionaremos: Que el domicilio proporcionado sea falso, incompleto o que no esté localizado en el

plano de esta ciudad, por ser un asentamiento irregular o de nueva creación; cambio de residencia sin notificar oportunamente y/o el difícil acceso para la localización de éste.

Para resolver dicha situación en el mejor de los casos se procede a dejar citatorios en el Kárdex del Departamento de Presentaciones y Vigilancia con autorización correspondiente, a fin de que cuando el sujeto en cuestión acuda a su presentación sea derivado al Departamento de Trabajo Social para que proporcione los datos necesarios para la pronta localización de su domicilio.

Asimismo durante la entrevista se presentan circunstancias que impiden el buen desarrollo de la misma tales como: el desconocimiento total de la situación jurídica, apatía, hermetismo, rechazo, agresión y el conformismo ante una patología social determinada como la delincuencia y adicciones, principalmente. Otro aspecto a tomar en cuenta es la sobrepoblación y el incremento delictivo que dificultan el que se lleve a cabo el seguimiento del caso eficientemente.

También existe limitación en la ejecución de las actividades, en virtud de que se contempla el hacinamiento del personal que labora en este Departamento debido a la insuficiencia de recursos materiales, lo que propicia a su vez interferencia perdiéndose la confidencialidad e individualidad durante la entrevista. Por último la política interna de los constantes cambios

administrativos trae como consecuencia la restricción de entrevistas en el propio Departamento, realizar visitas domiciliarias, así como negar el acceso al Departamento de Presentaciones y Vigilancia, manejándose información documental por medio de oficios y comisiones de apoyo a los diversos centros Penitenciarios, lo que implica una limitante en el desarrollo del caso individual. No obstante ello ha existido contacto con la población de estudio aunque de manera ocasional o necesaria, como por ejemplo: Cuando la misma población acude a Trabajo Social a solicitar la intervención de este profesional en el ámbito familiar como se puede apreciar en el análisis de los resultados de la investigación que se plasman en el siguiente capítulo.

CAPITULO III

ANALISIS DE LA FAMILIA DEL SENTENCIADO CON LIBERTAD PREPARATORIA.

3.1. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD QUE VIVE EL SENTENCIADO CON LIBERTAD PREPARATORIA.

Si el proceso de Readaptación Social, se inicia desde el momento en que un sujeto queda formalmente preso y concluye hasta que cumple con la pena de prisión impuesta, un sustitutivo de ella o a través de algún otro beneficio que le otorga la ley; se parte del hecho de que en la mayoría de los casos, el sentenciado es el jefe de familia o uno de los principales proveedores económicos, tal situación repercute en el grupo familiar al sufrir una serie de alteraciones en su dinámica por que al ser encarcelado implica la reorganización económica y de autoridad, principalmente cuando la reclusión comprende varios años, como es el caso de quienes obtienen la libertad preparatoria. Por lo tanto, es importante valorar si durante el internamiento se mantuvieron las relaciones familiares y cómo fueron estas, lo que es factor importante para obtener el beneficio de libertad anticipada y quedar a disposición de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Es por ello que surge la necesidad de conocer los factores que intervienen en la integración familiar; momento en que la actividad del Trabajador Social cobra primordial importancia, por ser él quien ha de allegar

los antecedentes que permitan tener un conocimiento integral más fidedigno del caso tomando en consideración que uno de los aspectos que influyen en esta etapa del proceso de reintegración es el tiempo que el sujeto haya permanecido en prisión, de ahí que sea conveniente efectuar una investigación enfocada a esta población sentenciada, ya que presenta más dificultades para reintegrarse.

En virtud de que es el trabajador social el único profesional del equipo multidisciplinario que tiene contacto directo con la población en estudio, su núcleo familiar y su problemática, se plantea la siguiente interrogante: Cómo ha influido la participación del Trabajador Social en la reintegración familiar del sentenciado con libertad preparatoria en el Distrito Federal, que se encuentra sujeto a vigilancia por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Para lo que se incluye en el presente estudio la población que se ha recibido durante el período comprendido de octubre de 1991 a octubre de 1992, teniendo como objetivo principal el de analizar la influencia de su labor en la reintegración familiar, a través del estudio de las características familiares de los ex-internos, que permitan visualizar las disfuncionalidades que en determinado momento interfirieron en la reintegración familiar. Al respecto se plantean las siguientes hipótesis: Al no existir participación profesional del Trabajador Social dentro de esta problemática, menores serán las posibilidades de reintegración. A mayor tiempo de reclusión mayor

disfuncionalidad dentro del núcleo familiar y mientras exista participación familiar en la readaptación social del sentenciado, mayor reintegración habrá de este a su núcleo familiar.

La presente investigación se basó en el método deductivo debido a que este permite conocer de manera general las implicaciones que conlleva el proceso jurídico penal, así como la estructuración de la familia hasta llegar al plano concreto de la reintegración familiar del sentenciado, todo ello enfocado en la corriente sociológica del funcionalismo.

La investigación comprende tres etapas: la primera cubrió la investigación documental a través de fichas bibliográficas y de trabajo, simultáneamente se realizó la investigación de campo, para lo cual se elaboró un instrumento (Anexo .3) enfocado a conocer las características de 550 sentenciados con libertad preparatoria del Distrito Federal, que causaron alta en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social durante el periodo comprendido de octubre de 1991 a octubre de 1992, independientemente del delito cometido por el que se encuentran sujetos a vigilancia. Para ello se utilizaron las técnicas de observación y entrevista, auxiliándose en instrumentos como cédula inicial (anexo 4) utilizada en el Departamento de Trabajo Social donde quedan asentados los datos generales de la población en vigilancia; diario de campo en el que se integra

el registro diario de actividades; y el cuestionario elaborado para la investigación, mismos que contribuyeron a la aportación de los parámetros necesarios para determinar las características que comprende la muestra.

La segunda etapa consistió en el ordenamiento y análisis de la información recabada del estudio de solo 433 casos debido a: fallecimiento , compurgación total de la pena, cambio del lugar de presentaciones, evasión y reincidencia.

Para finalizar en la tercera etapa se presenta una propuesta de participación profesional de Trabajo Social con base en los resultados obtenidos a través de la información analizada y a la metodología de la disciplina, que garantice la readaptación social, como efecto de la reintegración familiar.

3.1.1 ASPECTO SOCIAL.

En la sociedad actual se presentan diferentes fenómenos sociales tales como la falta de vivienda, servicios públicos y escasez de oportunidades de trabajo, lo que da pauta a que grupos de personas emigren a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades de vida, no obstante se enfrentan a diferentes patologías sociales (drogadicción, alcoholismo,

pandillerismo, etc.), lo que en ocasiones origina que el sujeto sea absorbido por el medio ambiente; así, de acuerdo con José Cueli se considera que la población marginada se caracteriza por "...tener niveles de logro académico, económico y de realización personal bajos.."(24), su desarrollo de afecto es mínimo así como el manejo del tiempo en la búsqueda y logro de satisfactores es a muy corto plazo; con respecto al proceso de comunicación entre los miembros del grupo familiar ésta es indirecta y su estructura generalmente es incompleta y cuando es completa lo es con figuras paternas temporales y diversas.

Los resultados de la investigación efectuada fueron confrontados con dichos postulados teóricos, lo que lleva a plantear lo siguiente: en la complejidad de los procesos del medio social y familiar están insertos gran parte de los factores que inducen la conducta delictiva; es decir la insatisfacción de necesidades básicas (fisiológicas, afectivas e instrumentales, principalmente) ocasiona que el sujeto incurra en la comisión de algún ilícito.

El problema de la delincuencia se concentra en la población masculina que conforme a la investigación abarca el 94%, quiénes han escrito sobre el tema concuerdan en afirmar

(24) Cueli, José. Teoría Psicológica de los Marginados. Revista de Psicología No.36. Enero - Febrero. Edit. Artes Gráficas Modernas, México, 1984. Pág.2.

ésto. Asimismo la edad promedio de la muestra oscila entre 18 y 39 años en el 59%.(Ver cuadros y gráficas No.1 y 2).

El antecedente citado es de primer orden porque en su mayoría, estos individuos cumplen con roles y/o funciones de jefe de familia o abastecedor económico, como se puede observar en los resultados, pues aún cuando el 28% corresponde a solteros, el 72% tiene o ha mantenido una relación de pareja, lo que demuestra que deberían de fungir como abastecedores económicos, ya que el 32% manifestaron ser casados, el 26% mantiene relación de concubinato, el 7% indica separaciones no legalizadas, el 4% viudos y el 3% divorciados.(Ver cuadro y gráfica No. 3).

De esta población el 27% emigró del interior de la República a la Ciudad de México con estancia promedio de entre 11 a 20 años en un 38%, concentrándose actualmente en las diferentes Delegaciones Políticas y Municipio de Nezahualcoyotl en las siguientes proporciones: Alvaro Obregón 6% , Azcapotzalco 6% , Benito Juárez 2% , Coyoacán 8%, Cuauhtémoc 10%, Gustavo A. Madero 15%, Iztacalco 5%, Iztapalapa 18%, Magdalena Contreras 2%, Miguel Hidalgo 2%, Tláhuac 1%, Tlalpan 4%, Venustiano Carranza 11%, Xochimilco 1% y el Municipio de Nezahualcoyotl con el 9%, reflejando que las Delegaciones Políticas de mayor concentración son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc. (Ver cuadros y gráficas No. 4, 5 y 6).

Tomando en cuenta que la educación se define como instrumento de mejoramiento personal y como conducto para obtener progreso nacional es menester analizar los datos escolares dado que se advierte que además del medio ambiente social y familiar su bajo nivel educativo incide para la participación de un hecho antisocial. La investigación muestra que el 57% abarca el nivel de educación básica; en el 24% la instrucción básica es incompleta y el 19% cubre bachillerato y nivel superior. De ahí que la deserción se halle manifiesta en el 88% motivado principalmente por su situación económica precaria reflejado en el 64%, falta de interés 13% y por fallecimiento de los progenitores el 5% de los casos.

Concluyendo, que la educación y normas educativas son fuerzas del ambiente cuyo origen está a la vez en la personalidad de los padre, en el medio social y cultural. (Ver cuadros y gráficas No. 11,12 y 13):

Al confrontar los datos se confirma el hecho de que a falta de recursos económicos la población económicamente activa de este estudio se inicia a la edad de 5 a 15 años , con el 78%, otros factores que intervienen para el inicio laboral es su propia iniciativa y por la ausencia de alguna de las figuras parentales en el 14% y 6% respectivamente, lo que da pauta para que formen parte de la fuerza de trabajo sin calificación y con pocas posibilidades de superación, por lo tanto su inicio a temprana edad no significa que sean constantes en el trabajo

ya que de acuerdo a los resultados indican que el 32% de los entrevistados admitió haber tenido periodos inactivos motivados principalmente por terminación de contrato en el 14%, comisión del delito 11% y por enfermedad 3% (Ver cuadros y gráficas 14, 15, 16 y 18).

Debido a las limitantes jurídicas, físicas y mentales de la edad de inicio laboral, esta población se ve orillada a realizar oficios diversos como auxiliar en : albañilería, plomería, tapicería, herrería, carpintería, jardinería, aseador de calzado, voceador de periódico y lava coches entre otros, siendo significativa su representación en el 76%, el resto del porcentaje queda distribuido en el comercio con el 5%, empleados particulares y públicos en un 11% y 1% respectivamente, el 7% esta conformado por amas de casa y estudiantes. Datos de significancia si además se considera que el iniciarse a temprana edad en el ámbito laboral facilita que se integren a diversos "grupos sociales" en el mismo ambiente lo que en muchos de los casos repercute de manera negativa, como es el hecho representado por el 8% de ellos que se unieron a pandillas, características que generalmente se manifiestan durante la adolescencia; pero que cuando existe una influencia nociva del ambiente repercute en varios problemas, tanto en la conducta como en la personalidad del individuo.

Lo que significa que el hombre al vivir en interacción e intercambio constante con su medio recibe influencias favorables y desfavorables de él, por lo que al continuar analizando el entorno social en donde se encuentra inmerso se observa que se desarrolla económicamente en trabajos realizados por su cuenta en el 47%, lo cual se define como " la persona que trabaja sola o asociada en su propio negocio o ejerce alguna profesión u oficio sin emplear a alguna persona..." (25), siguiendo en representatividad el empleado privado con el 32% de incidencia cuyos ingresos promedio son de 1 a 3 salarios mínimos en el 81%. (Ver cuadros y gráficas 17, 57, 19 y 20).

3.1.2. DINAMICA FAMILIAR.

Se toma en cuenta que " la familia es una unidad social que enfrenta una serie de tareas en desarrollo y que sólo difieren de acuerdo con los parámetros de las diferencias culturales pero que poseen raíces universales" (26).

De acuerdo con los aspectos del medio social, es importante resaltar el hecho de que el sistema familiar se ve

 (25) Higashida Hirose, Bertha Yoshiko. Ciencias de la Salud. Edit. Mc GrawHill, México, 1985. Pág. 271.

(26) Minuchin, Salvador. Familias y Terapia Familiar. Edit. Gedisa, Barcelona España. 1979. Pág. 87.

afectado por la comisión de algún delito por uno o más de sus miembros y sobre todo por la estancia en prisión por tiempo prolongado, en virtud de que es susceptible de la disolución del grupo familiar dañando seriamente su estructura; la cual se concibe como " el conjunto indivisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia" (27), en donde se adquieren pautas de comportamiento y desarrollo que influyen durante toda la vida. La funcionalidad y composición de esta son tomadas en cuenta en el grupo familiar primario, de origen, o nuclear, llamado indistintamente al compuesto por padres e hijos consanguíneos; por lo que de la investigación se obtiene que el 59% de los sentenciados provienen de grupos disfuncionales, es decir, donde la comunicación no fluye libremente y no permite el desarrollo de sus miembros. Asimismo se detectó que el 59% son familias incompletas entendiendo como tales a la ausencia de alguna de las figuras paternas, ya sea por divorcio, abandono o fallecimiento; lo que sucedió en éste último en el 44% de los casos por diferentes motivos, siendo los más representativos los cardiovasculares, cirrosis, accidentes y diabetes, también es importante considerar el porcentaje de fallecimiento de hermanos que en este caso se da en un 25% causado principalmente en el 12% durante la infancia por enfermedades propias de esta etapa; el 3% por motivos cardiovasculares, accidentes, cirrosis y homicidio con un 2% cada uno. (Ver cuadros y gráficas 23, 23A, 26 y 29).

(27) Ibidem. Pág.87

Se considera que en las grandes ciudades como la nuestra el cuidado de los hijos es dividido entre diversas figuras: madre, tías, abuela y hermanos mayores, pues el padre pocas veces se encuentra. Familias donde las experiencias vitales se caracterizan por su no permanencia, falta de contacto, de control y limitantes que cambian con el estado de ánimo de los padres. La investigación arroja datos que confirman lo descrito, en el sentido de que el rol de jefe de familia y proveedor económico es asumido en el 12% por la madre; en el 3% por lo abuelos, hermanos mayores 3%, y el 1% otros que incluyen al mismo vigilado, familiares colaterales y amigos. Aunado a los datos proporcionados, se les caracteriza a las familias como numerosas en el 74%, conformadas por un promedio de cinco a más de quince hermanos, siendo más representativo el 35% con cinco a nueve hermanos, donde el sentenciado ocupa un lugar intermedio en un 53%, el 28% es primogénito, y el 19% fue el último hijo en el grupo familiar. (Ver cuadros y gráficas 30, 24 y 25).

Una vez contempladas las características del sistema familiar primario de los sentenciados con libertad preparatoria es necesario conocer la situación actual para entender como se manifiesta la dinámica familiar, implicando en ello la comunicación, organización y las relaciones familiares que en determinado momento se vieron afectadas antes y durante el internamiento, para así poder diagnosticar su reintegración y en un momento dado proponer medidas a seguir para su tratamiento post institucional.

En primer instancia es menester citar los orígenes del grupo secundario y los motivos de disolución en caso de que se hayan presentado. Por lo tanto al indagar sobre ello se obtiene que el 47% manifestó haber tenido una o más parejas anteriores a la actual donde la procreación en promedio en cada una de ellas es de uno a cuatro hijos en el 25% de los casos y duración media de uno a siete años con el 25%, relaciones terminadas por diversos motivos, representados por la incompatibilidad de caracteres en 18%, la comisión del delito en 17%, como principales causas. A la fecha el 23% de los entrevistados continúan comunicándose con estas parejas, argumentando pensión alimenticia y afecto, concentrándose el contacto con la ex-pareja en el 27% y con los hijos en el 20% cabe resaltar que el 19% de las parejas no tuvo procreación. (Ver cuadros y gráficas 34, 35, 37, 38, 39 y 40).

El 27% de la muestra mantiene con su actual pareja una relación formal y estable, con duración de más de doce años. Estas familias se caracterizan por ser numerosas debido a que están integradas de cuatro a once descendientes en el 53% de los casos (Ver cuadros y gráficas 42 y 43).

Considerando que el tiempo de reclusión influye para que el círculo familiar del interno funcione sin él, es indispensable que otro miembro del grupo asuma el rol de la persona ausente de manera afectiva e instrumental principalmente. En este punto se advirtió que el cónyuge en un

33% adquiere dicho papel, lo mismo sucede en el caso de los padres del sentenciado que en el 35% apoya al grupo que ha quedado incompleto, el resto de la población es distribuida entre el propio interno, hijos y algún otro integrante del grupo familiar. (Ver cuadro y gráfica No. 44).

Es evidente que la población de estudio al ingresar y durante la reclusión sufre un cambio existencial que le provoca angustia y temor indiscriminado de quedar abandonado por su propio grupo familiar, así como "...stress y bloqueo emocional, especialmente en los que ingresan por primera vez...(28). Lo que significa que para todo ser humano es de vital importancia mantener lazos afectivos, de apoyo, respeto y convivencia sexual en el caso de aquellos que tienen establecida una relación de pareja, situación que repercute en la interrogante de saber como son estas durante el internamiento y como afectan cuando el sentenciado obtiene su libertad.

Al analizar los datos se observa que el 98% recibió visita familiar, con frecuencia semanal del 87%, por su cónyuge o concubina en el 51%, por sus padres el 40%, por sus hijos y otros familiares en el 9%, asimismo la visita íntima representó frecuencia semanal del 47%, mensual 7% y ocasional 13%; el 30% fue visitado por su esposa; por su concubina el 23%

(28) Marchiori, Hilda. El Estudio del Delincuente. Edit. Porrúa, 2a. Edición, México, 1989. Pág. 4.

y por amistades (relaciones sexuales fortuitas) el 14% ; no tuvieron visita íntima el 33%. (Ver cuadros y gráficas 45, 46, 47 y 48).

Estos parámetros dan posibilidades para establecer de que manera será hasta cierto punto su relación en el exterior, antecedente decisivo para su adecuada reintegración familiar.

3.2. REINTEGRACION FAMILIAR.

El punto medular de esta investigación es precisamente la reintegración familiar del sentenciado, de ahí que haya sido necesario en primer instancia plantear algunos puntos como antecedente que permitan entender que es lo que pasa con esta población, como repercute ésto, y sobre todo qué determinantes influyen.

Por lo que al plantear los supuestos en cuanto a la situación jurídica se pretende indicar qué pasa en cuanto a la reintegración y qué obstáculos se presentan frente a ésta.

Los datos obtenidos en la investigación hablan de que el 85% de la población es primodelincuente, entendiendo como tal a aquella persona que ha cometido un ilícito por primera vez, 12%

son reincidentes, es decir, las personas que han delinquido por segunda ocasión, y multireincidentes el 13% que son los que han ingresado a prisión en tres o más ocasiones por la comisión de algún delito. Lo que lleva a plantear la relación del individuo en el medio social en que vive y actúa, es determinante para la comisión de un hecho delictivo, motivo por el cual se habla de los delitos que con mayor frecuencia ha cometido la población de estudio; a saber: Contra la salud 30%, violación 5%, robo y homicidio 28% cada uno. (Ver cuadros y gráficas 7 y 8). De esta manera se coincide con José Bleger al hacer referencia a "que el estudio de la conducta delictiva debe hacerse siempre en función de la personalidad y del inseparable contexto social, ya que el individuo se adapta al medio social a través de sus conductas y la significación y la intencionalidad de las mismas constituyen un todo organizado que se dirige a un fin" (29). Conductas que son sancionadas por las leyes penales y que se hacen acreedoras a una pena promedio de seis a once años de prisión para la población en el 74%; es importante resaltar el tiempo que cumplió en prisión, el cual va de cuatro a siete años en relación al 58% dado que es indicativo para la reintegración, por ejemplo, hay quienes dedican su estancia a aspectos positivos, tal es el caso de los entrevistados que indicaron haber ocupado parte de su tiempo libre en diferentes actividades educativas como el inicio y cursamiento de algún grado escolar básico, idiomas y

(29) Bleger, José. Citado por Hilda Marchiori. loc cit. Pág.16.

relaciones humanas como sucedió en el 23% de la muestra. Mientras que el resto de los entrevistados refirió no ocupar su tiempo en actividades culturales, educativas o laborales que forman parte del sistema progresivo de readaptación social en prisión (Ver cuadros y gráficas 9, 10 y 11).

Para Rodríguez Manzanera la prisionalización " es la adaptación a la prisión, al adoptar costumbres, el lenguaje, en una palabra la sub cultura carcelaria".(30); esta población por ende es susceptible de adoptar o reforzar ciertos hábitos, en especial aquella que no recibió visita durante su estancia en prisión, encontrándose dentro de los hábitos más representativos los tatuajes en el 22%, el lenguaje y adicciones en el 19% cada uno, lo que da origen a la estigmatización,, que el mismo autor define como "el ser expresidiario o exconvicto, es equivalente a estar etiquetado socialmente, lo que dificultará al sujeto a su correcta adaptación al medio en libertad..." (31). (Ver cuadro 48A).

En la práctica el hábito que mayor repercusión social tiene en el sujeto al obtener su libertad es el del tatuaje en virtud de que sufre una serie de hostigamientos por parte de las autoridades, así como la dificultad para obtener empleo.

 (30) Rodríguez Manzanera, Luis. Crisis Penitenciaria y Los Sustitutivos de Prisión. Cuadernos del INACIPE número 13, México, 1984. Pág. 13.
 (31) Ibidem. Pág. 14.

Peculiaridad que da surgimiento al supuesto de que una persona con estas características ha estado en prisión.

Otro punto a considerar durante el internamiento son las circunstancias que dieron pauta al deterioro de la salud, debido a que el 41% de la muestra fueron producto de estas; por lesiones, enfermedades respiratorias y enfermedades gastrointestinales principalmente y al obtener la libertad persisten secuelas de ello que dificultan el desarrollo integral en los ámbitos familiar y laboral, como lo demuestran los resultados obtenidos en el 7% y 5% respectivamente (Ver cuadros 49 y 50).

Cabe resaltar que el apoyo moral brindado al sentenciado durante la privación de la libertad se dió en el 43% por parte de sus progenitores, en el 19% por la cónyuge del sentenciado y sus hermanos respectivamente; los hijos en el 10%, y otros que incluyen a familiares colaterales y amistades en el 9%, indicadores que dan pauta para pronosticar la dinámica del grupo del cual formará parte al ser externado y el grado de reintegración al mismo. Es decir, el apoyo familiar del grupo secundario es mínimo, diagnosticándose que éste será de igual forma cuando regrese a su sistema familiar, dificultando por lo tanto la reintegración, lo que implica que su grupo familiar actual sea disfuncional en el 42% e incompleto en el 17%. (Ver cuadros y gráficas 51, 41 y 41A).

A lo largo de la investigación se ha hecho manifiesta la repercusión que tiene en el sistema familiar y el sentenciado, su reclusión y si bien es cierto que una vez que se le otorga el beneficio de la libertad preparatoria es responsabilidad de él no reincidir, también lo es la influencia del grupo a donde irá a reintegrarse lo que es un factor determinante para que ésta se logre de manera positiva; para ello se debe considerar cual fue el recibimiento que hubo al ser externado, manifestando el 91% aceptación. Circunstancia que a través de las entrevistas se observa que no implica en su totalidad los elementos afectivos e instrumentales necesarios; el 7% manifiesta sentir indiferencia de su grupo y el 2% el rechazo total. En estos casos se detecta que el grupo familiar reduce el recibimiento principalmente al espacio físico donde pueda morar. Lo anterior da origen para que la población manifieste en el 40% cierto grado de dificultad para reintegrarse a su grupo familiar, expresando como principales obstáculos: no contar con recursos económicos; por sentirse desorientado en el ámbito socio-familiar, y/o por la pérdida de su grupo familiar, el 60% de los entrevistados refirió no encontrar dificultades en su reintegración. (Ver cuadros y gráficas 52 y 53).

Lo que lleva a plantear que en el proceso de reintegración está implícita la necesidad de conocer cual es la comunicación prevaleciente y cual es su tipo; por lo tanto se califica en el 63% como clara y directa concibiéndola como aquella en donde

los mensajes son entendidos y dirigidos a quien se pretende que los reciba, el 37% indirecta y enmascarada, que es en donde los mensajes son ocultos de manera verbal y corporal y no son emitidos directamente a la persona de interés, rubro en el que se detectó que no es un problema sentido por la familia en virtud de que los entrevistados manifestaron mantener lazos familiares de manera cordial en el 83 %, de rechazo el 3%, e indiferencia 14%. (Ver cuadros y gráficas 54 y 55).

Ahora bien, de la población de estudio el 7% no realiza actividad alguna en su tiempo libre, no así el 31% que lo emplea en la convivencia familiar, el 19% efectúa actividades domésticas, el 15% practica deportes, el 7% elabora artesanías aprendidas en el penal, el 3% estudia, el 4% ve televisión, y el 14% desarrolla actividades diversas como: acudir a reuniones sociales , cines, parques, centros recreativos, etc. Esto en compañía de hijos en un 25%, cónyuge, padres, hermanos y amigos en un 10% respectivamente, y 35% de manera aislada, que aunado al porcentaje de quienes dijeron no efectuar actividad alguna, entorpecen el proceso de reintegración familiar. (Ver cuadros y gráficas 21 y 22).

Otro punto a mencionar es el hecho de que existan antecedentes penales dentro del mismo grupo , dado que es un elemento que influye en la comisión del delito y en la desintegración familiar, situación que se observa sólo en el 1% en el caso de los padres e hijos, cónyuge el 3% y el 10% en los

hermanos; quiénes en un 8% cometieron el ilícito de robo, contra la salud en un 4% y homicidio en la misma proporción; que junto con la relación que siguen manteniendo con compañeros internos, como sucedió en un 20% por razones de amistad y afecto en el 17% y laboral 2%; ante lo cual el grupo familiar adoptó una actitud de aceptación en un 16%, el 2% de rechazo e indiferencia respectivamente, el resto refirió haber terminado este tipo de relaciones al obtener su libertad. (Ver cuadros y gráficas 62, 63, 59, 60 y 61).

La población sentenciada de estudio se caracteriza por consumir diferentes tóxicos a la vez, situación en la que la mayoría de los casos es resultado de las disfuncionalidades de sus propios progenitores. Por lo que actualmente quien presenta problemas es precisamente el liberado en un 40% con conductas parasociales como alcoholismo en un 67%, tabaquismo 60% y farmacodependencia en el 56%. (Ver cuadros y gráficas 65, 69, 70 y 74).

Las disfuncionalidades que se detectaron dentro el grupo familiar en el cual se encuentra inmerso el exinterno son farmacodependencia 15%, el 14% alcoholismo, el 26% hacinamiento, el 12% promiscuidad y el 20% mantiene comunicación y relaciones familiares inadecuadas, homosexualismo 1%, delincuencia 5%, enfermedades físicas el 7%. Por lo que se concluye que todos y cada uno de los factores antes mencionados obstaculizan la reintegración familiar. (Ver cuadro y gráfica 64).

Ante estas circunstancias se observó que la población escasamente solicita apoyo profesional, de carácter jurídico 2%, psicológico 5%, social 4%, de salud 16%, y otros el 2%; los cuales han recurrido a diversas instituciones como la Secretaría de Salud en el 6%, D.I.F. 2%, Patronato para la Reincorporación Social (de la misma Secretaria de Gobernación), I.M.S.S., I.S.S.S.T.E. y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el 1% respectivamente; otros (Hospital Militar, PEMEX, dispensarios médicos , etc.) el 14% y el 71% no obstante su problemática se ha mostrado indiferente. (ver cuadros y gráficas 66 y 67).

Si el desarrollo se encuentra condicionado no sólo a factores biológicos sino también al medio ambiente físico y como característica del hombre al medio socio cultural, se tiene que la población de estudio se ubica en zona suburbana en el 11% y el 89% comprende la urbana, entendiéndose a esta como el área que cuenta con todos los servicios públicos que facilitan el bienestar del individuo; caracterizándose de igual manera por pertenecer a un estrato socioeconómico medio en un 68% y bajo en el 32%; lo que les permite residir en casa-habitación al 60% y el 16% en departamentos y cuarto redondo respectivamente; a este último se le define como el espacio físico utilizado como vivienda en donde se concentran todos los servicios en una misma habitación. El cual frena las capacidades de diferenciación y aceptación de límites en diversas actividades del ser humano: vida sexual, social y familiar. Cuya tenencia de

la tierra de más rango es la propia con 49%, prestada y rentada con 24% respectivamente y el asentamiento irregular con 3%. (Ver cuadros y gráficas 75, 76, 77 y 78).

Estas viviendas presentan construcciones en el 75% y 49% de concreto en techo y paredes respectivamente, el piso de tierra en 10%, de cemento el 75% y el resto en loseta y madera. (Ver cuadros y gráficas 82, 83 y 84).

Un elemento que reafirma el problema de hacinamiento es la relación que se da entre el número de integrantes de las familias y la estructura de las viviendas, pues como se mencionó con anterioridad la mayor parte de ellas son numerosas mientras que el 39% cuenta con dos recamaras, el 33% con tres o más y el 28% con una. Asimismo el 48% cuenta adicionalmente con cocina siendo alternativo el uso de sala y/o comedor en el 53% y en el 46% recíprocamente. (Ver cuadro y gráfica 80 y cuadro 79).

Se advierte que en el lugar donde habitan, la iluminación fue adecuada en el 81%, la ventilación 71% con el mismo calificativo, finalmente el mantenimiento fue inadecuado en el 35% de sus moradas. (Ver cuadros y gráficas 85, 85A y 85B).

La muestra arroja que el 67% de esta convive con animales domésticos como: perros, pájaros, gatos, cerdos y ganado vacuno entre otros. Lo cual favorece que se genere fauna nociva como hormigas, cucarachas, ratas, moscas principalmente, lo que representa el 25%. Indicadores que inciden en la higiene personal inadecuada del 11% y del 89% que presentan condiciones adecuadas. (Ver cuadros 72, 73 y 71).

La satisfacción o insatisfacción de las necesidades de salud depende de la relación del ambiente físico y social, lo que lleva a obtener datos en el 36% de la solicitud de atención médica particular; el 30% demanda servicio a la Secretaría de Salud; el 18% al I.M.S.S., al I.S.S.S.T.E 4%, D.I.F. 3% y automedicación 6%. (Ver cuadro y gráfica 68).

En consecuencia, no obstante que el sentenciado ha recibido un tratamiento de readaptación social durante el internamiento, al quedar a disposición de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social continua presentando diversas disfuncionalidades que entorpecen el efectivo cumplimiento de su sentencia y reintegración familiar.

De ahí el interés de analizar cual es el desempeño profesional del Trabajador Social que lleva a cabo el seguimiento de estos casos.

Los resultados obtenidos permiten afirmar que los sujetos con libertad preparatoria forman parte de un estrato socioeconómico medio, con instrucción de educación básica. Pertenecientes a núcleos familiares numerosos, incompletos y disfuncionales que presentan múltiples patologías sociales como adicciones, hacinamiento, comunicación inadecuada, etc.

El hecho de contemplar todos estos aspectos induce a examinar técnicamente cómo ha sido el proceso de reintegración a su grupo familiar, esto no es fácil dada la complejidad de dinámismos que la compone y al margen de que no existe un concepto de lo que debe entenderse como tal, por lo que se propone que esta sea entendida como la serie de actividades que llevan a modificar la conducta tanto personal como grupal, con el objeto de alcanzar el óptimo desarrollo familiar, lo que permitirá la readaptación social.

Lo anterior da pauta para conocer si se ha actuado de tal manera, que se favorezca la reintegración familiar y por ende la readaptación social, en base a los datos referidos el 44% del total de la población ha sido visitada, de éstos el 21% recibió una sola visita del Trabajador Social con la finalidad de ejercer la vigilancia, en la que fueron aportadas orientaciones de carácter jurídico en un 42%, familiar en el 35% (a través de la observación o manifestación del mismo grupo); en el ámbito laboral y de salud con el 11% y 10% respectivamente, dando como principales alternativas de solución la derivación a

instituciones a donde se les pueda otorgar la asistencia necesaria. Cabe mencionar que la importancia de la visita domiciliaria en el aspecto familiar es precisamente que facilita el contacto con diferentes miembros del grupo, la relación que se da entre éstos y el sentenciado, así como visualizar su ambiente físico y la interacción con él. (Ver cuadros y gráficas 86, 89 y 88).

Es relevante citar que independientemente de donde se efectúe la entrevista, ya sea en la propia institución, como sucedió en el 56% , o en el domicilio del sentenciado en el 44% de los casos, debe de tener el propósito de sensibilizar al sujeto de estudio sobre la realidad que vive (Ver cuadro y gráfica 87).

De la investigación se confirma la primera hipótesis que dice que al no existir la participación profesional del trabajador social dentro de la problemática sociofamiliar del sentenciado, menores serán las posibilidades de reintegración al entorno familiar, es decir, dentro de la sensibilización el tema de reintegración familiar no reviste la trascendencia que merece debido a que la intervención del Trabajador Social contempla sólo orientaciones de carácter jurídico y sin ningún compromiso profesional.

Por otro lado se comprueba la segunda hipótesis que refiere que los sentenciados que mayor tiempo compurgan

una pena de prisión al ser externados presentan mayor disfuncionalidad dentro del grupo familiar; dado que al ser liberados se enfrentan a familias primarias o secundarias incompletas y con organización diferente a la que ellos conocieron. Por lo tanto el reintegrarse a su grupo familiar se les dificulta si persisten los mismos conflictos que había hasta antes de la reclusión, sumado a las patologías que adoptó durante ésta. Lo que lleva a confrontar la tercera hipótesis que dice que mientras exista participación familiar en la readaptación social, mayor reintegración habrá del sentenciado al núcleo familiar. De ahí que el resultado de la investigación indique que el apoyo que presta principalmente el grupo secundario es mínimo en relación al número de sujetos que se presume cuentan con él. Por lo tanto la reintegración familiar no se da de manera integral.

Lo anterior lleva a la reflexión y a formular una propuesta de intervención donde además del compromiso profesional conlleve a la metodología precisa que dé respuesta a las necesidades de la problemática de esta población, caracterizada primordialmente por la disfuncionalidad adictiva y familiar.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL

4.1 TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO

Se considera que en México el índice delictivo aumenta cada día más y por ende los diferentes centros penitenciarios presentan sobre población, es por ello que actualmente se recurre con mayor frecuencia al uso y aplicación de la Ley de Normas Mínimas, facultad única y exclusiva de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social; cuyo fin primordial es reintegrar al sujeto a su medio sociofamiliar y por lo tanto evitar la reincidencia. Razón por la cual fue realizada la presente investigación que permite destacar de manera global las peculiaridades de la población que actualmente se encuentra gozando de la libertad preparatoria, que observa diferentes patologías, muchas de ellas presentadas antes de esta situación jurídica y otras adquiridas y/o reforzadas durante el tiempo de reclusión. Situación que afecta la dinámica familiar, lo que lleva a la necesidad de contar con profesionales de Trabajo Social que participen en dicho tratamiento, en colaboración de especialistas en la materia y por ende, la coordinación con Instituciones idóneas para tal fin lo que hasta ahora se ha hecho de manera deficiente.

Lo que lleva a destacar que a la par del Derecho Penitenciario crecieron la Psicología Delincuencial y Criminología definiendo a esta última como " la ciencia cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito, de sus causas y de su represión, tomando en cuenta los datos proporcionados por la antropología y sociología criminales.

La criminología ha sido definida como la ciencia complementaria del derecho penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad de la conducta delictiva, a fin de lograr: a) un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente; b) una adecuada aplicación de sanciones; c) una mejor realización de la política criminal".(32) Partiendo de esto se encuentra que el Trabajo Social se ha constituido como la profesión que participa en la rehabilitación del interno al fungir como enlace entre su grupo familiar y la sociedad.

Por lo anterior es necesario remontarse a los inicios del Trabajo Social dentro del área penitenciaria.

Al surgir el Trabajo Social se contemplan cuatro períodos en los que en primer lugar se manifiesta una filosofía de carácter filantrópico, es decir, predominaba el sentido profundamente humano; más tarde la fase empírica en donde se

(32) De Pina, Rafael y De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Edit.Porrúa,18a.Edición. México, 1992. Págs.204 y 205.

propone una actitud más apegada a las necesidades con el objeto de sustituir las improvisaciones, originando después un tecnicismo cuyo objetivo principal fue crear escuelas que fortalecieran la materia hasta alcanzar una estructura. Por lo que crear no sólo al técnico sino también al profesional propicia el surgimiento e incorporación de la carrera en las universidades a nivel licenciatura dándole de esta forma un carácter científico.

En nuestro país el impulso de la carrera de Trabajo Social en esta área, se da en la década de los años treinta, gracias a la valiosa labor de la profesora Julia Nava de Ruisánchez, quien como ya se mencionó en el capítulo II, en 1977 participó en el Departamento de Prevención Social en la organización de un curso dirigido a los delegados de protección y vigilancia de menores que trabajaban para esta institución, hecho que origina que el Trabajo Social encontrara su ubicación desde un punto de vista profesional, en el equipo interdisciplinario de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Retomando el sentido del curso, se advierte la propuesta en el área de Trabajo Social para efectuar estudios que integraran al ambiente familiar y social a los internos y menores detenidos.

Pero no es sino hasta 1971 con el surgimiento de la Ley de Normas Mínimas promulgadas por el entonces Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos Lic. Luis Echeverría Alvarez, que el Trabajo Social profundiza en el área criminológica. Por lo que se establece que el Trabajo Social Criminológico debe "empezar durante la procuración, debe continuar en la administración y seguir en la ejecución y concluir en la post institución, es decir, más allá de la tradicional ejecución penal"(33); lo que coincide con la definición del Trabajo Social Criminológico en la que señala que a través de ello el Trabajador Social debe conocer al sujeto (delincuente) en su medio familiar, social y en todos aquellos aspectos que contemplen la relación con la víctima y con la procuración de la justicia.

Dentro del área en que se encuentra inmerso el Trabajador Social contempla la ejecución penal y el tratamiento post-institucional. Partiendo de lo anterior, el Trabajo Social Penitenciario ha tenido diferentes conceptos llegándose a considerar que debiera nombrarsele Trabajo Social Criminológico coincidiendo con algunos autores, la Licenciada Etna Meave Partida misma que refiere que el Trabajo Social Criminológico "es el área de intervención en el ámbito de la prevención y tratamiento de la delincuencia a esto se podrá definir como el trabajo que estimula, promueve, orienta y colabora con la readaptación y rehabilitación social del interno, sujeto a proceso o sentencia ". (34)

 (33) Sánchez Galindo, Antonio. Ponencia Trabajo Social Criminológico y Penitenciario. Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico. México, 1984.S/N P.

(34) Meave Partida, Etna. Trabajo Social Criminológico. Revista No.47, UNAM-ENTS, México, 1991.

El quehacer profesional del Trabajador Social en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social abarca el ámbito específico del tratamiento, con la finalidad de promover los recursos con los que cuenta la comunidad y proponer así el tratamiento acorde a la realidad del sentenciado sujeto a vigilancia por esta Dirección; la cual define al Trabajo Social Criminológico " como la actividad sistemática dedicada al estudio de la prevención de hechos contrarios a las normas que gobiernan a la sociedad y al tratamiento del transgresor, analizando a través de la investigación: el origen, casualidad y proyección de su comportamiento a fin de contribuir a su rehabilitación y adaptación social, utilizando medios y recursos adecuados para su transformación en ciudadano respetuoso de las leyes y capaz de convivir en armonía y productividad ".(35)

La esencia del concepto estriba en buscar las causas que determinan la conducta del delincuente y la rehabilitación social del mismo, a través del uso de recursos apropiados a su tratamiento; en la práctica no se abarca en su totalidad debido principalmente a la variedad de políticas implementadas por los diferentes directivos de la institución, así como el incremento de la población en vigilancia, aunado a la insuficiencia de profesionales que laboran en esta área y la

(35) Op cit. Concepto elaborado por el personal de Trabajo Social de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

falta de un equipo multidisciplinario, capacitación, especialización e interés por el desempeño de este trabajo, entre otros obstáculos.

En consecuencia, se concluye que el Trabajo Social Criminológico es la disciplina que interviene a través de un proceso metodológico en la investigación del origen de los factores criminógenos, durante y hasta el cumplimiento de la sanción impuesta con el objeto de buscar la readaptación social, favorece la reintegración familiar y previene la reincidencia. Para llevar a cabo lo anterior es necesario apoyarse en el trabajo de campo que permita conocer las condiciones familiares y ambientales en las que se desenvuelve la población de estudio, material fundamental para el Trabajador Social.

4.2. TRABAJO SOCIAL EN LA REINTEGRACION FAMILIAR DEL SENTENCIADO CON LIBERTAD PREPARATORIA EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL.

Para comprender cual es la forma de abordar los casos y que seguimiento hay respecto a los mismos, a continuación se presenta un caso práctico tomado al azar, el cual es transcripción fiel de su original, omitiendo sólo los datos que lo identifican de manera personal.

Al sentenciado J.M.M le fue otorgado el beneficio de libertad preparatoria el 7 de mayo de 1991, y se presentó a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social el día 13 de mayo del mismo año, causando alta al realizar los trámites jurídico-administrativos correspondientes. Una vez ubicado en el Departamento de Trabajo Social le fue aplicada la cédula inicial de la cual se obtienen los siguientes datos :

Sujeto masculino de 43 años, casado, con domicilio en la Delegación Política de Iztapalapa, con situación jurídica de primodelincuente y libertad preparatoria, delito homicidio simple intencional, portación de arma de fuego sin licencia y disparo de arma de fuego, con sentencia de 13 años, habiendo compurgado en prisión 8 años.

Estructura familiar: vive con familia secundaria extensa y disfuncional, donde desempeña el rol de padre. Se encuentra integrada por cinco descendientes. Se detectan problemas de alcoholismo en el sentenciado.

Ocupación laboral : trabaja como plomero y percibe dos salarios mínimos.

Condiciones de la vivienda: casa prestada con una habitación como recámara, cocina y baño familiar. Se detecta hacinamiento.

Servicio médico al que acude : son derechohabientes del I.M.S.S.

Observaciones : se responsabiliza como aval moral a la señora E.M.C con parentesco de hija .

Se proporcionó orientación con respecto al beneficio obtenido y a la problemática del hacinamiento.

Alcoholismo detectado por la Trabajadora Social y que el vigilado no acepta (ver formato de cédula inicial aplicada).

Con fecha del 19 de noviembre de 1991 se presenta el sentenciado al Departamento de Trabajo social a expresar el problema de desempleo propio, motivo por el cual fue derivado a la bolsa de trabajo del Patronato para la reincorporación social por el empleo en el Distrito Federal.

El primero de febrero de 1992 se efectuó la primera visita domiciliaria en la que a través de la entrevista realizada a la hija mayor se obtienen los siguientes datos :

Antecedentes individuales:

Originario del estado de Oaxaca, que proviene de grupo primario incompleto por el fallecimiento de los progenitores recibe instrucción escolar hasta el segundo de primaria, desempeñándose posteriormente en actividades del campo; a la edad de trece años emigra a la Ciudad de México, en busca de mejores condiciones de vida, realizando diversas actividades laborales, a los 18 años de edad forma su propio grupo familiar procreando cinco hijos.

Evaluación del grupo familiar:

Grupo familiar secundario, completo, donde se manejan inadecuadamente los roles con normas y valores tradicionales.

El sujeto de estudio funge como único proveedor económico; acepta el consumo esporádico de alcohol.

Condiciones económicas y de trabajo:

Se desempeña laboralmente como plomero en una constructora de sistemas electromecánicas e hidráulicas, percibe dos salarios mínimos.

Estado de salud de la familia:

Derechohabientes del I.M.S.S, aparentemente sin problemas de salud. Se observa higiene inadecuada en los integrantes del grupo.

Condiciones de vivienda:

El predio en que habitan se ubica en un asentamiento irregular por pertenecer a zona federal. El inmueble presenta condiciones inadecuadas no propias para la convivencia familiar en virtud de que existe hacinamiento y falta de mantenimiento. El ambiente se detecta como nocivo debido a que prevalecen problemas de pandillerismo y drogadicción.

Impresión diagnóstica :

Primosentenciado que integra un grupo secundario completo, en donde aparentemente cada miembro cumple con su rol socialmente establecido, de un estrato socioeconómico bajo con tendencias al conformismo.

Existe comunicación indirecta y enmascarada, presentan desorganización en cuanto a la distribución de tareas; por lo que se le considera como disfuncional al grupo . Prevalece el problema de alcoholismo no sentido por el sujeto de estudio, lo que fue un factor determinante para la comisión del delito.

Debido a las circunstancias que prevalecen en el grupo familiar, el problema de adicción y el medio social en el cual se encuentra inmerso, se pronostican probabilidades de reincidencia.

Plan de acción :

Sensibilizar al sujeto de estudio en cuanto al problema de alcoholismo que presenta.

Derivar a clínica de la conducta.

Sensibilizar al grupo familiar en cuanto a la distribución de tareas.

Orientar para que participe el grupo en la solución del problema del jefe de familia.

4.2.1. ANALISIS Y EVALUACION

En este trabajo se han presentado las características de la población en vigilancia y la participación que tiene el Trabajador Social ante ellos, por lo que para este punto es importante analizar aciertos y errores en la forma de llevar a cabo el " seguimiento de casos " .

El caso práctico expuesto es la evidencia de las irregularidades y/o deficiencias del trabajador social en el manejo de casos en este campo de acción, lo que permite emitir las siguientes críticas :

No se revisa la información que hay del sujeto de estudio, por lo tanto no se conocen los antecedentes, lo cual es importante para evitar la duplicidad y/o la contradicción de información. Una muestra de ello es que se aplicaron dos cédulas iniciales, por una Trabajadora Social técnica y otra a nivel licenciatura, en donde esta última detectó el problema de alcoholismo siendo que la primera se concretó sólo a obtener datos generales del sentenciado, situación que no da pauta para establecer un prediagnóstico e iniciar el seguimiento de casos, lo que origina también un ambiente de desagrado, predisposición y apatía para las entrevistas subsecuentes creando una imagen del Trabajador Social como simple receptor de datos.

Se observa que hay un tiempo prolongado entre la primera entrevista y la que fue llevada a cabo en el domicilio, situación que entorpece y/o dificulta la delimitación y jerarquización de la problemática, así como la elaboración del plan de acción y el tratamiento para la reintegración familiar de manera oportuna.

Otra irregularidad que se manifiesta en la entrevista domiciliaria es que sólo se efectúa con algunos de los integrantes de la familia, con capacidad para proporcionar información como sucedió en este caso, en donde los datos fueron proporcionados por la hija mayor.

No se mencionan las edades, escolaridad y ocupación de los miembros del grupo, por lo que se desconoce si estos conviven en la misma casa y cuanto tiempo tienen de residir ahí, tampoco se sabe nada referente a la esposa. Aspectos que permiten visualizar como y en donde se da la desorganización y disfuncionalidad que se menciona, por lo tanto no se detecta la actitud de la familia para determinar si ésta apoya o no.

En el ámbito laboral se ignora cual fue el resultado de la canalización a bolsa de trabajo del Patronato y el tiempo de permanencia en el nuevo trabajo.

En el diagnóstico no incluye la interpretación de la dinámica familiar, por lo tanto, el plan de acción no especifica la forma de sensibilizar respecto a la problemática, tampoco se indica quien es la persona a derivar a la clínica de conducta y el fin de ello . Todo lo anterior no permite realizar un diagnóstico objetivo de la realidad, llegando únicamente al conocimiento y delimitación de la problemática de manera superficial y elaboración del plan de acción que no fue ejecutado como sucede en la mayoría de los casos.

Sin embargo, dentro de los aciertos se puede mencionar que fue detectada aunque de manera superficial la problemática de alcoholismo, hubo sensibilización al respecto y canalización a clínica de la conducta.

Lo anterior induce a proponer un modelo de intervención como alternativa de solución que efectivamente contribuya a la reintegración familiar como a continuación se presenta:

4.3. MODELO DE INTERVENCION.

Para la práctica diaria del Trabajador Social de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social es vital conocer el entorno biopsicosocial de la población de estudio sujeta a vigilancia siendo indispensable la aplicación del modelo de casos, para que a través de él se motive a el sujeto a tomar parte en el análisis de su problemática y hacerlo participe de las alternativas de solución utilizando para ello sus propios recursos y los que proporcione la comunidad. Cabe recordar que en ocasiones la conflictiva no es un problema sentido por el grupo; por lo que se tiene contemplado que el sujeto de estudio es aquel individuo que de manera individual o grupal plantea una necesidad y se aproxima a demandar la satisfacción de ésta a través de un servicio institucional.

Para que la participación profesional del Trabajador Social sea adecuada se deberán contemplar las etapas del procedimiento del modelo de casos.

En base a las características del modelo de estudio y coincidiendo con algunos autores se considera como primera fase del procedimiento del modelo, la investigación.

Investigación:

Esta etapa es importante por el acercamiento con el sujeto en vigilancia, ya que a través de ella se llega a conocer de manera integral su situación, aspecto fundamental para que el Trabajador Social intervenga en el proceso de readaptación social. Por lo que la investigación contempla los antecedentes personales del individuo, la dinámica familiar y su interacción con el medio en sus diferentes manifestaciones de desarrollo, como datos escolares, laborales y penales, para lo cual se auxilia de técnicas como la entrevista directa o indirecta, observación y diversas actividades como visitas domiciliarias, elaboración del estudio social, reporte de visitas, revisión de expedientes, etc.

Con respecto a la entrevista, esta se aplica tanto en la institución como en el domicilio con la finalidad de recabar todos aquellos aspectos que den pauta para la integración del estudio social.

La observación permite conocer expresiones y actitudes del sujeto y grupo familiar ante determinada problemática, así como corroborar información proporcionada.

La visita domiciliaria sirve para observar o conocer al individuo en su medio ambiente y la relación de éste en la conflictiva detectada, lo que permite tener un panorama más preciso de la población en vigilancia.

Las entrevistas indirectas son utilizadas como recurso que se lleva a cabo con vecinos, familiares cercanos y lejanos, compañeros de trabajo y escuela o algún profesional, entre otros, para tener información más completa, comprendiendo la funcionalidad o disfuncionalidad del entorno familiar y así favorecer la realización del estudio social.

En esta fase se considera que una vez que el liberado ha acudido al Departamento de Presentaciones y Vigilancia, así como al de Trabajo Social a efectuar los trámites correspondientes de alta para formar parte de la población en vigilancia, y toda vez que la trabajadora social de zona tiene conocimiento del caso se inicia formalmente la investigación al consultar el expediente jurídico y documentación oportuna con respecto al mismo sentenciado en el Departamento de Trabajo Social (carta de aval moral, comprobante de domicilio, empleo, etc) para así lograr una visión general de quien se visitará más tarde y bajo que circunstancias individuales y familiares se encuentra inmerso.

Al efectuar la visita domiciliaria se debe tener presente el objetivo de la misma para que al realizar la entrevista sea dirigida conforme a este, de tal forma que incluya todas las etapas de desarrollo.

Cabe señalar que en caso de que detecten problemas que ya estén recibiendo atención profesional se recurrirá a la coordinación extrainstitucional para corroborar la información.

La importancia que reviste esta fase de Trabajo Social es que constituye la materia prima para emitir el diagnóstico aplicando los conocimientos teóricos metodológicos de la profesión.

Para la institución su trascendencia estriba en conocer las posibilidades del cumplimiento o incumplimiento de la sanción impuesta.

Diagnóstico:

El diagnóstico social es el análisis de la investigación que a través del estudio social trata de establecer la situación concreta del sujeto de interés, mediante la interpretación profesional del Trabajador Social a cerca de la naturaleza del mismo; sobre la base de ésta, se determina cuales son las áreas de conflicto y se visualizan las

alternativas de solución de aquellas que tengan que ser prioritarias de acuerdo a los recursos disponibles del sujeto, núcleo familiar y comunidad.

Dentro del diagnóstico es posible tener un pronóstico de la situación, en virtud de que permite ver las posibilidades de éxito o fracaso que el caso permita ofrecer; además puede variar en la medida en que se efectúen cambios del medio ambiente o en la relación familiar del sujeto ante el problema. En Trabajo Social al diagnóstico se le da un carácter dinámico, puesto que su estructura que es representada por el individuo y su conducta siempre están en evolución, por tal razón se considera que no se puede obtener este en una sola visita o entrevista, sino que requiere de un seguimiento constante, por lo que se sugiere que haya una evaluación del mismo diagnóstico con el fin de elaborar el plan y tratamiento acorde a la naturaleza del problema del sentenciado.

Si bien es cierto que las técnicas utilizadas en el proceso metodológico de casos es la entrevista y la observación, es aquí donde cobran primordial importancia, dado que por medio de estas se puede percibir e interpretar la naturaleza u origen del problema para poder emitir el diagnóstico, que contemple las relaciones familiares afectivas e instrumentales, la comunicación existente entre sus miembros, el desempeño de sus roles, la interacción del sujeto-familia con el medio social,

las patologías existentes y la asimilación jurídica por estos. Lo que permite ver el grado de reintegración y cumplimiento de la sentencia impuesta.

Plan de Acción:

Una vez detectado el conflicto, su origen, causa y efecto, se elabora un plan de acción, que contemple una o varias alternativas de solución que den respuesta a la situación que presenta el liberado y/o su familia. Dentro del plan deben tomarse en consideración las necesidades del sujeto, de su núcleo, los recursos de la comunidad y de la institución. Es decir, contempla la disponibilidad del sujeto, de su familia, de las instituciones de salud, toxicológicas y legales entre otras; así como los recursos humanos y materiales del organismo donde se labora. Por lo cual es conveniente plantear más de un programa de acción acorde a lo detectado.

El punto medular del plan es que permite visualizar el cómo, cuándo y con quien puede aplicarse el tratamiento y bajo que lineamientos; para que el cometido de la institución le facilite la obtención de parámetros a seguir referentes a la población que está bajo su custodia, encaminándola a la readaptación social integral.

Tratamiento:

El tratamiento es la fase dinámica y activa que sigue a la elaboración del Plan, cuyo objetivo es el encausar al sentenciado a la disminución o solución de su problema, favoreciendo la reintegración familiar. Por tal razón debe abarcar el entorno familiar y social del individuo, para ello es indispensable la participación del sujeto, grupo familiar y Trabajador Social, de éste último en forma de aceptación, apoyo y estímulo que coadyuve en la solución del problema.

Se considera que existen dos tipos de tratamiento: uno en forma de especie, es decir, el beneficio es recibido por el individuo en servicios como ; médico, laboral, canasta básica de alimentos, etc.

La otra forma de tratamiento directo es el que se relaciona con la atención u orientación con el objeto de estimular cambios en la conducta del sujeto a través de la sensibilización hasta llegar a la conscientización de la problemática sentida y detectada. Alguna de las actividades que se realizan en esta fase es la confrontación de la situación en conflicto por medio de orientaciones y cuestionamientos en sesiones con el grupo familiar y sentenciado, tanto en el domicilio como en la institución, que conlleve a la continuidad del seguimiento de

caso y en su defecto a la derivación a algún organismo que contribuya al bienestar del individuo.

La importancia del tratamiento estriba en que es el medio para que el sujeto modifique su conducta en un periodo de tiempo determinado, por lo que al no efectuarse este cambio se hace necesaria la evaluación del mismo, con el objeto de encausarlo a la solución del problema existente .

Considerando que el tratamiento no puede ser uno en definitiva, sobre todo al incluir los elemento que le dieron pauta, es decir, sentencias largas que implican por lo tanto periodos prolongados de vigilancia, patologías de consecuencia aún vigentes y altas probabilidades de reincidencia; es conveniente que el tratamiento sea evaluado después de haberse aplicado y una vez terminado el plazo propuesto.

Por lo tanto se propone que la evaluación de éste se integre como una fase del modelo de intervención de casos.

Para la evaluación del tratamiento se deben tomar en cuenta aspectos como: si la atención prestada dió respuesta a la cuestión que motivó su transferencia a la Dirección, como es la

dinámica familiar hasta el momento; de que manera está siendo analizada y solucionada por los integrantes del grupo; si la derivación a alguna institución pública o privada en su caso fue oportuna; como fluye la comunicación al respecto y sobre todo cuales son las expectativas de continuar con el mismo tratamiento o modificarlo en su momento, tomando en cuenta los recursos humanos y materiales de los que se ha hecho mención.

Es válido decir que dentro de la ejecución y evaluación del tratamiento se presentan ciertas limitantes como la terminación de la ejecución de la sentencia, la reincidencia, fallecimiento, cambio de lugar de presentaciones y la terminación del tratamiento causado por la solución del problema o por que la institución a la que fue derivado otorgó una valoración positiva, pero éstas se hacen patentes en un mínimo de casos.

A manera de conclusión se afirma que de aplicar de manera precisa el Trabajo Social de Casos es posible lograr la readaptación social del sujeto, dado que no se conoce ni se aplica de manera integral esta forma de intervención.

CONCLUSIONES

- Dado que no existe un tratamiento individualizado durante la prisión y un perfil establecido de quienes obtienen la libertad preparatoria, éstos, continúan presentando múltiples patologías sociales y por ende reincidencia.

- No se hace uso correcto de la Ley que marca la facultad que tienen las autoridades para revocar esta libertad cuando el sentenciado no da cumplimiento fehaciente a las condiciones contraídas, al ser liberado.

- A pesar de la trayectoria de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y del Departamento de Trabajo Social, no ha habido hasta la fecha adecuada intervención profesional en la reintegración familiar.

- Las diferentes administraciones que han estado al frente, en especial de la Subdirección de Control de Sentencias en Libertad de la cual depende el Departamento de Trabajo Social, conocen parcialmente la importancia del papel que juega el Trabajador Social.

- En su mayoría los delincuentes provienen de grupos familiares disfuncionales e incompletos y refuerzan sus inclinaciones en el medio social en que conviven, así como también durante la reclusión.

- La población de estudio interrumpe sus actividades académicas por dar prioridad desde edad temprana a sus necesidades económicas.

- La edad de la muestra estudiada se concentra en la población económicamente activa que a la vez también funge como padres de familia en su mayoría.

- El tiempo compurgado de las sentencias en prisión influye en la desintegración familiar del sentenciado y por consiguiente dan inicio a otro grupo familiar.

- A pesar de que la población estudiada en su mayoría recibió semanalmente visita familiar durante el internamiento tiene dificultades para reintegrarse a ésta cuando es externado.

- El apoyo familiar proporcionado al liberado no es integro, dado que no comprende el apoyo económico y moral necesario.

- Los integrantes del grupo familiar de los liberados presentan múltiples patologías principalmente de carácter adictivo y delincencial.

- El Trabajador Social no ha participado de manera profesional ante la problemática sociofamiliar del sentenciado, por lo tanto no se ha dado la reintegración familiar íntegramente.

- Los sentenciados que han cumplido mayor tiempo de prisión al ser externados presentan mayor disfuncionalidad dentro de su propio grupo familiar. Aquí tampoco ha habido la participación profesional del Trabajador Social.

- Al existir población sentenciada se trabaja sólo a nivel cuantitativo al efectuar las visitas domiciliarias. Situación que lleva al Trabajador Social a otorgar orientaciones sólo en cuanto a los lineamientos jurídicos.

- Se considera un apoyo importante para profundizar en el conocimiento de los casos, la revisión de documentación existente de cada uno de los sentenciados en el Departamento de Trabajo Social, previo a la realización de la visita domiciliaria.

- La implementación por parte del Trabajador Social de mecanismos de sensibilización que lleguen a la concientización de la realidad que vive el sentenciado y su familia, es indispensable dentro del seguimiento de casos, para lograr su reintegración.

- Durante el seguimiento de casos no hay continuidad entre la primera entrevista en el Departamento de Trabajo Social, la que se efectúa en el domicilio y las subsecuentes.

- Las características de los Trabajadores Sociales de esta Dirección en su mayoría no revisten: Madurez mental y física, así como tampoco interés y compromiso profesional.

- Las características y/o requisitos de los candidatos a libertad preparatoria no son tomados en cuenta al dictaminarla, lo que origina que en un alto porcentaje reincida o no logre la reintegración familiar.

SUGERENCIAS

- Que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, a través del Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe del Departamento de Trabajo Social, establezcan un perfil del personal que debe cubrir una plaza de Trabajador Social en esta área.

- Que la coordinación intra y extrainstitucional se efectúe de manera eficiente y continua para coadyuvar en el tratamiento de Readaptación Social post-institucional del liberado.

- Que en los programas que aplica el personal del Departamento de Trabajo Social, se den a conocer los lineamientos a los que quedan sujetos los sentenciados y el perfil que debe cubrir el aval moral correspondiente; para evitar la reincidencia y/o evasión.

- Que al acudir por primera vez el sentenciado al Departamento de Trabajo Social los Trabajadores Sociales de éste, traten de obtener los antecedentes del caso en el Reclusorio del que provienen, con la finalidad de no duplicar información y tener una base al iniciar la vigilancia.

- Que el Departamento de Recursos Humanos promueva cursos de actualización y capacitación para el personal que labora en la Institución, en especial el que ocupa el Departamento de Trabajo Social por ser uno de los elementos medulares para cumplir los objetivos de ésta.

- Que el Trabajador Social implemente programas tendientes a la sensibilización de la población sujeta a vigilancia y de su grupo familiar que coadyuve en el tratamiento de Readaptación Social y así favorecer su reintegración familiar.

- Que el personal del Departamento de Trabajo Social elabore su propio manual de organización, para que proporcione información de las actividades a todo aquél que la requiera, especialmente a los Directivos.

- Se sugiere que como apoyo a la propuesta de intervención se integre el instrumento utilizado durante la investigación, agregando: composición familiar, plan de acción, tratamiento y evaluación, estas tres últimas como fases finales de la intervención de casos.

- Integrar al Licenciado en Trabajo Social con experiencia en la supervisión, para llevar a cabo esta función de manera permanente con respecto a las actividades que desempeñan los Trabajadores Sociales con la finalidad de lograr su actualización, especialización y perfeccionamiento en la labor que efectúa en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, pugnando por lograr un cambio favorable de actividades, habilidades y capacidades que requiere este tipo de profesionistas, específicamente en el área que nos ocupa.

- Se propone a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, que al dictaminar la libertad preparatoria se tome en cuenta el perfil del sentenciado, con la finalidad de disminuir el riesgo de reincidencia y de favorecer la readaptación social, siendo las principales características a tomar en cuenta:

- Que sean primodelincuentes;

- Que durante su estancia en reclusión participen de manera activa en las labores de readaptación social de la Institución;

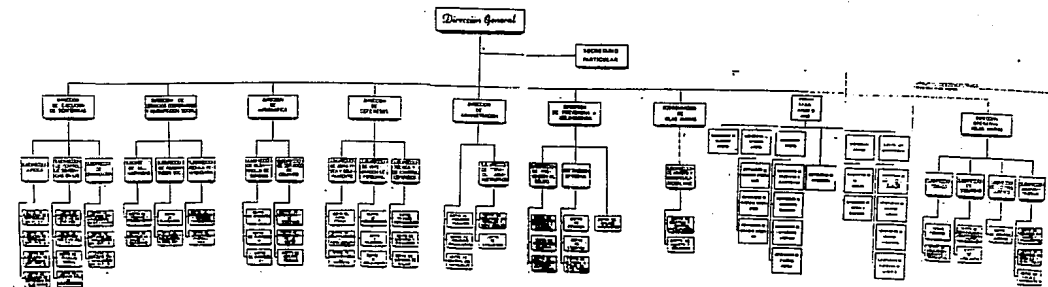
- Que no presenten adicciones de ningún tipo;

- Que tengan algún oficio u ocupación que facilite su reinserción en el campo laboral;

- Que su aval moral cumpla con las características que realmente lo acrediten como tal;
- Que durante su permanencia en el Reclusorio haya mantenido relaciones estrechas con su familia, y;
- Que se perciba en ésta la disposición de apoyar de manera integral al sentenciado, entre las principales.

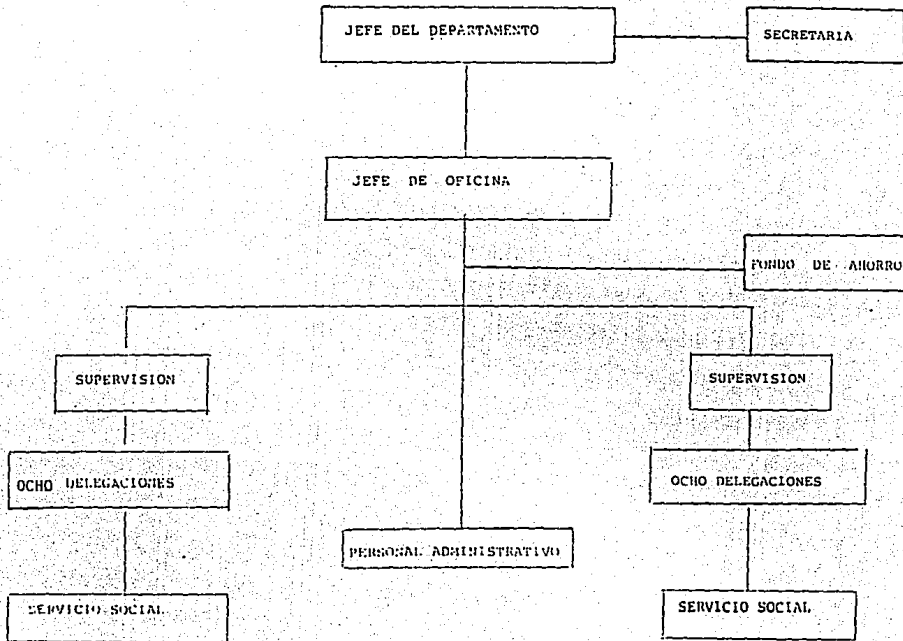
A N E X O S

Organograma



ORGANIGRAMA.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.



ANEXO 2

ANEXO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.
INSTRUMENTO DE INVESTIGACION.

I DATOS PERSONALES

FECHA: _____

NOMBRE: _____ SEXO : _____

LUGAR DE ORIGEN: _____ EDAD: _____ EDO. CIVIL: _____

TIEMPO DE RESIDIR EN EL D.F. _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO : _____

SEÑAS DE LOCALIZACION: _____

FUENTE DE INFORMACION: _____

II SITUACION JURIDICA

PRINCIPALMENTE () REINCIIDENTE () MULTIREINCIIDENTE ()

DELITO: _____ SENTENCIA: _____

TIEMPO COMPURCADO: _____ BENEFICIO: _____

A PARTIR: _____ CONCLUYE: _____

OMBRE DEL AVAL MORAL: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE: _____

TRABAJADORA SOCIAL QUE ATENDIO: _____

¿ HA SIDO VISITADO POR TRABAJO SOCIAL ? SI () NO ()

¿ DE QUE DEPENDENCIA ? _____

¿ CUANTAS VECES ? _____

MOTIVO DE LA VISITA: _____

III ANTECEDENTES INDIVIDUALES DEL SENTENCIADO

ESCOLARES:

PRIMARIA : _____

SECUNDARIA : _____

EST. TECNICOS: _____

BACHILLERATO : _____

PROFESIONAL : _____

OTROS : _____

PERIODOS INACTIVOS: _____

¿ POR QUE ? _____

LABORALES

¿ EDAD EN QUE EMPEZO A LABORAR ? _____

¿ POR QUE ? _____

TRABAJS DESEMPERADOS: _____

MOTIVO DE SEPARACION : _____

PERIODOS INACTIVOS : _____

¿ POR QUE ? _____

OCCUPACION ACTUAL : _____ HORARIO : _____

LUGAR DE TRABAJO : _____

INGRESOS : MENOS DE UN SALARIO MINIMO ()

UN SALARIO MINIMO ()

DE DOS A TRES SALARIOS MINIMOS ()

MAS DE TRES SALARIOS MINIMOS ()

¿ A QUE DEDICA SU TIEMPO LIBRE ? _____ ¿ CON QUIEN ? HIJO ()

CONYUGE ()

AMIGOS ()

HERMANOS ()

PADRES ()

1ª ESTRUCTURA FAMILIAR

FAMILIA PRIMARIA: COMPLETA () FUNCIONAL ()

INCOMPLETA () DISFUNCIONAL ()

No. DE INTEGRANTES: _____

LUGAR QUE OCUPA EN LA FAMILIA: _____

CAUSA DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES Y/O HERMANOS: _____

¿ QUELLO ASUMIO EL PAPEL DE PADRE Y/O MADRE ? _____

¿ POR QUE ? _____

OBSERVACIONES: _____

VIVE SOLO () VIVE C/FAM. PRIMARIA ()

SECUNDARIA ()

NUCLEAR ()

EXTENSA ()

MIXTA ()

ROL DEL SENTENCIADO: _____

FAMILIA SECUNDARIA : _____

¿ HA TENIDO O TIENE OTRAS UNIONES DE PAREJA ? SI () NO ()

¿ CUANTAS ? _____ No. DE HIJOS : _____

TIEMPO DE DURACION : _____

MOTIVO DE SEPARACION: _____

OBSERVACIONES : _____

¿ ACTUALMENTE MANTIENE COMUNICACION CON ALGUNA DE ELLAS ? SI () NO ()

¿ CON QUIEN ? _____ ¿ POR QUE ? _____

GPO. FAMILIAR COMPLETO () FUNCIONAL ()

SECUNDARIO ACTUAL: INCOMPLETO () DISFUNCIONAL ()

TIEMPO DE VIVIR CON SU ACTUAL PAREJA : _____

No. DE INTEGRANTES : _____

- ¿ QUIEN FUE EL PRINCIPAL SOSTEN ECONOMICO DE SU FAMILIA DURANTE SU RECLUSION ?
 - CONYUGE () HIJOS () PADRES () OTROS ()
 ESPECIFIQUE: _____
- ¿ CON QUE FRECUENCIA TUVO VISITA FAMILIAR ?
 SEMANAL () HENSUAL () OCASIONAL () NUNCA ()
- ¿ DE QUIEN O QUIENES ? CONYUGE () HIJOS () PADRES () OTROS ()
 ESPECIFIQUE: _____
- ¿ CON QUE FRECUENCIA TUVO VISITA INTIMA ?
 SEMANAL () HENSUAL () OCASIONAL () NUNCA ()
- ¿ DE QUIEN ? ESPOSA () CONCUBINA () AMISTADES ()
- ¿ QUE HABITOS ADOPIO DURANTE SU RECLUSION ?
 HOMOSEXUALIDAD () TATUAJES () LENGUAJE () ADICCIONES ()
 OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ QUE ENFERMEDADES ADQUIRIO DURANTE LA RECLUSION ?
 LESIONES () ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL () GASTROINTESTINALES ()
 RESPIRATORIAS () OTRAS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ LO ANTERIOR, EN QUE ASPECTO HA OBSTACULIZADO SU REINTEGRACION ?
 FAMILIAR () LABORAL () ACADEMICO () ACEPTACION SOCIAL ()
 TODAS LAS ANTERIORES () OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ DE QUIEN HA RECIBIDO MAYOR APOYO ECONOMICO Y/O MORAL ANTE ESTA EXPERIENCIA JURIDICA?
 CONYUGE () PADRES () HIJOS () HERMANOS () AMIGOS ()
 OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ CUAL FUE LA REACCION DE SU FAMILIA AL SER EXTERNADO ?
 RECHAZO () INDIFERENCIA () ACEPTACION ()
- ¿ AL SER EXTERNADO LE FUE DIFICIL REINTEGRARSE A SU GRUPO FAMILIAR ? SI () NO ()
- ¿ POR QUE ? _____
- ¿ COMO HA SIDO LA COMUNICACION CON SU FAMILIA DURANTE ESTE TIEMPO ?
 INDIRECTA () DIRECTA () ENMASCARADA () CLARA ()
- ¿ COMO ES ACTUALMENTE SU RELACION FAMILIAR ?
 CORDIAL () RECHAZO () INDIFERENCIA ()
- ¿ HA FORMADO PARTE DE ALGUN GRUPO SOCIAL ? SI () NO ()
- ¿ DE QUE TIPO ? _____
- ¿ EN QUE LUGAR ? _____
 TIEMPO DE CONVIVENCIA: _____
- ¿ QUIEN O QUIENES DE LOS INTEGRANTES DE SU FAMILIA HAN FORMADO PARTE DE ESTE GRUPO ?
 PADRES () HIJOS () HERMANOS () OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ MANTIENE COMUNICACION CON ALGUN COMPAÑERO DE RECLUSION ? SI () NO ()
- ¿ POR QUE ? AMISTAD () RELACION LABORAL () VINCULO AFECTIVO ()
 OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- ¿ CON QUE FRECUENCIA ? SEMANAL () OCASIONAL () HENSUAL ()
- ¿ QUE ACTITUD ADOPTA SU FAMILIA ANTE ESTE TIPO DE RELACIONES ?
 ACEPTACION () RECHAZO () INDIFERENCIA ()
- ¿ ALGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA HA TENIDO ANTECEDENTES PENALES ? SI () NO ()
- ¿ QUIEN O QUIENES ? PADRES () HERMANOS () CONYUGE () HIJOS ()
 OTROS () ESPECIFIQUE: _____
- DELITO: _____ SENTENCIA: _____

PROBLEMAS DETECTADOS EN LA FAMILIA

HACIAMIENTO () PROMISCUIDAD () FARMACODEPENDENCIA ()
ALCOHOLISMO () HOMOSEXUALIDAD () COMUNICACION ()
DELINCUENCIA () RELACIONES INTRAFAMILIARES ()
FISICAS ()

ENFERMEDADES :

MENTALES ()

¿ QUIEN O QUIENES ? PADRES () CONYUGE () HIJOS () HERMANOS ()
OTROS () ESPECIFIQUE _____

¿ QUE APOYOS PROFESIONALES HAN BUSCADO ? PSICOLOGICO () JURIDICO ()
TRABAJO SOCIAL () SALUD () OTROS () ESPECIFIQUE _____

¿ DONDE ? S.S. () D.I.F. () I.M.S.S. () I. S.S. T.E. ()
P.G.J. D.F. () PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL ()
OTROS () ESPECIFIQUE _____

VI.- SALUD

¿ EN CASO DE ENFERMEDAD ¿ A DONDE ACUDE ?

I.M.S.S. () I.S.S.S.T.E. () S.S. () D.I.F. () PARTICULAR ()
AUTOMEDICACION () OTROS () ESPECIFIQUE _____

¿ PUNA ? SI () NO () FRECUENCIA: DIARIO () OCASIONAL ()
NUNCA () .

¿ CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS ? SI () NO ()

FRECUENCIA : DIARIO () OCASIONAL () NUNCA ()

HIGIENE PERSONAL : ADECUADA () INADECUADA ()

ANIMALES DOMESTICOS : SI () NO () ¿CUALES? PERROS ()

CERDOS () GANADO VACUNO () PAJAROS () GATOS ()

OTROS () ESPECIFIQUE _____

INSECTOS O PLAGAS: SI () NO () ¿CUALES ? MOSCAS () RATAS ()

PULGAS () CUCARACHAS () HORMIGAS ()

DRUGAS QUE HA CONSUMIDO : SI () NO ()

¿CUALES ? HINNER () CEMENTO () MARIJUANA () PASTILLAS ()

COCAINA () TODOS LOS ANTERIORES () NINGUNA ()

¿ DESDE CUANDO ? _____

FRECUENCIA : DIARIO () OCASIONAL ()

VII.- DATOS DE LA ZONA , COLONIA Y VIVIENDA.

ZONA : URBANA () SUBURBANA () RURAL ()

SERVICIOS PUBLICOS DE LA COLONIA : TODOS () ALGUNOS () NINGUNO ()

CLASE SOCIAL PREDOMINANTE : ALTA () MEDIA () BAJA ()

TIPO DE VIVIENDA : CASA SOLA () DEPARTAMENTO () VECINDAD ()

CUARTO REDONDO () RENOVACION HABITACIONAL ()

TENENCIA DE LA TIERRA : PROPIA () RENTADA () PRESTADA ()

ASENTAMIENTO IRREGULAR ()

DISTRIBUCION DE LA VIVIENDA : SALA () COMEDOR () COCINA ()
 RECAMARAS () BAÑO : COLEC. () PATIOS () AREAS VERDES ()
 PRIV. ()

MATERIAL DE CONSTRUCCION:

TECHOS :	PAREDES:	PISOS:
CONCRETO ()	CONCRETO ()	CIMENTO ()
LAMINA DE ASB. ()	TABIQUE ()	TIERRA ()
LAMINA DE CART. ()	LADRILLO ()	MADERA ()
MADERA ()	ADOBE ()	LOSETA ()
OTROS ()	MADERA ()	

	ADECUADA	INADECUADA
ILUMINACION :	()	()
VENTILACION :	()	()
CONSERVACION :	()	()
MANTENIMIENTO :	()	()

VIII.- ASPECTOS DE TRABAJO SOCIAL :

¿HA RECIBIDO ATENCION PROFESIONAL POR TRABAJO SOCIAL DE ESTA --
 INSTITUCION ? SI () NO ()

¿DONDE ? EN SU DONICILIO () EN EL DEPTO. DE T.S. ()

¿DE QUE TIPO ? FAM. () LABORAL () ESCOLAR () SALUD ()

OTROS () ESPECIFIQUE : _____

¿CUANTAS VECES? _____

¿LA ATENCION PRESTADA CONTRIBUYO A SOLUCIONAR SU PROBLEMA ?

SI () NO () ¿POR QUE ? _____

IX.- DIAGNOSTICO SOCIAL :

**ANEXO 4
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

Nombre: _____ Sexo: _____

Edad y fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Referencia para su localización: _____

Beneficio: _____ **Delito:** _____ **Sentencia:** _____

A partir _____ **Abono:** _____

Primodelincuente () Reincidente () Multirreincidente ()

Estructura familiar () Vive solo () Vive c/fam. S ()
P ()

Extensa () Nuclear ()

Rol del vigilado _____

Completa () Incompleta ()

Funcional () Disfuncional ()

Núm. de integrantes _____

Problemas detectados en la familia:

Farmacodependencia () Quién o quiénes _____

Alcoholismo ()

Homosexualismo ()

Comunicación ()

Enfermedades () Especifique _____

Ocupación del vigilado _____

Lugar y domicilio de trabajo _____

Horario _____ Ingresos mensuales \$ _____

Condiciones de la vivienda:

Casa	()	Departamento	()	Vecindad	()
Propia	()	Pagándose	()	Prestada	()
No. habitaciones	()	Cocina	()	Baño Fam.	()
				Coloc.	()
Promiscuidad	()	Hacinamiento	()		

Servicio Médico al que acude:

I.M.S.S.	()	I.S.S.S.T.E.	()	S.S.	()
D.D.F.	()	Med. Part.	()	Otro:	_____

OBSERVACIONES:

Fecha: _____

T.S. _____

C U A D R O S

CUADRO N° 1

POBLACION POR SEXO

SEXO	fr	%
HOMBRES	407	94
MUJERES	26	6
TOTAL	433	100

CUADRO N° 2

POBLACION POR GRUPO DE EDAD

EDAD - AÑOS	fr	%
18 - 28	103	24
29 - 39	152	35
40 - 50	134	31
51 - 61	39	9
62	5	1
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 3

EDO. CIVIL DE LA POBLACION

SITUACION	fr	%
CASADOS	139	32
SOLTEROS	121	28
UNION LIBRE	113	26
SEPARADOS	30	7
VIUDOS	17	4
DIVORCIADOS	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO N° 4.

LUGAR DE ORIGEN.

ENTIDAD FEDERATIVA	fr	%
DISTRITO FEDERAL	316	73
ESTADO DE MEXICO	21	5
GUERRERO	21	5
VERACRUZ	18	4
GUANAJUATO	13	3
OAXACA	13	3
PUEBLA	13	3
HIDALGO	9	2
JALISCO	9	2
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.R.S por la ENTS-UNAM 1993.

Base= 433

CUADRO N° 5

TIEMPO DE RADICAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

AÑOS	fr	%
1 - 5	22	5
6 - 10	26	6
11 - 15	82	19
16 - 20	82	19
21 - 25	95	22
Más de 26	126	29
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 6.

UBICACION ACTUAL DE LA POBLACION EN AREA METROPOLITANA.

DELEGACION	fr	‡
IZTAPALAPA	78	18
GUSTAVO A. MADERO	65	15
VENUSTIANO CARRANZA	48	11
CUAUHTEMOC	43	10
MPO. CD.NEZAHUALCOYOTL	39	9
COYOACAN	35	8
ALVARO OBREGON	26	6
AZCAPOTZALCO	26	6
IZTACALCO	21	5
TLALPAN	17	4
BENITO JUAREZ	9	2
MAGDALENA CONTRERAS	9	2
MIGUEL HIDALGO	9	2
TLAHUAC	4	1
XOCHIMILCO	4	1
TOTAL	433	100

Fuente :Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433.

CUADRO Nº 7.
SITUACION JURIDICA DE LA
POBLACION.

INCIDENCIA	fr	%
PRIMODELINCUENTE	368	85
REINCIDENTES	52	12
MULTIREINCIDENTES	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO Nº 8.
DELITO COMETIDO

DELITO	fr	%
CONTRA LA SALUD	130	30
HOMICIDIO	121	28
ROBO	121	28
VIOLACION	22	5
FRAUDE	13	3
PRIV. ILEGAL DE LA LIB	9	2
OTROS. DELIT.	17	4
TOTAL	433	100

CUADRO Nº 9.
SENTENCIAS.

PERIODOS - AÑOS	fr	%
1 - 5	52	12
6 - 11	320	74
12 - 17	35	8
18 - 23	13	3
MAS 24	13	3
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 10.
TIEMPO COMPURGADO.

PERIODOS AÑOS	fr	%
1 - 3	138	32
4 - 7	251	58
8 - 11	26	6
12 - 15	9	2
MAS DE 16 AÑOS	9	2
TOTAL	433	100

CUADRO N° 11

ESCOLARIDAD DE LA
POBLACION.

NIVEL ESCOLAR	fr	%
PRIMARIA INCOMP.	52	12
PRIMARIA COMP.	126	29
SEC. INCOMP.	52	12
SEC. COMP.	121	28
ESTUDIOS TEC.	13	3
BACHTO. INCOMP.	13	3
BACHTO. COMP.	30	7
PROFESIONAL	13	3
ANALFABETAS	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO N° 12.
PERIODOS INACTIVOS
DE ESTUDIO.

PERIODOS	fr	%
SI	381	88
NO	52	12
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 13.
RAZON DE INACTIVIDAD
ESCOLAR.

CAUSA	fr	%
FALTA DE RECURSOS ECO	277	64
FALTA DE INTERES	56	13
MUERTE DEL PROGENIT	22	5
FORMACION DE GPO.SEC.	13	3
COMISION DEL DELITO	9	2
PROBLEMAS DE SALUD	4	1
SIN PROBLEMAS	52	12
TOTAL	433	100

CUADRO N° 14.
EDAD DE INICIO LABORAL.

PERIODO - AÑOS	fr	%
5 - 10	113	26
11 - 15	225	52
16 - 21	82	19
22 - 27	9	2
S/DATOS	4	1
TOTAL	433	100

CUADRO N° 15
MOTIVO DE INICIO LABORAL.

MOTIVO	fr	%
FALTA DE REC.ECO.	290	67
INICIATIVA PROPIA	61	14
CONTRIB.A LA ECO.FAM.	39	9
MUERTE DE PADRES	17	4
FORMACION GPO SEC.	13	3
SEPARACION DE PADRES	9	2
OTROS	4	1
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.
Base = 433

CUADRO N° 16.
PERIODOS INACTIVOS LABORALES.

INACTIVIDAD	fr	‡
SI	139	32
NO	294	68
TOTAL	433	100

CUADRO N° 17.
TRABAJOS DESEMPEÑADOS.

TRABAJOS	fr	‡
DIVERSOS OFICIOS	329	76
EMPLEADO PRIVADO	48	11
OTROS	30	7
COMERCIOS	22	5
EMPLEADO PUBLICO	4	1
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-
UNAM 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 18.-
MOTIVO DE SEPARACION LABORAL.

MOTIVO	fr	¢
NO PROCEDE	294	68
TERMINO CONTRATO	61	14
COMISION DELITO	48	11
ENFERMEDAD	13	3
OTROS	17	4
TOTAL	433	100

OTROS : Falta de documentación; de estudios; de interés; actividades domésticas; emigración; reciente externación.

CUADRO N° 19
OCUPACION ACTUAL.

OCUPACION	fr	¢
TRABAJA POR SU CUENTA	203	47
EMPLEADO PRIVADO	139	32
DESEMPLEADO	39	9
OBRAERO	22	5
ACTIVIDADES DEL HOGAR .	13	3
ARTESANO	13	3
EMPLEADO PUBLICO	4	1
TOTAL	433	100

CUADRO N° 20.
INGRESOS ECONOMICOS.

PERCEPCION	fr	¢
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	13	3
SALARIO MINIMO	178	41
2 A 3 SAL.MIN.	173	40
4 O MAS SAL.MIN.	30	7
DESEMPLEADO	39	9
TOTAL	433	100

FUENTE : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM 1993.
Base =433.

CUADRO N° 21.
OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE.

ACTIVIDAD	fr	±
CONVIVENCIA FAMILIAR	135	31
ACT. DOMESTICAS	82	19
DEPORTES	65	15
DIVERSAS	61	14
ACT. TALLERES PENAL	30	7
NINGUNA	30	7
VER TELEVISION	17	4
ESTUDIOS	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO N° 22.
CON QUIEN OCUPA EL
TIEMPO LIBRE.

PARENTESCO	fr	±
SOLO	152	35
HIJO	109	25
CONYUGE	43	10
HERMANOS	43	10
PADRES	43	10
AMIGOS	43	10
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-
UNAM 1993.
Base =433

CUADRO N° 23.

GRUPOS FAMILIARES PRIMARIOS.

FUNCIONALIDAD	fr	‡
FUNCIONAL	178	41
DISFUNCIONAL	255	59
TOTAL	433	100

CUADRO N° 23A.

ESTRUCTURA	fr	‡
COMPLETOS	178	41
INCOMPLETOS	255	59
TOTAL	433	100

CUADRO N° 24.
NUMERO DE INTEGRANTES EN LA
FAMILIA PRIMARIA.

INTEGRANTES	fr	‡
UNICO	13	3
1 A 4	100	23
5 A 9	229	53
10 A 14	78	18
MAS DE 15	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO N° 25 .
LUGAR QUE OCUPA EN LA
FAMILIA

LUGAR	fr	‡
PRIMERO	121	28
INTERMEDIO	230	53
ULTIMO	82	19
TOTAL	433	100

CUADRO N° 26
FALLECIMIENTO DE PADRES

DEFUNCION	fr	‡
SI	191	44
NO	242	56
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433

CUADRO N° 27.
CAUSAS DE FALLECIMIENTO
DE PROGENITORES.

CAUSAS	fr	%
MUERTE NATURAL	51	12
CARDIOVASCULARES	25	6
ACCIDENTE	23	5
CIRROSIS	21	5
DIABETES	17	4
HOMICIDIO	15	3
CANCER	4	1
OTRAS	12	3
NO SABE	23	5
NO PROCEDE	242	56
TOTAL	433	100

OTROS: BRONCONEUMONIA, PARTO, TUBERCULOSIS,
POST OPERATORIAS.

*Muerte Natural durante la vejez.

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-
UNAM 1993.
Base = 433.

CUADRO Nº 28.
FALLECIMIENTO HERMANOS.

DEFUNCIONES	fr	%
SI	108	25
NO	325	75
TOTAL	433	100

CUADRO Nº 29.
CAUSA DE FALLECIMIENTO.

CAUSA	fr	%
PROPIAS DE LA INF.	48	12
CARDIOVASCULARES	13	3
HOMICIDIO	9	2
ACCIDENTE	9	2
CIRROSIS	9	2
NO SABE	20	4
NO PROCEDE	325	75
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 30.
QUIEN ASUME EL ROL POR FALLECIMIENTO
DE LOS PROGENITORES.

PARENTESCO	fr	%
MADRE	51	12
ABUELOS	14	3
HERMANOS MAYORES	12	3
PADRE	11	3
PADRASTROS	8	2
TIOS	6	1
OTROS	6	1
NO PROCEDE	325	75
TOTAL	433	100

OTROS: VIGILADO, ALBERGUE, PADRINOS.

CUADRO N° 31
RAZON DE ASUMIR EL ROL

CAUSAS	fr	%
MUERTE PROGENITORES	66	15
SEPARACION PADRES	27	6
SOLVENTAR NECESIDADES	15	4
NO PROCEDE	325	75
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 32.
CON QUIEN VIVE ACTUALMENTE.

GRUPO FAMILIAR	fr	‡
FAMILIA SECUNDARIA	269	62
FAMILIA PRIMARIA	147	34
SOLO	17	4
TOTAL	433	100

CUADRO N° 33.
ROL DE SENTENCIADO.

ROL	fr	‡
PADRE	238	55
HIJO	117	27
HERMANO	26	6
MADRE	22	5
ESPOSO	13	3
S/ROL	17	4
TOTAL	433	100

CUADRO N°34.-
OTRAS UNIONES DE PAREJA.

OTRAS UNIONES	fr	‡ .
SI	204	47
NO	229	53
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.
Base = 433.

CUADRO N°35.-
HIJOS CONCEBIDOS EN CADA UNION.

NO. DE HIJOS	fr	%.
SIN PROCREACION	84	19
1 A 2	63	15
3 A 4	43	10
5 A 6	14	3
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

CUADRO N° 36.
CUANTAS UNIONES

Nº DE UNIONES	fr	%
UNA	148	34
DOS	26	6
TRES	4	1
MAS DE TRES	4	1
OCASIONALES	22	5
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

* Incluye a los solteros y a los que no tuvieron otra relación de pareja anterior a la actual.

Fuente : Investigación realizada en la D-G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.
Base =433.

CUADRO N° 37.
DURACION DE LA UNION DE
PAREJA

AÑOS	fr	%
MENOS DEL AÑO	39	9
1 A 3	53	12
4 A 7	57	13
8 A 11	22	5
MAS DE 12	21	5
SIN DATOS	12	3
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

CUADRO N° 38.
MOTIVO DE SEPARACION.

CAUSAS	fr	%
INCOMPATIBILIDAD	78	18
COMISION DEL DELITO	73	17
INFIDELIDAD	29	7
VIUDEZ	18	4
FORMACION NVO. GPO	6	1
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

* Incluye a los solteros y a los que no tuvieron otra relación de pareja anterior a la actual.

CUADRO N° 39.
MANTIENE COMUNICACION

COMUNICACION	fr	%
SI	98	23
NO	106	24
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

* Incluye a los solteros y a los que no tuvieron otra relación de pareja anterior a la actual.

CUADRO N° 40.
CON QUIEN MANTIENE COMUNICACION

PERSONA	fr	%
PAREJA	118	27
HIJOS	86	20
NO PROCEDE *	229	53
TOTAL	433	100

CUADRO N° 41.

GRPO FAMILIAR SECUNDARIO ACTUAL

FUNCIONALIDAD	fr	%
FUNCIONAL	128	30
DISFUNCIONAL	184	42
NO PROCEDE	121	28
TOTAL	433	100

CUADRO N° 41A.

ESTRUCTURA	fr	%
COMPLETA	240	55
INCOMPLETA	72	17
NO PROCEDE	121	28
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433.

CUADRO N° 42
 TIEMPO DE VIVIR CON ACTUAL
 PAREJA

ANOS	fr	%
MENOS DEL AÑO	6	1
1 A 3	31	7
4 A 7	50	12
8 A 11	75	17
MAS DE 12	116	27
SIN PAREJA	34	8
NO PROCEDE	121	28
TOTAL	433	100

CUADRO N° 43.
 NUMERO DE DESCENDIENTES

NUMERO	fr	%
1 A 3	81	19
4 A 7	222	51
8 A 11	9	2
NO PROCEDE	121	28
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
 1993.
 Base - 433.

**CUADRO Nº 44.
PRINCIPAL SOSTEN ECONOMICO
EN RECLUSION**

PARENTESCO	fr	‡
PADRES	151	35
CONYUGE	143	33
OTROS	100	23
HIJOS	39	9
TOTAL	433	100

Otros : Vigilado y demás familiares.

**CUADRO Nº 45.
VISITA FAMILIAR**

FRECUENCIA	fr	‡
SEMANAL	376	87
MENSUAL	26	6
OCASIONAL	22	5
NUNCA	9	2
TOTAL	433	100

**CUADRO Nº 46.
QUIENES LO VISITABAN**

PARENTESCO	fr	‡
CONYUGE	221	51
PADRES	173	40
OTROS *	30	7
NADIE	9	2
TOTAL	433	100

* Incluye a hijos, tíos, primos.

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.

Base =433.

CUADRO N°47.
VISITA INTIMA

FRECUENCIA	fr	‡
SEMANAL	204	47
MENSUAL	30	7
OCASIONAL	56	13
NUNCA	143	33
TOTAL	433	100

CUADRO N° 48.
QUIENES LO VISITABAN

PARENTESCO	fr	‡
ESPOSA	130	30
CONCUBINA	99	23
AMISTADES	61	14
SIN VISITA	143	33
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 48A.
HABITOS ADQUIRIDOS EN RECLUSION

HABITOS	fr	%
TATUAJES	95	22
LENGUAJE	82	19
ADICCIONES	82	19
HOMOSEXUALISMO	4	1
NO PROCEDE	169	39
TOTAL	433	100

CUADRO N° 49.
ENFERMEDADES ADQUIRIDAS EN RECLUSION

ENFERMEDAD	fr	%
RESPIRATORIAS	52	12
LESIONES	48	11
GASTROINTESTINALES	43	10
OTRAS	35	8
SIN DATOS	255	59
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 50.
 OBSTACULIZA SU REINTEGRACION

AMBITO	fr	%
SIN OBSTACULO	373	86
FAMILIAR	30	7
LABORAL	22	5
SOCIAL	4	1
OTROS	4	1
TOTAL	433	100

CUADRO N° 51.
 DE QUIEN RECIBE APOYO
 MORAL Y ECONOMICO

PARENTESCO	fr	%
PADRES	187	43
CONYUGE	82	19
HERMANOS	82	19
HIJOS	43	10
FAM. COLATERALES	22	5
AMIGOS	17	4
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D..G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
 1993.

Base = 433.

CUADRO N° 52.
REACCION FAMILIAR AL SER
EXTERNADO

ACTITUD	fr	%
ACEPTACION	394	91
INDIFERENCIA	30	7
RECHAZO	9	2
TOTAL	433	100

CUADRO N° 53.
DIFICULTAD DE REINTEGRACION

DIFICULTAD	fr	%
SI	173	40
NO	260	60
TOTAL	433	100

CUADRO N° 54.
COMUNICACION ACTUAL

COMUNICACION	fr	%
DIRECTA Y CLARA	273	63
ENMASCARADA E INDIRECTA	160	37
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433

CUADRO N° 55.
RELACION FAMILIAR ACTUAL

ACTITUD	fr	%
CORDIAL	359	83
INDIFERENCIA	61	14
RECHAZO	13	3
TOTAL	433	100

CUADRO N° 56.
FORMO PARTE DE GRUPO SOCIAL

RESPUESTA	fr	%
SI	113	26
NO	320	74
TOTAL	433	100

CUADRO N° 57.
DE QUE TIPO

TIPO	fr	%
NO PROCEDE	320	74
RECREATIVO	48	11
PANDILLAS	35	8
POLITICO	9	2
CULTURAL	9	2
RELIGIOSO	4	1
COMUNITARIO	4	1
ALCOHOLICOS ANONIMOS	4	1
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

CUADRO Nº 57 A.
DONDE

LUGAR	fr	%
COMUNIDAD	69	16
TRABAJO	22	5
FRISION	22	5
NO PROCEDE	320	74
TOTAL	433	100

CUADRO Nº 58
FAMILIAR QUE FORMA PARTE
DEL GRUPO

PARENTESCO	fr	%
HERMANOS	35	8
HIJOS	30	7
PADRES	26	6
VIGILADO	22	5
NO PROCEDE	320	74
TOTAL	433	100

CUADRO Nº 59
COMUNICACION CON ALGUN
COMPAÑERO DE RECLUSION

COMUNICACION	fr	%
NO	346	80
SI	87	20
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS - UNAM, 1993.

Baese = 433

CUADRO N° 60.
MOTIVO DE LA COMUNICACION

MOTIVO	fr	%
AMISTAD	48	11
VINC. AFECTIVO	26	6
REL. LABORAL	9	2
OTROS	4	1
NO PROCEDE	346	80
TOTAL	433	100

CUADRO N° 61.
ACTITUD FAMILIAR
POR LA COM. INTERNO

ACTITUD	fr	%
ACEPTACION	69	16
INDIFERENCIA	9	2
RECHAZO	9	2
NO PROCEDE	346	80
TOTAL	433	100

CUADRO N° 62.
ANTECEDENTES PENALES FAMILIARES

PARENTESCO	fr	%
HERMANOS	43	10
OTROS	31	7
CONYUGE	13	3
PADRE	4	1
HIJOS	4	1
NINGUNO	336	78
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. Pcr la ENTS-UNAM.
1993.
Base = 433.

CUADRO N° 63.
DELITOS FAMILIARES

DELITOS	fr	‡
ROBO	35	8
CONTRA LA SALUD	17	4
HOMICIDIO	17	4
LESIONES	9	2
NO SABE	17	4
NO PROCEDE	338	78
TOTAL	433	100

CUADRO N° 64.
PROBLEMAS DETECTADOS EN LA FAMILIA

PROBLEMATICA	fr	‡
HACINAMIENTO	113	26
FARMACODEPENDENCIA	65	15
ALCOHOLISMO	61	14
PROMISCUIDAD	52	12
COMUNICACION	43	10
RELACIONES INTRAFAMILIARES	43	10
ENFERMEDADES FISICAS	30	7
DELINCUENCIA	22	5
HOMOSEXUALISMO	4	1
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM.
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 65.
QUIENES PRESENTAN PROBLEMAS

PARENTESCO	fr	%
VIGILADO	173	40
PADRES	100	23
HERMANOS	73	17
CONYUGE	43	10
HIJOS	22	5
OTROS	22	5
TOTAL	433	100

CUADRO N° 66.
APOYOS PROFESIONALES BUSCADOS

APOYO	fr	%
NINGUNO	307	71
SALUD	69	16
PSICOLOGICO	22	5
TRABAJO SOCIAL	17	4
JURIDICO	9	2
OTROS	9	2
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-
UNAM. 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 67.
DONDE HAN BUSCADO APOYO

INSTITUCION	fr	%
NO PROCEDE	307	71
SRIA. DE SALUD	27	6
PATRONATO REINC SOC.	17	4
D.I.F.	9	2
I.M.S.S.	4	1
I.S.S.S.T.E.	4	1
P.G.J.D.F.	4	1
OTROS	61	14
TOTAL	433	100

CUADRO N° 68.
SOLICITA SERVICIO MEDICO

INSTITUCION	fr	%
PARTICULAR	156	36
SRIA. DE SALUD.	130	30
I.M.S.S.	78	18
AUTOMEDICACION	26	6
I.S.S.S.T.E	17	4
D.I.F.	13	3
OTROS	13	3
TOTAL	433	100

Fuente :Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM.1993.
Base =433.

CUADRO N° 69.
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

BEB. ALCOHOLICAS	fr	‡
SI	290	67
NO	143	33
TOTAL	433	100

CUADRO N° 70
CONSUMO DE TABACO

TABACO	fr	‡
SI	250	60
NO	173	40
TOTAL	433	100

CUADRO N° 71
HIGIENE

HIGIENE	fr	‡
ADECUADA	385	89
INADECUADA	48	11
TOTAL	433	100

CUADRO N° 72
ANIMALES DOMESTICOS

ANIMALES	fr	‡
PERROS	139	32
PAJAROS	74	17
GATOS	56	13
CERDOS	4	1
GANADO VACUNO	4	1
OTROS	13	3
NINGUNO	143	33
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 73.
FAUNA NOCIVA

PLAGAS	fr	%
MOSCAS	60	14
HORMIGAS	17	4
CUCARACHAS	13	3
PULGAS	9	2
RATAS	9	2
NINGUNA	325	75
TOTAL	433	100

CUADRO N° 74.
CONSUMO DE DROGAS

DROGAS	fr	%
SI	242	56
NO	191	44
TOTAL	433	100

CUADRO N° 75.
UBICACION DE LA
VIVIENDA

ZONA	fr	%
URBANA	385	89
SUBURBANA	48	11
RURAL	0	0
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-
UNAM.1993.
Base = 433

CUADRO N° 76
CLASE SOCIAL

CLASE	fr	%
MEDIA	294	68
BAJA	139	32
ALTA	0	0
TOTAL	433	100

CUADRO N° 77.
TIPO DE VIVIENDA

TIPO	fr	%
CASA SOLA	260	60
DEPARTAMENTO	69	16
CUARTO REDONDO	69	16
VECINDAD	26	6
RENOVACION HAB.	9	2
TOTAL	433	100

CUADRO N° 78.
TENENCIA DE LA TIERRA

TENENCIA	fr	%
PROPIA	212	49
RENTADA	104	24
PRESTADA	104	24
ASENTAMIENTO IRREG	13	3
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.
Base = 433.

CUADRO N° 79.
DISTRIBUCION DE LA VIVIENDA

DISTRIBUCION	fr	‡
SALA	229	53
COMEDOR	199	46
COCINA	364	84

CUADRO N° 80.
NUMERO DE RECAMARAS

RECAMARAS	fr	‡
UNA	121	28
DOS	169	39
TRES	143	33
TOTAL	433	100

CUADRO N° 81.
SERVICIO SANITARIO

CUARTOS DE BAÑO	fr	‡
PUBLICO	342	79
PRIVADO	91	21
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S.por la ENTS-UNAM.1993.
Base = 433.

CUADRO N° 82.
MATERIAL DE CONSTRUCCION
TECHOS

MATERIAL	fr	%
CONCRETO	325	75
LAMINA DE ASBESTO	70	16
LAMINA DE CARTON	30	7
MADERA	4	1
OTROS	4	1
TOTAL	433	100

CUADRO N° 83
MATERIAL DE CONSTRUCCION
PAREDES

MATERIAL	fr	%
CONCRETO	212	49
TABIQUE	204	47
LADRILLO	13	3
ADOBE	4	1
TOTAL	433	100

Fuente: Investigación realizada en D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
Base: 433

CUADRO N° 84
MATERIAL DE CONSTRUCCION
PISOS

MATERIAL	fr	%
CEMENTO	325	75
LOZETA	43	10
TIERRA	43	10
MADERA	22	5
TOTAL	433	100

CUADRO N° 85.
CONDICIONES DE LA VIVIENDA

ILUMINACION	fr	%
ADECUADA	351	81
INADECUADA	82	19
TOTAL	433	100

CUADRO N° 85A.

VENTILACION	fr	%
ADECUADA	307	71
INADECUADA	126	29
TOTAL	433	100

CUADRO N° 85B.

MANTENIMIENTO	fr	%
ADECUADA	281	65
INADECUADA	152	35
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.

Base = 433.

CUADRO N° 86.
POBLACION VISITADA

RESPUESTA	fr	%
NO	242	56
SI	191	44
TOTAL	433	100

CUADRO N° 87
LUGAR DE LA ENTREVISTA

LUGAR	fr	%
DOMICILIO	191	44
DEPTO. TRAB. SOC.	242	56
TOTAL	433	100

CUADRO N° 88.
TIPO DE ATENCION

CARACTER	fr	%
JURIDICO	182	42
FAMILIAR	151	35
LABORAL	48	11
SALUD	43	10
ESCOLAR	9	2
TOTAL	433	100

Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM.
1993.

Base = 433.

CUADRO N° 89.
FRECUENCIA DE VISITAS

FRECUENCIA	fr	%
1 VEZ	93	21
2 VECES	46	11
3 VECES	22	5
MAS DE TRES	30	7
SIN VISITA	242	56
TOTAL	433	100

CUADRO N° 90.
CONTRIBUCION DE LA ATENCION

CONTRIBUCION	fr	%
SI	385	89
NO	48	11
TOTAL	433	100

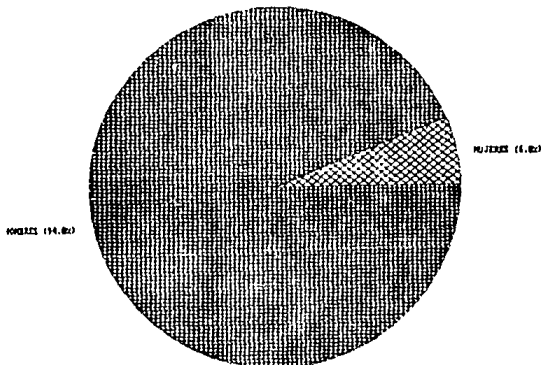
Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

G R A F I C A S

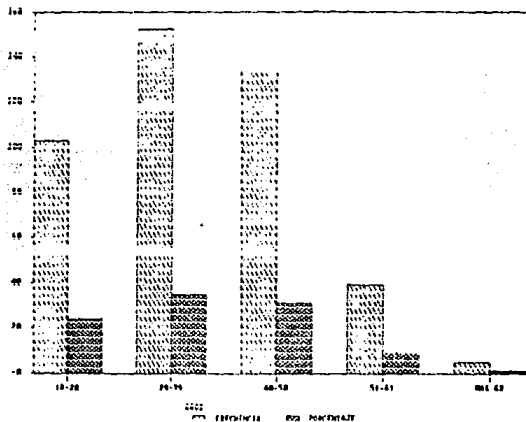
GRAFICA N.1

POSICION POR SEXO



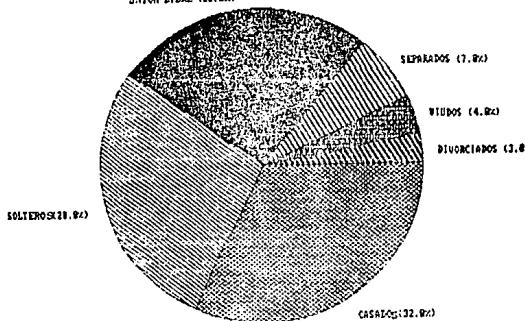
GRAFICA N.2

POSICION POR CATEGORIA

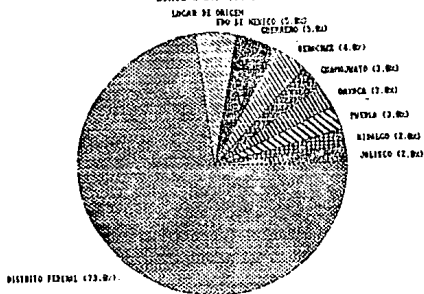


Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENFO-UNAM. 1993.
Base = 433.

GRAFICA N.3
 EDO. CIVIL DE LA POBLACION
 UNION LIBRE (26.8%)

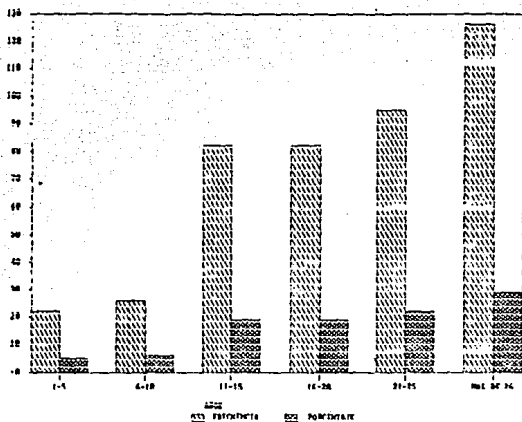


GRAFICA N.4



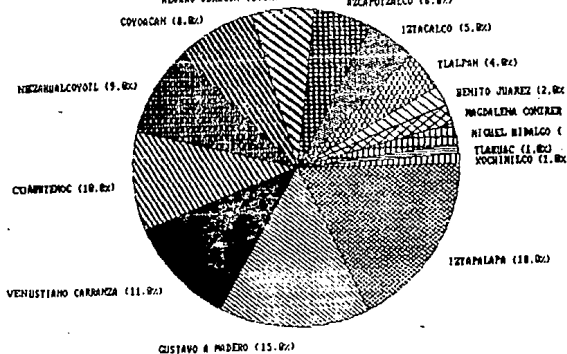
Fuente : Investigación realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS-UNAM
 1993.
 Base = 433.

GRAFICA N.5
TIEMPO DE SERVICIO EN EL P.F.



GRAFICA N.6

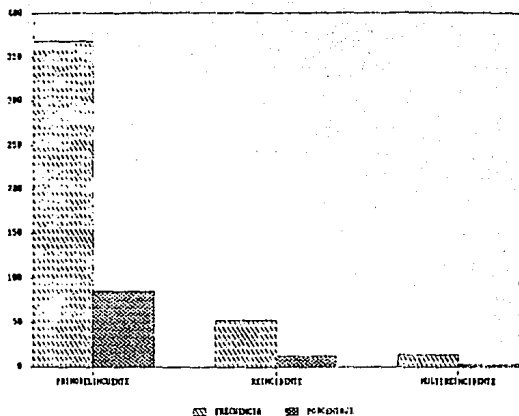
UBICACION DE LA POBLACION
 ALVARO OBREGON (5.0%)



Fuente : Investigación realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS-UNAM, 1993.
 Base = 433.

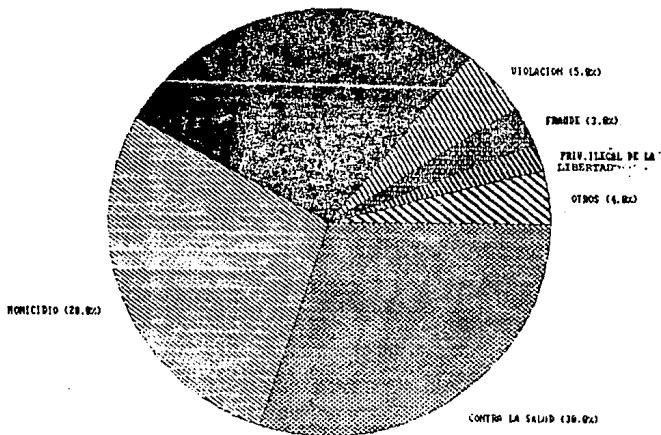
GRAFICA N.7

SITUACION JURIDICA



GRAFICA N.8

DELITO COMETIDO

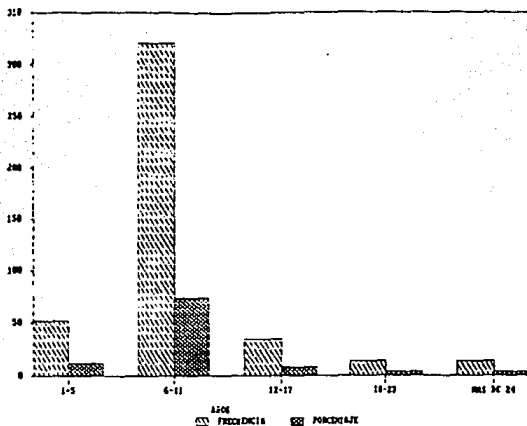


Fuente : Investigación realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433.

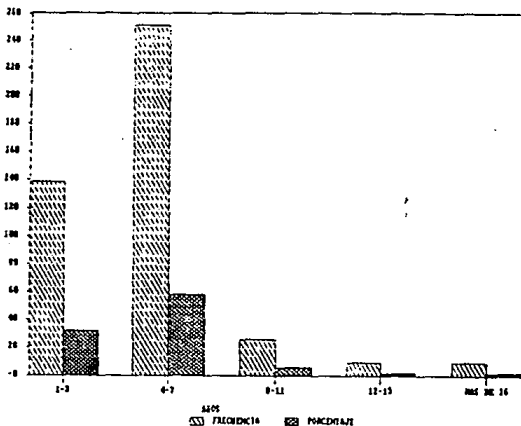
GRAFICA N.9

SENTENCIA



GRAFICA N.10

TIEMPO COMPROMISO

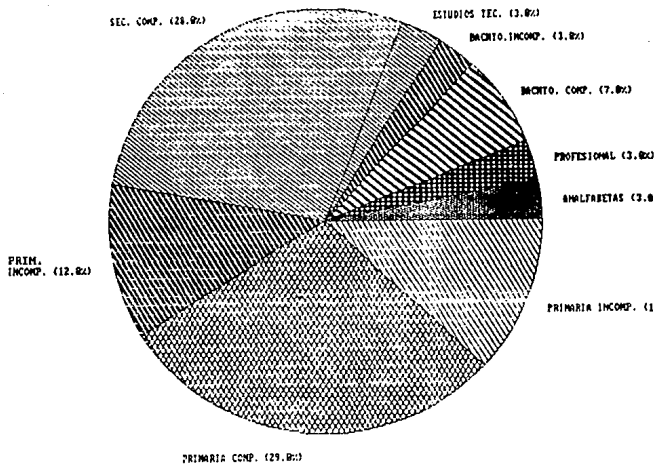


Fuente: Investigación realizada en la D.G.R.S por la CNIS-UNAM 1993.

Base= 433

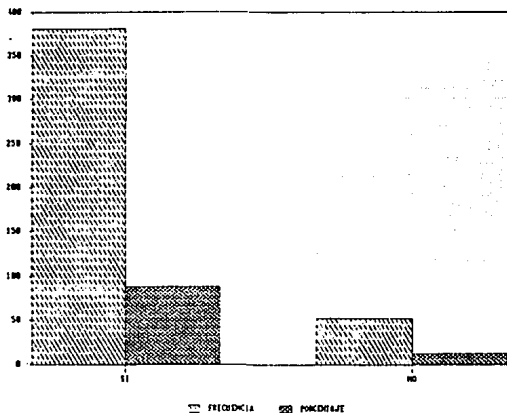
GRAFICA N.11

ESCOLARIDAD DE LA POBLACION



GRAFICA N.12

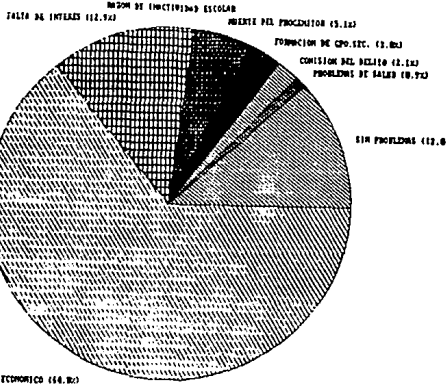
PERIODOS INACTIVOS DE ESTERIOS



Fuente : Investigación realizada en la D.S.F.R.I. de la DIVE-UNAM 1993.

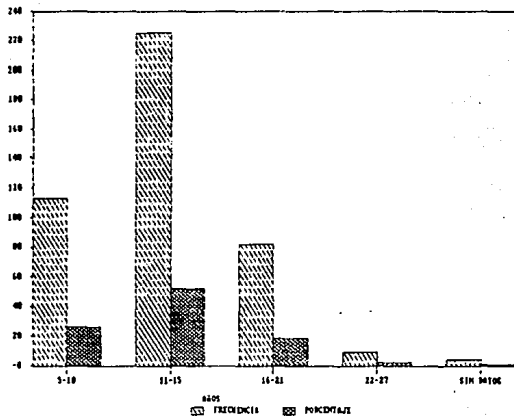
Base = 433.

GRAFICA N.13



GRAFICA N.14

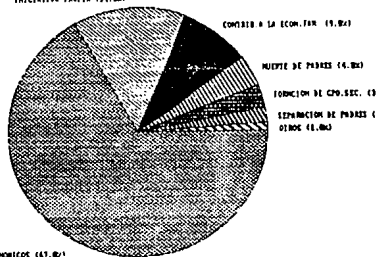
EDAD DE INICIO LABORAL



Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.S. de la UNAM 1993. Base = 433.

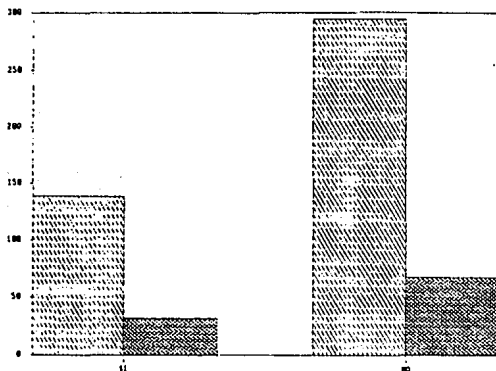
GRAFICA N.15

MOTIVO DE INICIO LABORAL
 INICIATIVA PROPIA (14,0%)



GRAFICA N.16

PERIODO INICIO LABORAL



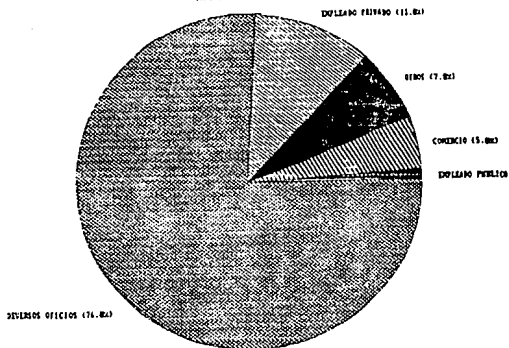
▨ FRECUENCIA ▨ PORCENTAJE

Fuente: Investigación realizada en la UAS-UNAM por la UNAM
 UNAM 1993.

Base = 433.

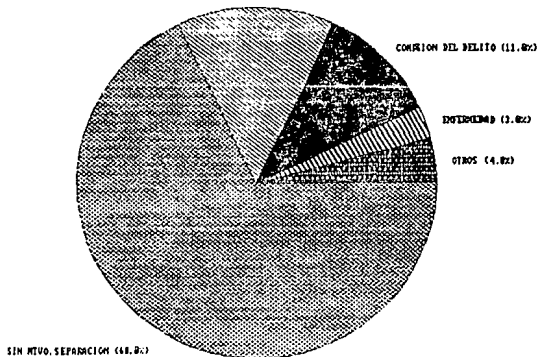
GRAFICA N.17

TRABAJO RESIDUADO



GRAFICA N.18

MOTIVO DE SEPARACION LABORAL
TERMINO DE CONTRATO (14.8%)

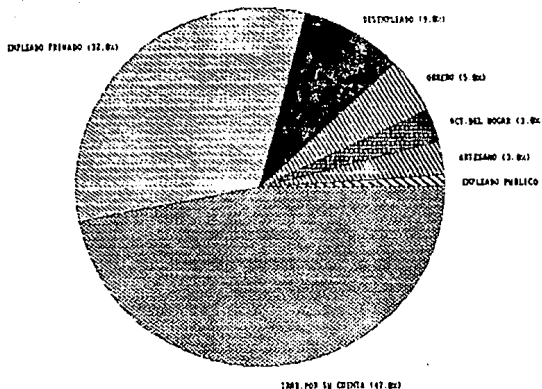


Fuente : Investigación realizada en el I.C.P.R.C. por la ENTIFONAM
1993.

Base = 433.

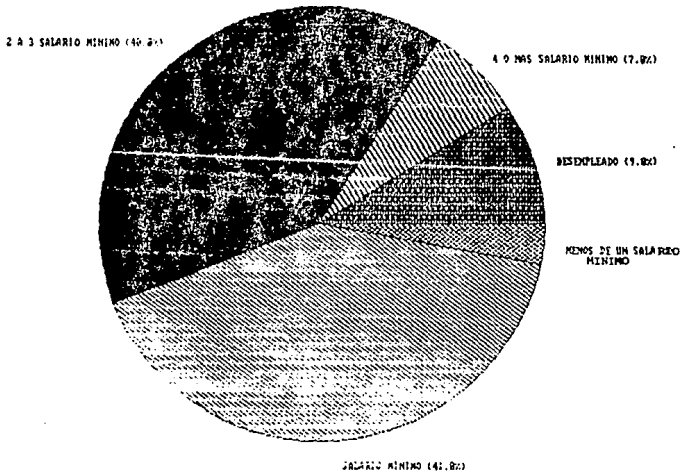
GRAFICA N.19

OCCUPACION ACTUAL



GRAFICA N.20

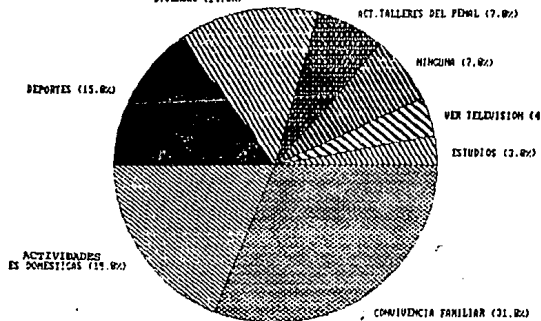
INGRESOS ECONOMICOS



Fuente : Investigación realizada en la D.O.F.R. S. por la C.M. UNDA
1993.
Base : 433.

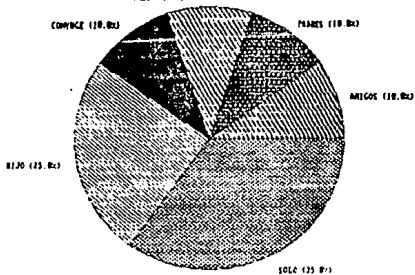
GRAFICA N.21

OCCUPACION DEL TIEMPO LIBRE



GRAFICA N.22

CON BIEN POCO EL TIEMPO SIEMPRE

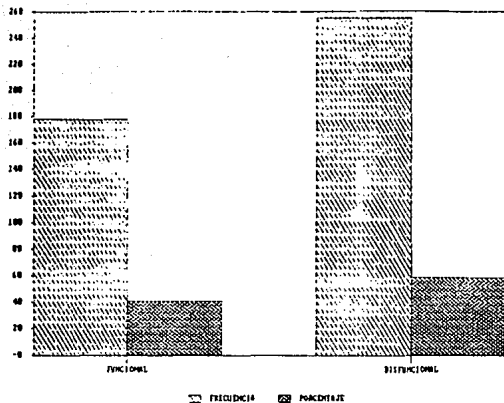


Fuente : Investigacion realizada en la D.G.F.R.S. por la CMTI-URAM
1993.

Base = 433.

GRAFICA N.23

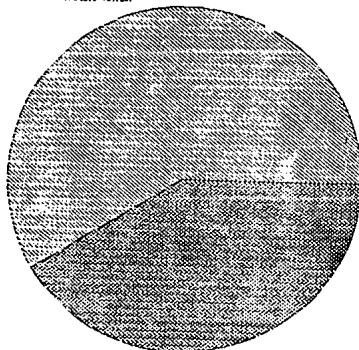
CP. FAMILIAR PRIMARIO



GRAFICA N.23A

CP. FAMILIAR PRIMARIO ESTRUCTURA

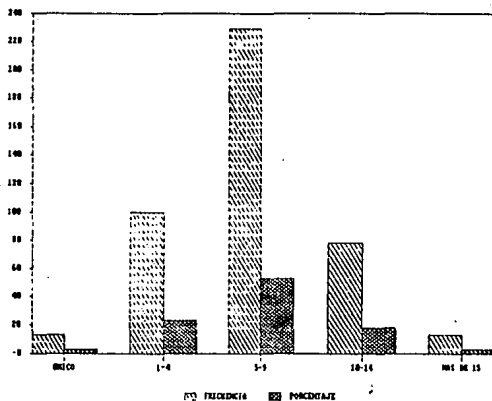
INCOMPLETO (51.8%)



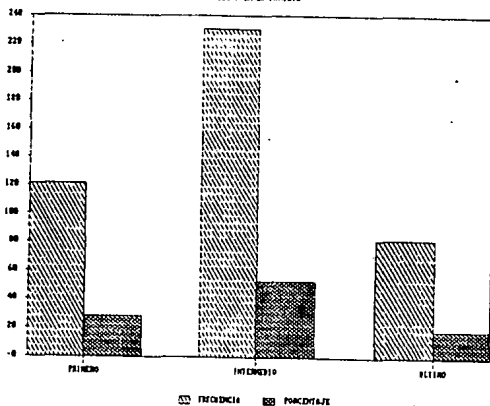
COMPLETO (48.2%)

Fuente: Investigación realizada en la U.D.F.R.S. por la ENTS
 UNAM 1993.
 Base = 433

GRAFICA N.24
NUMERO DE INTEGRANTES EN LA FAMILIA.



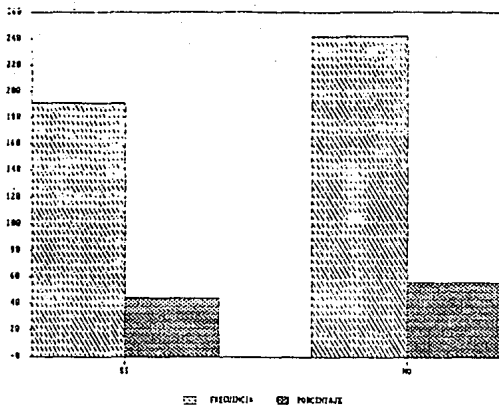
GRAFICA N.25
LUGAR DE LA FAMILIA



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENT-S-UNAM 1993.
 Base = 433.

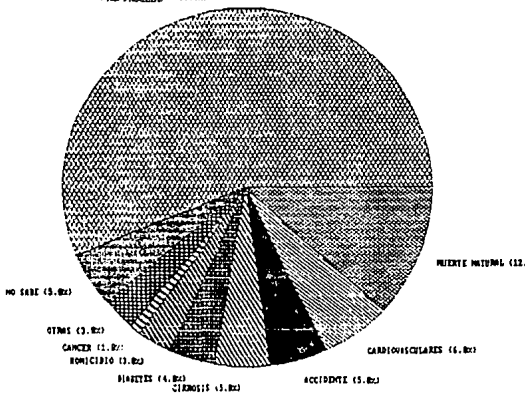
GRAFICA N.26

FALLECIMIENTO DE PADRES



GRAFICA N.27

CAUSA DE FALLECIMIENTO DE PROGENITORES
"NO PROCEDE" (54.8%)

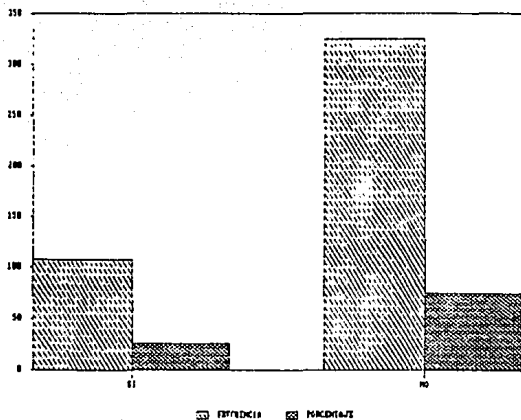


Fuente : Investigación realizada en la I.C.P.A.S por la ENTS-UNAM 1993.

Base =433

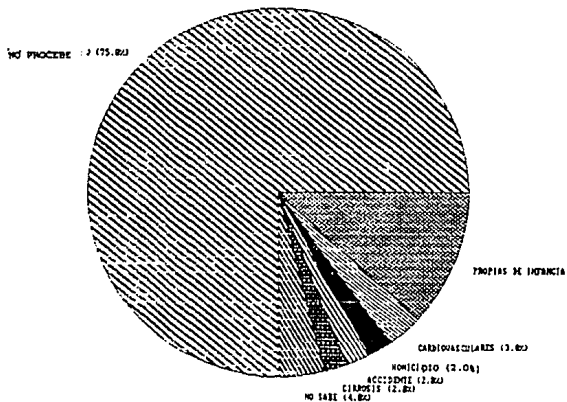
GRAFICA N.28

FALLECIMIENTO DE HERMANOS



GRAFICA N.29

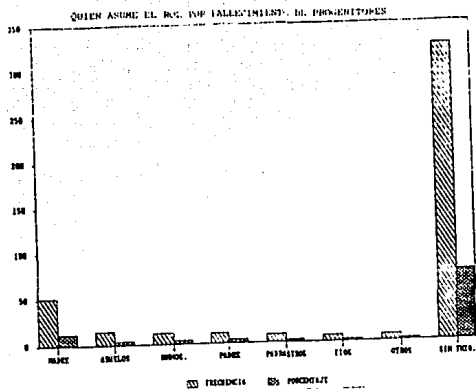
CAUSA DE FALLECIMIENTO



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.A.S. por la ENTS-UNAM 1393.

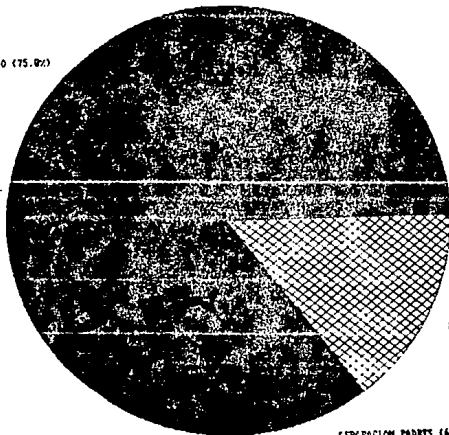
Base = 433.

GRAFICA N.30



GRAFICA N.31
RAZON DE ASUMIR EL ROL

SIN FALLECIMIENTO (75.8%)



FUENTE DE PROCEDENTES

SEPARACION PADRES (6.8%)

SOLVENTAR NECESIDADES (4.8%)

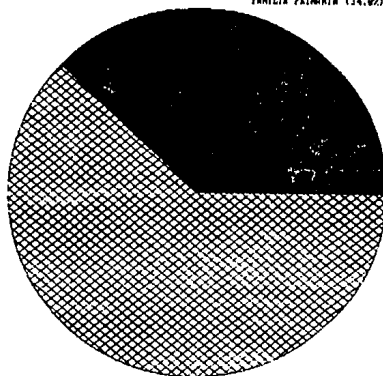
Fuente : Investigación realizada en la D.O.P.A.S. de la C.M. de JUAN
1993.

Base = 433.

GRAFICA N.32

VIVE ACTUALMENTE CON

FAMILIA PRIMARIA (34.8%)

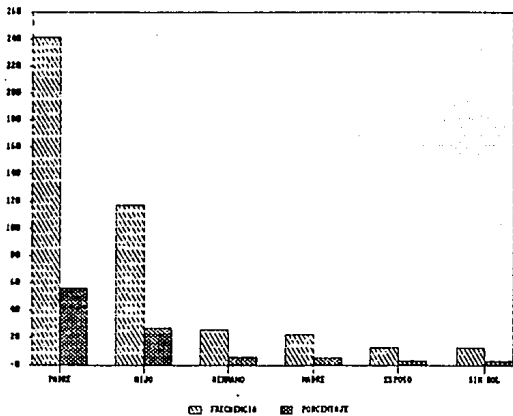


SOLO (4.8%)

FAMILIA SECUNDARIA (62.8%)

GRAFICA N.33

NOL. DE SINDICADOS

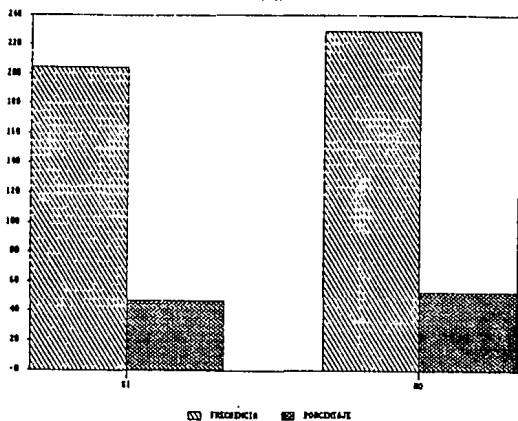


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la CNTS-UNAM 1993.

Base = 433.

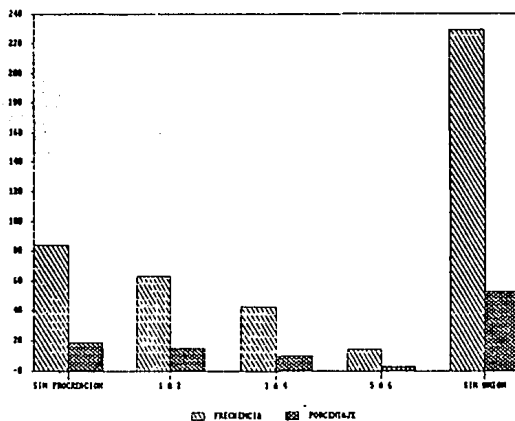
GRAFICA N.34

OTROS MEDIOS DE PAREJA



GRAFICA N.35

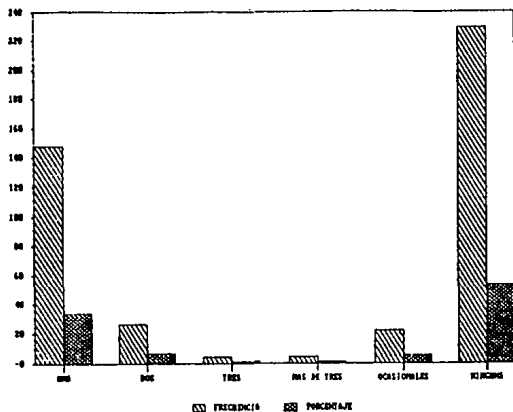
HIJOS CONCEBIDOS EN CADA UNION



Fuente : Investigación realizada en la D.S.F.S.S por el ENIS-UNAM 1993.
Base = 433.

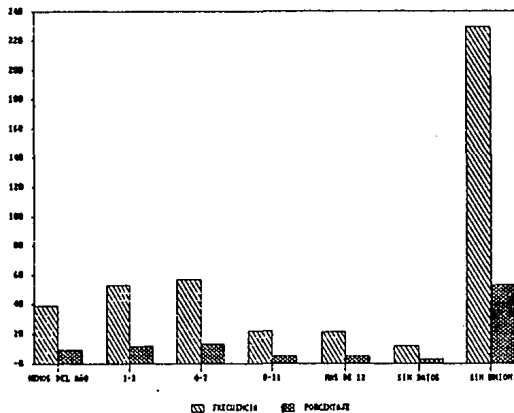
GRAFICA N.36

CANTIAS UNIONES



GRAFICA N.37

MEMORIA DE LA UNION DE PUEBLOS

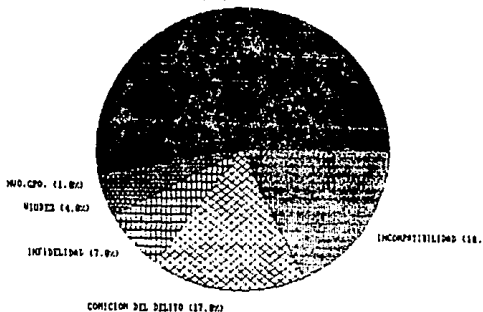


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433

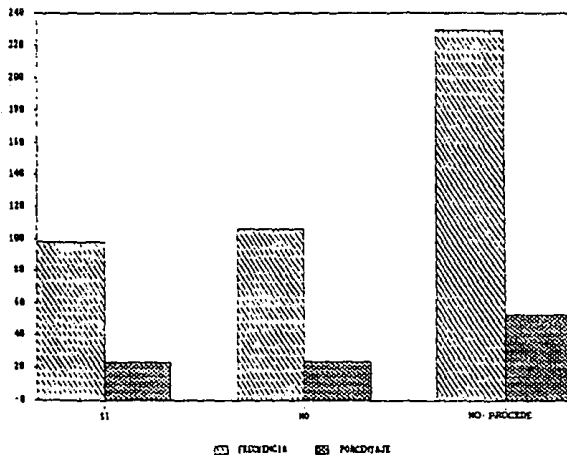
GRAFICA N.38

MOTIVO DE SEPARACION
NO PROCEDEN: (53,8%)



GRAFICA N.39

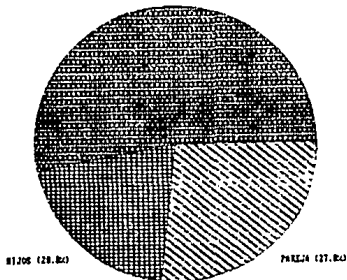
MOTIVO DE COMUNICACION



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S por la ENTG-UNAM 1993.
Base = 433.

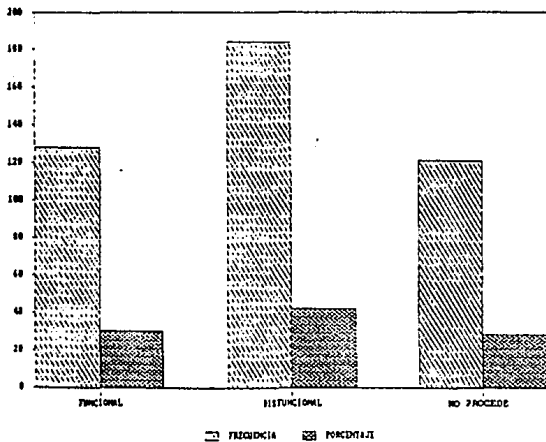
GRAFICA N.40

MANTIENE COMUNICACION CON
NO PROCEDE (53.9%)



GRAFICA N.41

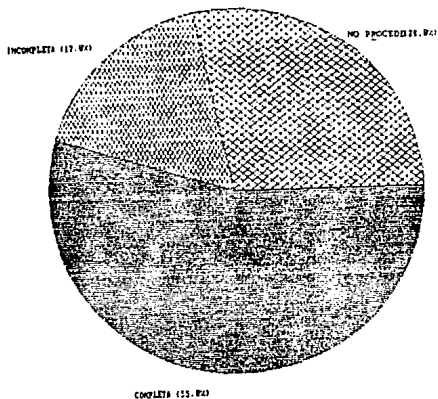
CP. FAMILIAR SECUNDARIO ACTUAL



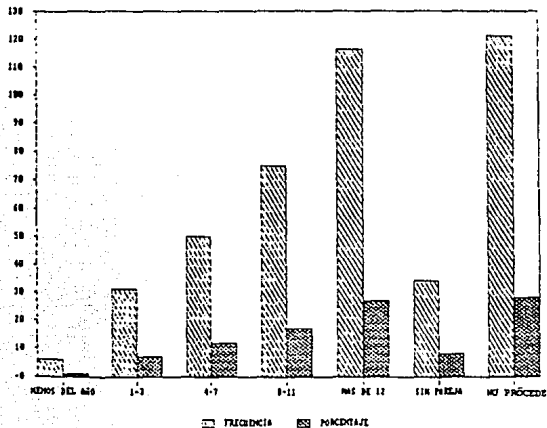
Fuente : Investigación realizada en la D-G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.

Base =433.

GRAFICA N. 41A
 CPO FAO-SEC. ACTUAL ESTRUCTURA



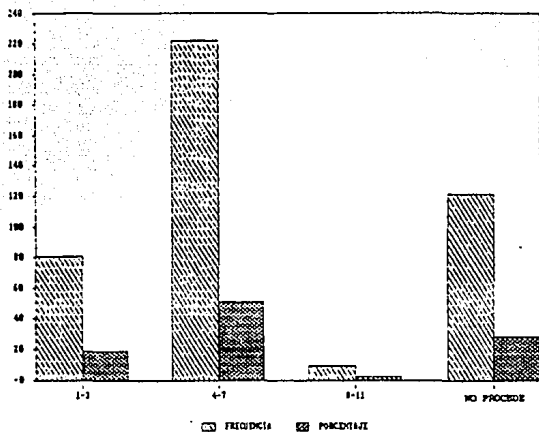
GRAFICA N. 42
 TIEMPO DE VIVIR CON ACTUAL PAREJA



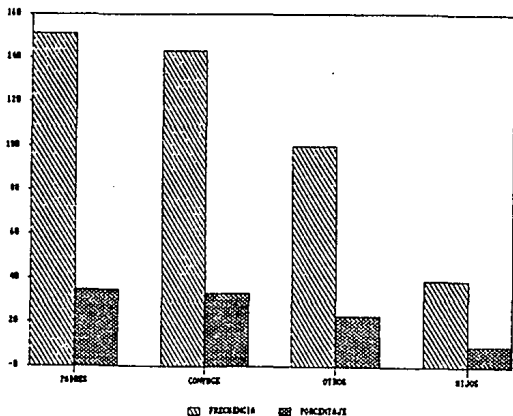
Fuente : investigación realizada en la C.U.A.F.M.S por la ONTO-UNAM 1993.

Base = 433

GRAFICA N. 43
NÚMERO DE RECESIONES



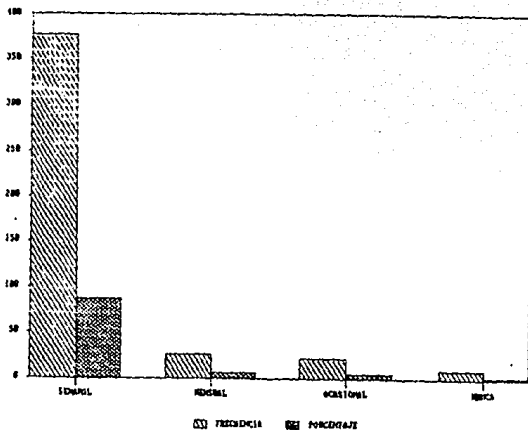
GRAFICA N. 44
PRINCIPAL MOTIV. ECON. EN RECESION



Fuente : Investigación realizada en la D.S.P.R.C por la ENI-UNAM, 1993.
 Base = 433.

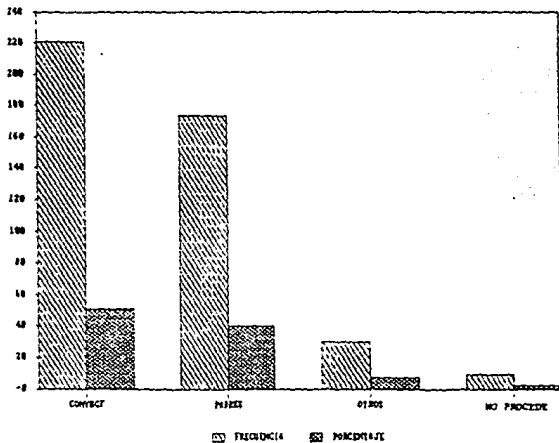
GRAFICA N.45

VISITA FAMILIAR



GRAFICA N.46

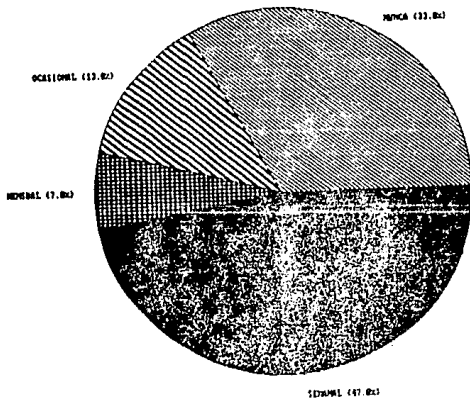
¿DICES LA VISITAN?



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la EN13 UNAM, 1993.
Base = 433.

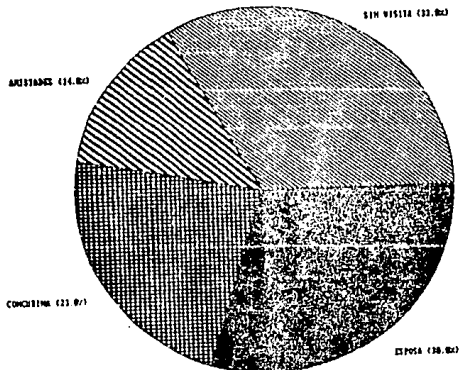
GRAFICA N.47

VISITA INTERNA



GRAFICA N.48

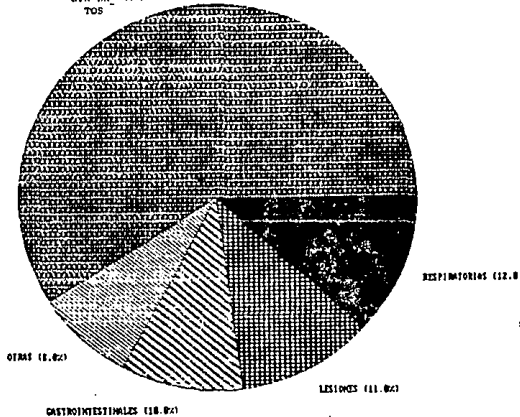
SIEMPRE LO VISITAMOS



Fuente: Investigacion realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 1993.
Base = 433.

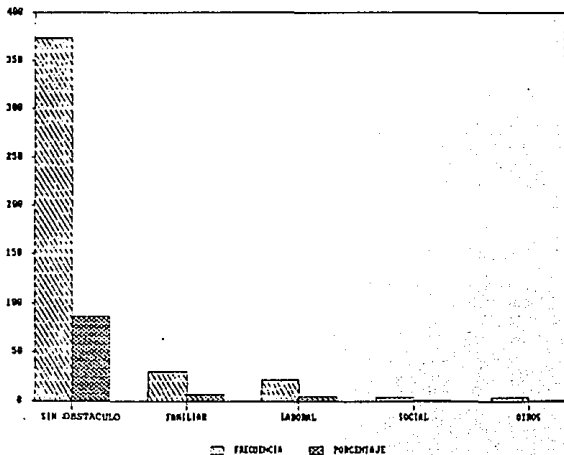
GRAFICA N.49

INTERFERENCIAS ANCIPTIMAS EN RECLUTACION
 GIN. LA. 133.001
 TOS



GRAFICA N.50

OBSTACULIZA SU REINTEGRACION

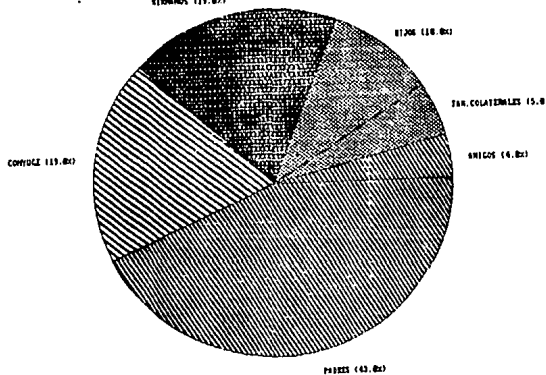


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS UNAM.1993.

Baese = 433

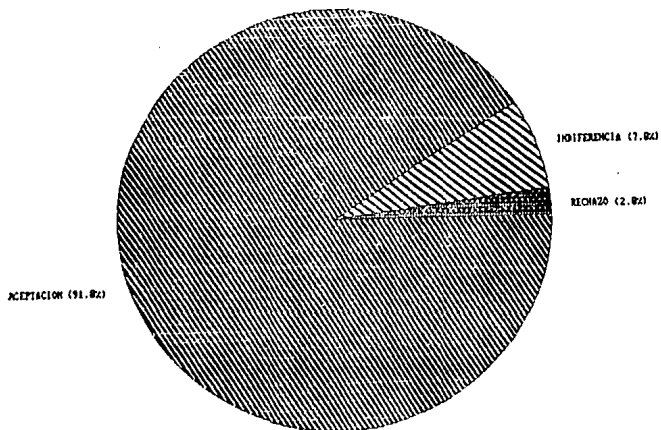
GRAFICA N.51

DE BUENA REACCION APOYO MUTUAL ECON.
ESTRANJOS (19.8%)



GRAFICA N.52

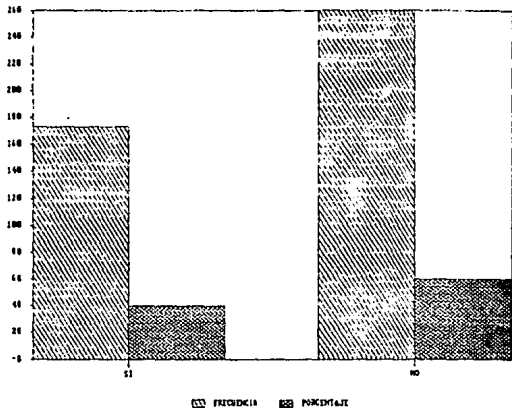
REACCION FAMILIAR AL SER EXTERIADO



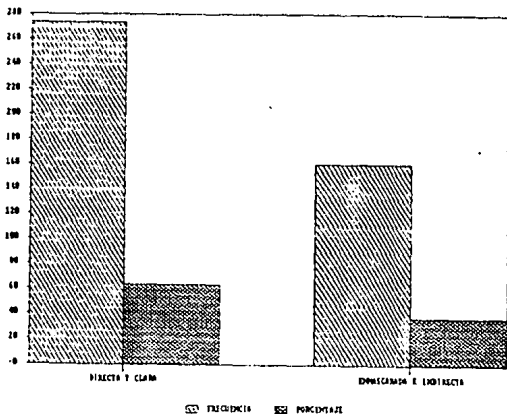
Fuente : Investigación realizada en la I.G.F.R.C. por la ENTS-UNAM
1993.

Base = 433.

GRAFICA N.53
DIFICULTAD DE REINTEGRO



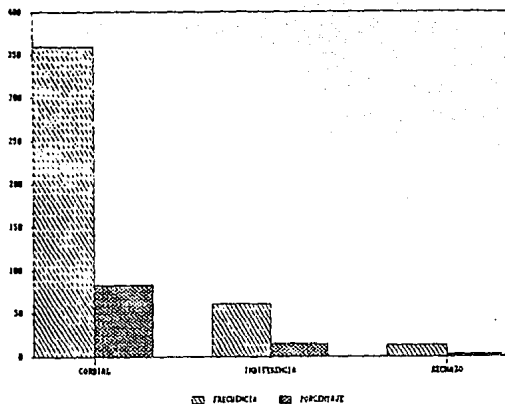
GRAFICA N.54
COMBINACION ACTUAL



Fuente: Investigación realizada en D.C.P.R.S. por la CNTS-UMAM
 Base:433

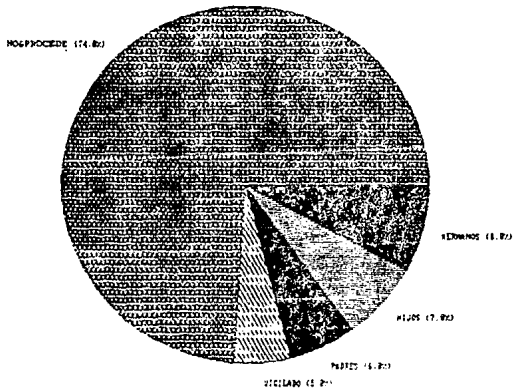
GRAFICA N.55

RELACION FAMILIAR 22294



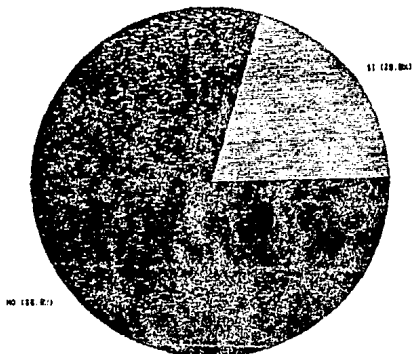
GRAFICA N.58

FAMILIAR QUE FORMA PARTE DEL CPO

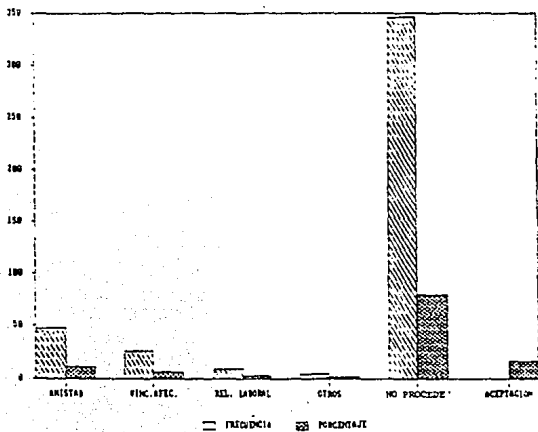


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S.por la ENT-S-UNAM.1993.
Base = 433.

GRAFICA N.59
CON CONCEPTO DE SITUACION

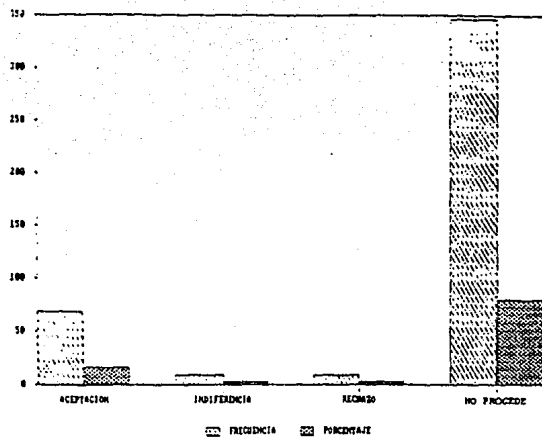


GRAFICA N.60
MOTIVO DE LA COMUNICACION

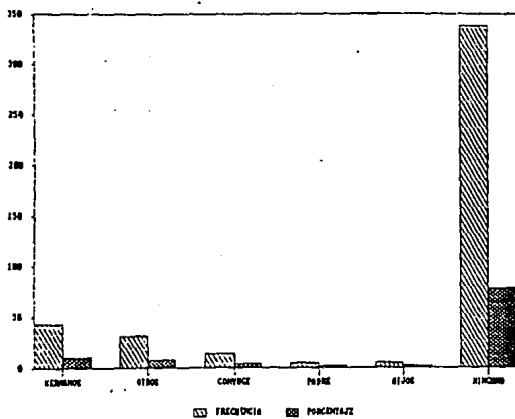


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.E. por la ENTS-UNAM.1993.
Base =433.

GRAFICA N.61
ACTITUDES FAMILIARES POR COMUNICACION



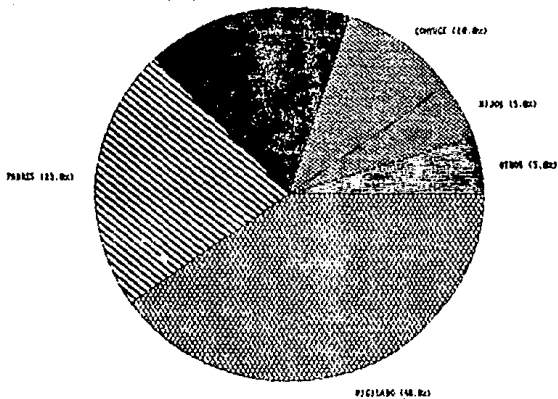
GRAFICA N.62
PRECEDENTES FAMILIARES



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.
Base = 433.

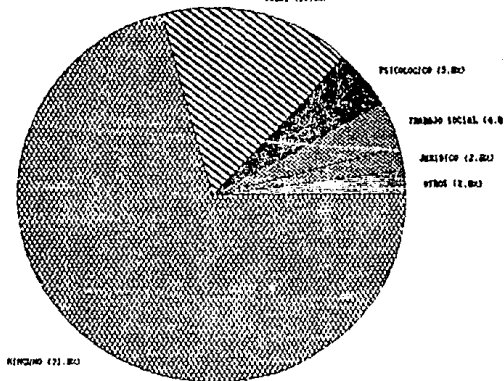
GRAFICA N. 65

QUEEN PRESENTA PROBLEMAS
NUNQUANS (19.0%)



GRAFICA N. 66

OPOTOS PROFESIONALES INFLERANS
SALDOZ (18.0%)

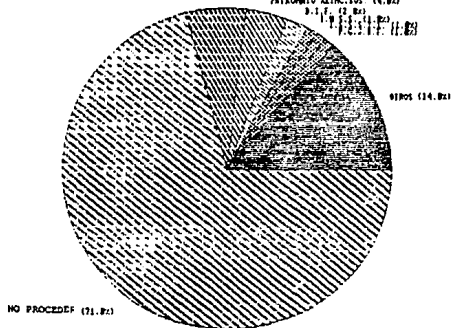


Fuente : Investigación realizada en la I.I.G.F.R.O. por la ENTS-LINAM
1993.

Base : 433.

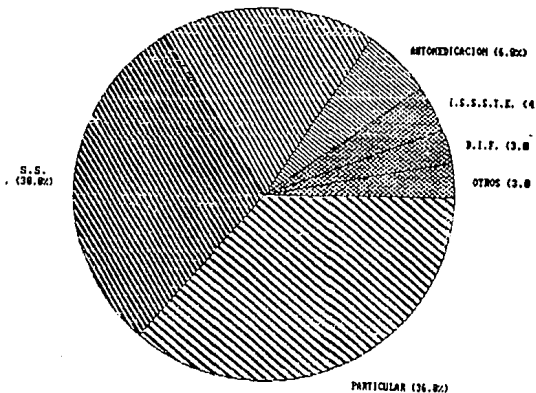
GRAFICA N.67

¿DÓNDE HAN BUSCADO APOYO?
SRIA. SALUD (6.8%) PATRONATO REINC. LOS (4.8%)
D.I.F. (3.8%)
I.S.S.S.T.E. (4.8%)
P.I.F. (3.8%)
OTROS (3.8%)



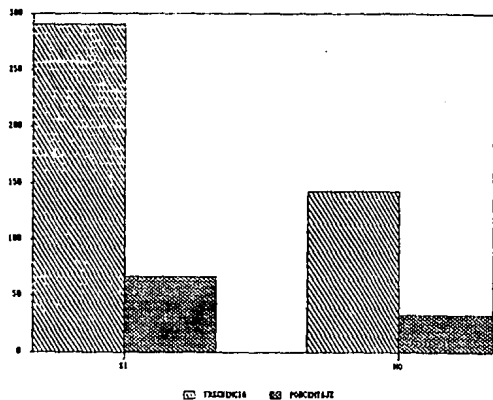
GRAFICA N.68

SOLICITA SERVICIO MEDICO EN
I.S.S.S.T.E. (14.8%)

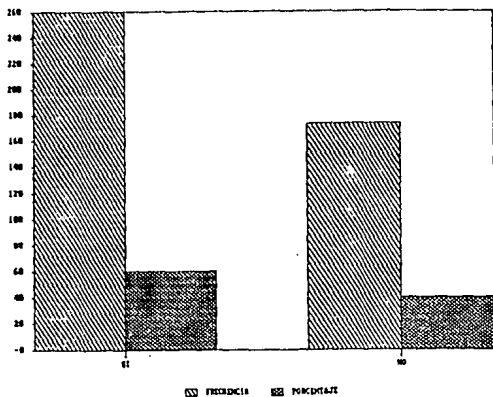


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-
UNAM. 1593.
Base = 433.

GRAFICA N.69
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

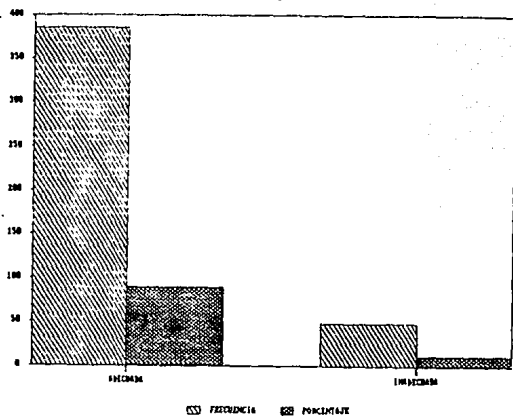


GRAFICA N.70
CONSUMO DE TABACO

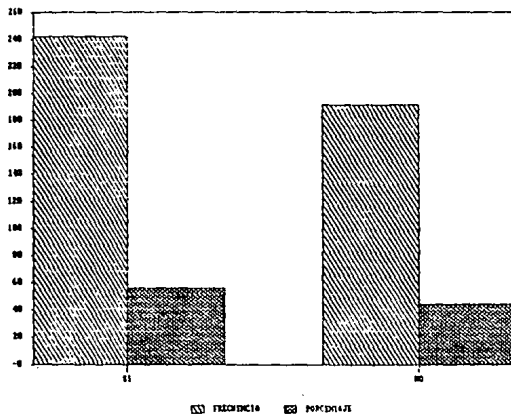


Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTIS UNAM
1993.
Base = 433.

GRAFICA N.71
RIGIDEZ



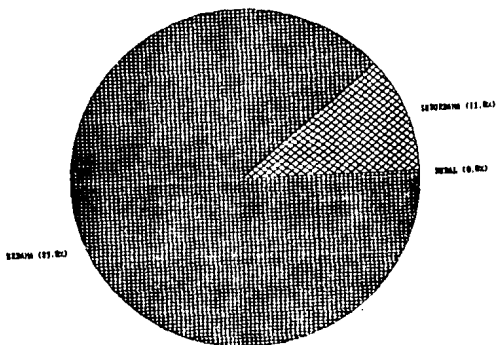
GRAFICA N.74
CONSUMO DE DROGAS



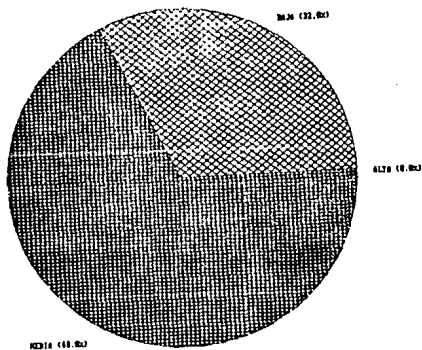
Fuente : Investigación realizada en la D.G.M.S.S. por la ENTS UJIAN
1993.

Base = 433.

GRAFICA N.75
 UBICACION DE LA VIVIENDA

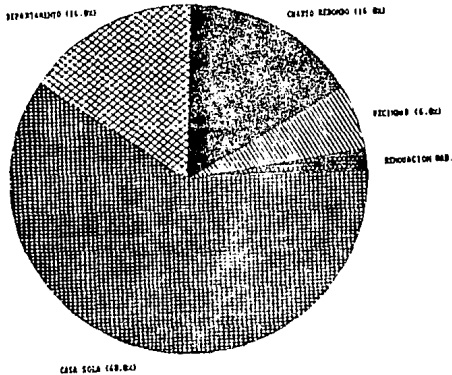


GRAFICA N.76
 CLASE SOCIAL

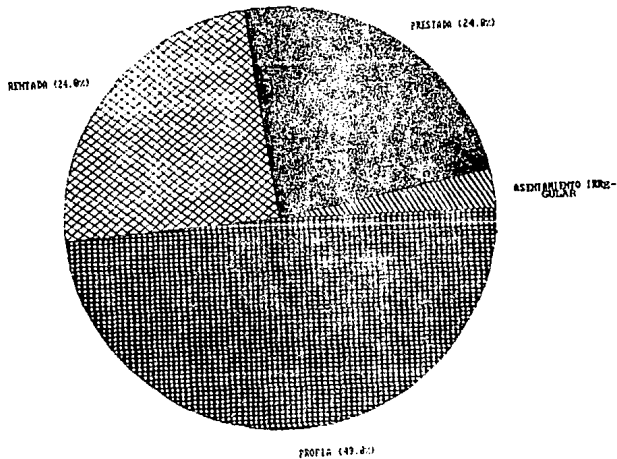


Fuente: Investigación realizada en la D.G.P.R.C. por la UNIS-UNAM.
 1993.
 Base = 433.

GRAFICA N. 77
TIPO DE VIVIENDA

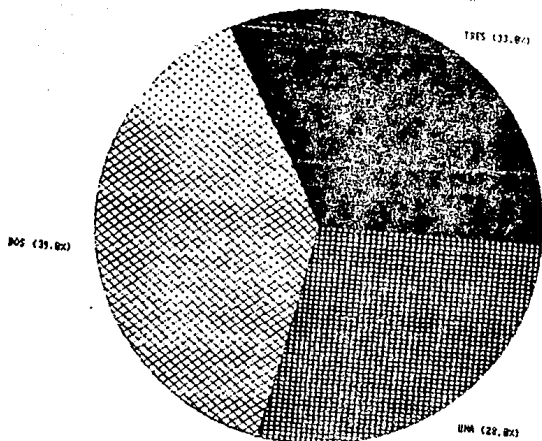


GRAFICA N. 78
TENENCIA DE LA TIERRA

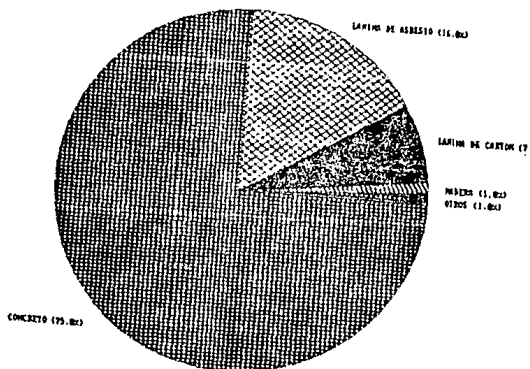


Fuente : Investigación realizada en la I.S.P.R.D. por la ENTS-UNAM
1993.
Base = 433.

GRAFICA N. 80
MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TEJADOS

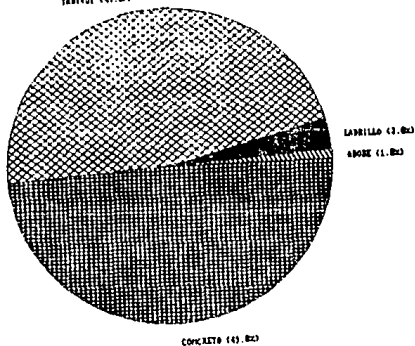


GRAFICA N. 82
MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TEJADOS

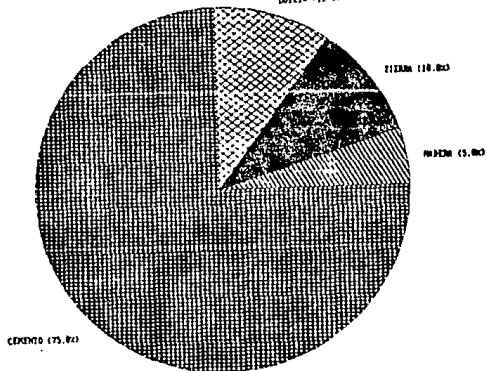


Fuente : Investigación realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS-UNAM.
1993.
Base = 433.

GRAFICA N.83
MATERIAL DE CONSTRUCCION EN PAREDES
TABIQUE (47.0%)

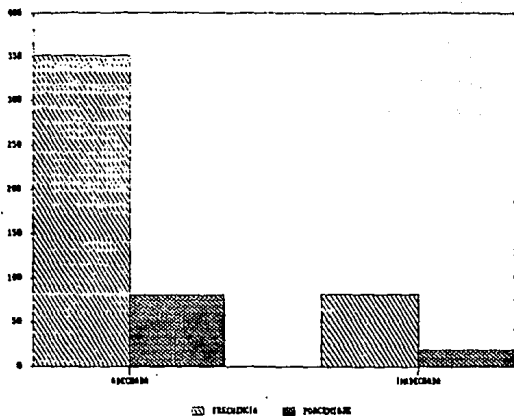


GRAFICA N.84
MATERIAL DE CONSTRUCCION EN PISOS
LOS ETI (18.0%)

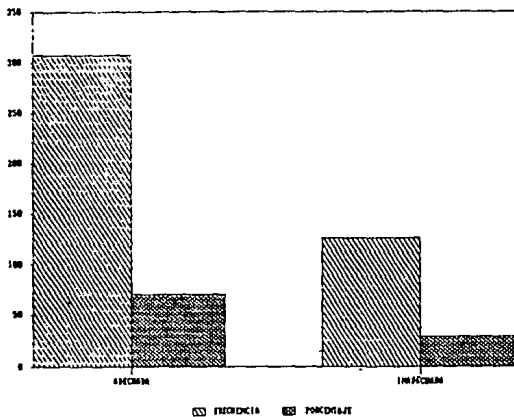


Fuente : Investigación realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS UNAM. 1993.
Base = 433.

GRAFICA N.85
CONDICIONES DE LA VIVIENDA (EDIFICACION)

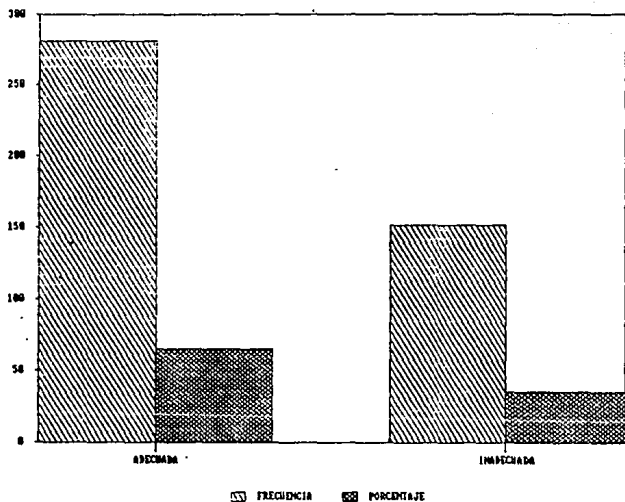


GRAFICA N.85A
CONDICIONES DE LA VIVIENDA (VENTILACION)



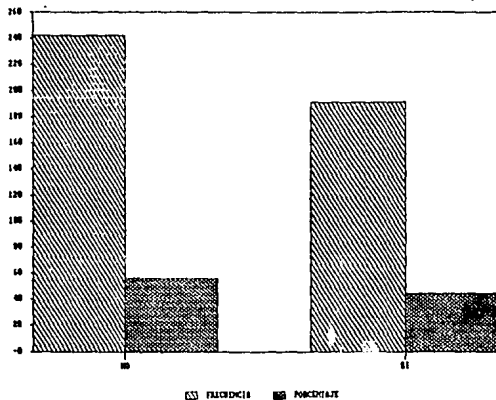
Fuente : Investigacion realizada en la D.G.F.R.S. por la ENTS-UNAM. 1993.
Base = 433

GRAFICA N. 85B
CONDICIONES DE LA VIVIENDA EN MANTENIMIENTO

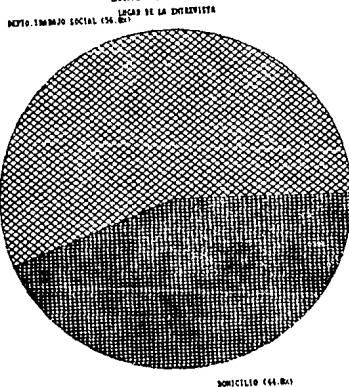


Fuente : Investigación realizada en la D.O.P.R.3. por la UNICAJAN
 1993.
 Base = 433.

GRAFICA N.86
 POBLACION VIGILADA



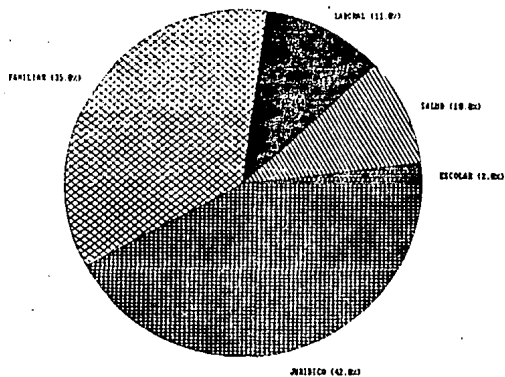
GRAFICA N.87
 LUGAR DE LA ENTREVISTA



Fuente : Investigación realizada en la I.G.P.R.S. por la CNTS-UNAM, 1993.
 Base = 433.

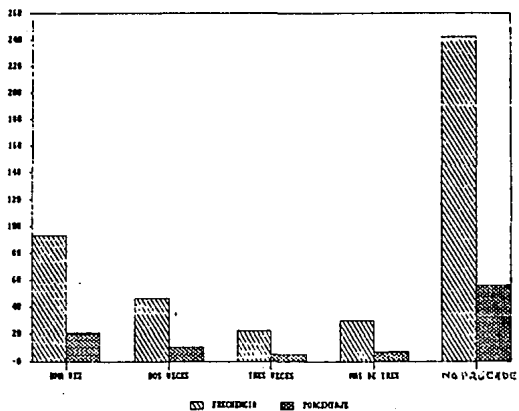
GRAFICA N.88

TIPO DE AFILIACION



GRAFICA N.89

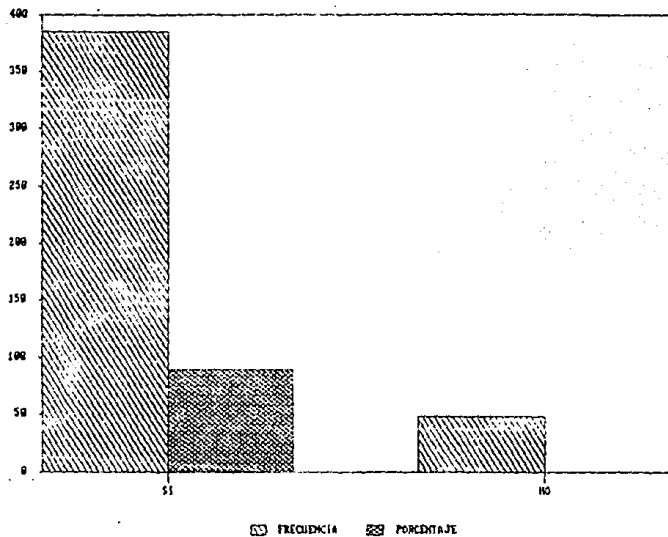
FRECUENCIA DE VISITAS



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENTS-UNAM 1993.

Base = 433.

GRAFICA N.98
CONTRIBUCION DE LA ATENCION



Fuente : Investigación realizada en la D.G.P.R.S. por la ENT5-
UNAM. 1993.
Base =433.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Edit. El Ateneo, S.A., 8a. Edición, Buenos Aires, 1982.
- 2.- Ander-Egg, Ezequiel. Reflexiones en Torno a Los Métodos de Trabajo Social. Edit. El Ateneo, S.A., 8a. Edición, Buenos Aires, 1982.
- 3.- Castañeda Garcia, C. Prevención y Readaptación Social en México (1926-1929). INACIPE, México, 1984.
- 4.- Colín Sánchez, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales. Edit. Porrúa, S.A. México, 1992.
- 5.- De Pina, Rafael. y De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Edit. Porrúa, S.A. 16a. Edición, México, 1989.
- 6.- De la Barrera Solorzano, Luis y Salina, Laura. La Lucha por los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario Mexicano. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1a. Edición, México, 1993.
- 7.- Garcia Ramirez, Sergio. Curso de Derecho Procesal Penal. Edit. Porrúa, S.A. 5a. Edición, México, 1989.
- 8.- -----, Manual de Prisiones La Pena y Prisión. Edit. Porrúa, S.A. 20a. Edición, México, 1980.
- 9.- Higashida Hirose, Bertha Yoshiko Ciencias de la Salud. Edit. Mc Graw-Hill, México, 1983.
- 10.- Hamilton, Gordon. Teoría y Práctica de Trabajo Social de Casos. Ediciones Científicas la Prensa Médica Mexicana S.A., 2a. Edición, México, 1987.

- 11.- Malo Camacho, Gustavo. Manual de Derecho Penitenciario. Serie de Manuales de Enseñanza No. 4, Edit. INACIPE, Secretaría de Gobernación, México, 1976.
- 12.- Marchiori, Hilda. El Estudio del Delincuente. Edit. Porrúa, S.A., 2a. Edición, México, 1989.
- 13.- Meave Partida, Etna del Carmen El perfil Profesional de Trabajador Social en el área Criminológica. Obra Inédita, México, 1990.
- 14.- ----- Revista de Trabajo Social No. 47. Análisis del Trabajo Social en el Area Criminológica. ENTS-UNAM, México, 1991.
- 15.- Mendoza Rangel, María del Carmen. Una Opción Metodológica para los Trabajadores Sociales. ATSMAC, México, 1986.
- 16.- Minuchin, Salvador. Familia y Terapia Familiar. Edit. Gedisa, Barcelona España, 1974.
- 17.- Rivera Silva, Manuel. El Procedimiento Penal. Edit. Porrúa, S.A., México, 1988.
- 18.- Rodríguez Manzanera, Luis. Crisis Penitenciaria y los Sustitutivos de Prisión. Cuadernos de INACIPE No.13, México, 1984.
- 19.- Rojas Soriano, Raúl. Guía para Realizar Investigaciones, Textos Universitarios, 6a. Edición, UNAM, México, 1981.
- 20.- Sánchez Rosado, Manuel. Elementos de Salud Pública. Edit. Francisco Méndez Cervantes, México, 1983.
- 21.- Satir, Virginia. Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar. Edición Corregida y Aumentada. Edit. Pax, México, 1991.

- 22.- Terán Trillo, Margarita. Trabajo Social de Casos.
Revista de Trabajo Social No.45, ENTS-UNAM, México, 1991.
- 23.- Tizio de Barba, Georgelina. Delincuencia y Servicio Social. Edit. Humanitas, Buenos Aires, 1989.

O T R A S F U E N T E S

- 24.- Secretaría de Gobernación. Reglamento Interior de la
Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación.
13 de Febrero, México, 1989.
- 25.- Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación.
30 de diciembre, México, 1991.
- 26.- Instituto Mexicano de Psiquiatría. Taller: La labor del
Equipo de Salud Mental en los Programas de Atención a
Niños de Familias Desintegradas. México, 1990.
- 27.- Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social
de la Dirección General de Prevención y Readaptación
Social. Secretaría de Gobernación, México, 1983.
- 28.- Memoria del Primer Congreso Mexicano del Trabajo Social
Criminológico y Penitenciario. ENTS-UNAM, México, 1984.
- 29.- Teoría Psicológica de los Marginados. Revista de
Psicología No. 36, Edit. Artes Gráficas Modernas, S.A.
México, 1984.

L E Y E S

- 30.- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Edit. Porrúa, S.A., México, 1993.
- 31.- Código Federal de Procedimientos Penales. Edit. Themis, México, 1990.
- 32.- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. Edit. Porrúa, S.A., México, 1992.
- 33.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Porrúa, S.A., 89a. Edición, México, 1991.